



*Aprobado, comunicado.
Enero 17 del 2018.*

[Handwritten signature]

**SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES,
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

2.20

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A REDOBLAR ESFUERZOS DE COORDINACIÓN TENDIENTES A PREVENIR, INVESTIGAR E INTERVENIR ANTE EL COMERCIO DE PRODUCTOS MILAGRO.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) a redoblar esfuerzos de coordinación para la prevención, investigación e intervención ante el comercio de productos milagro para evitar que puedan convertirse en un riesgo a la salud de las mexicanas y mexicanos, a cargo de la Diputada Federal María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de la referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión sobre el tema en análisis, en caso de que los hubiere.
- II. En el capítulo "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, así como se hace referencia a los temas y al contenido de la Proposición.



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

III. En el capítulo “CONSIDERACIONES”, la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta, así como los razonamientos y motivaciones que sustentan el Dictamen de la Proposición en análisis.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 10 de enero de 2018, la Diputada Federal María Elena Orantes López del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición de mérito.
2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La legisladora proponente del punto de acuerdo que se dictamina señala expresamente en sus consideraciones:

“En el proceso de desarrollo del ser humano, existen dinámicas cambiantes que tienden a describir rasgos del crecimiento físico y cognitivo de las personas sobre los cuales podemos llegar a establecer generalidades que permitirían, bajo ciertas circunstancias, adelantar tendencias de comportamiento social. En este sentido, construcciones del imaginario colectivo asociadas al desarrollo del individuo y fenómenos de la naturaleza como podría ser el cambio de estación o de año, tienden históricamente a establecer constructos sociales que se traducen en intenciones de cambio en tal o cual comportamiento que pueden derivar en oportunidades para distintos tipos de mercados.

En consecuencia, por ejemplo el inicio de un nuevo año, persistentemente conlleva intenciones individuales que, independientemente de las metas espirituales que se puedan establecer, pueden impactar en el comportamiento en el consumo de la gente a



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

partir de objetivos como adquirir tecnología, bajar de peso, mejorar la figura, adquirir nuevos conocimientos, viajar, etcétera.

En este orden de ideas, el espacio comercial de bienes y servicios, legales e ilegales, encuentra oportunidades cíclicas para incrementar sus ventas. Ello, conlleva la posibilidad de impulsar el desarrollo económico en distintas áreas a partir de miles de empresas responsables que se encuentran dentro del marco de la legalidad. Sin embargo, también es un espacio de oportunidad para aquellas industrias que se desplazan en una zona gris en la que al amparo de espacios legales poco regulados, ámbitos administrativos poco cubiertos, ignorancia popular muy difundida, avances tecnológicos no comprendidos plenamente y una gran expectativa de cambio en el consumidor, ofrecen productos o servicios que no cubren las normas mínimas de seguridad, de calidad e incluso que pueden derivar en riesgos para la salud de las personas.

En esta realidad comercial y humana, instituciones como la Procuraduría Federal del Consumidor y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, son dos instancias que pueden coordinarse mejor para que esos espacios grises del comercio, disminuyan su presencia en los mercados nacionales. No obstante los esfuerzos difundidos por el Gobierno de la República en 2017, traducidos en varios operativos en los que se llegaron a incautar decenas de miles de productos milagros que ya no llegaron a dañar la salud de la gente,¹ este tipo de engaños comerciales siguen entrando al país, presentándose en mercados y distintos espacios comerciales y hoy podemos adelantar que con el inicio del 2018 y las nuevas expectativas de consumo en las personas, habrán de llegar también nuevos espacios para que la falta de ética y compromiso social pretenda volver a hacer negocios a costa de la salud de las mexicanas y los mexicanos, intentando inundar mercados ambulantes y comercios establecidos.

Por tal motivo, propongo a la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhortar a la COFEPRIS y a la Profeco a continuar fortaleciendo sus mecanismos de cooperación y redoblar los esfuerzos realizados en 2017 para evitar que en 2018 los productos milagro lleguen a los mercados mexicanos, poniendo en riesgo la salud de nuestra nación.



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Procuraduría Federal del Consumidor y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a redoblar esfuerzos de coordinación para la prevención, investigación e intervención ante el comercio de productos milagro para evitar que puedan convertirse en un riesgo a la salud de las mexicanas y mexicanos.”

III. CONSIDERACIONES

I. Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente coincidimos con el propósito, el contenido y el alcance de la proposición de mérito. Los denominados “productos milagro” causan graves daños a la economía y a la salud de las y los mexicanos, pues por medio de publicidad engañosa resaltan cualidades terapéuticas, preventivas, rehabilitativas o curativas de sus productos, en temas relacionados principalmente con la estética y la salud de las personas; en este sentido, es importante mencionar que estos productos no pueden comprobar con evidencia científica que realmente pueden producir los resultados que prometen en su publicidad, pues no acreditan los controles que establece la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para ser considerados como medicamentos.

II. La Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) son las instituciones gubernamentales que tienen facultades para evitar que la población mexicana consuma los productos milagro. En este orden de ideas, la PROFECO tiene la misión de proteger y promover los derechos de las y los consumidores, garantizando relaciones comerciales equitativas que fortalezcan la cultura de consumo responsable y el acceso en mejores condiciones de mercado a productos y servicios, asegurando certeza, legalidad y seguridad jurídica dentro del marco normativo de los Derechos Humanos reconocidos para la población consumidora; mientras que la COFEPRIS tiene la misión de proteger a la



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales, la ocurrencia de emergencias sanitarias y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios. Es así que la proposición realizada por la Diputada Federal María Elena Orantes López, coincide con las obligaciones que deben de cumplir ambas instituciones.

III. Es importante destacar el trabajo que han realizado e implementando la PROFECO y la COFEPRIS, pues por medio de operativos en diversos estados del país han suspendido establecimientos que vendían productos milagro y asegurado miles de estos artículos; aunado a ello, la COFEPRIS ha emitido alertas sanitarias en los que se solicita a la población no consumir productos milagros, principalmente los relacionados con la pérdida de peso. No obstante, los integrantes de la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente consideramos que es necesario que estas instituciones redoblen los esfuerzos de coordinación, principalmente para la prevención, investigación e intervención ante el comercio de productos milagro, pues debe ser primordial para las instituciones mexicanas el proteger, garantizar, respetar y promover el derecho a la salud de todas las personas del país, tal y como lo establece nuestra Carta Magna.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a la Procuraduría Federal del Consumidor y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, ambas del Gobierno Federal, a fin de que redoblen esfuerzos de coordinación tendientes a prevenir, investigar e intervenir ante el comercio de productos milagro, y con ello evitar que puedan convertirse en un riesgo a la salud de las mexicanas y mexicanos.

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 16 días del mes de enero del año 2018.

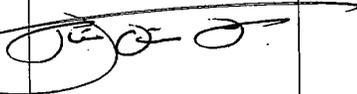
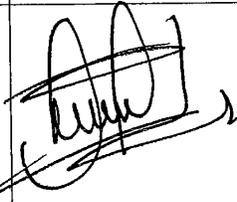


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A REDOBLAR ESFUERZOS DE COORDINACIÓN TENDIENTES A PREVENIR, INVESTIGAR E INTERVENIR ANTE EL COMERCIO DE PRODUCTOS MILAGRO.

Dictamen 20

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Luis Fernando Antero Valle (PAN)			
 Dip. Gloria Himelda Felix Niebla (PRI)			
 Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz (PAN)			
 Dip. José Guadalupe Hernández Alcalá (PRD)			

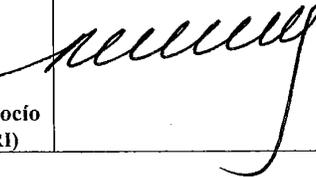


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A REDOBLAR ESFUERZOS DE COORDINACIÓN TENDIENTES A PREVENIR, INVESTIGAR E INTERVENIR ANTE EL COMERCIO DE PRODUCTOS MILAGRO.

Dictamen 20

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI)			
 Dip. Ramón Bañales Arámbula (PRI)			
 Sen. Diva Hadamira Gastelum Bajo (PRI)			
 Dip. Sen. Ma. Del Rocío Pineda Gochi (PRI)			

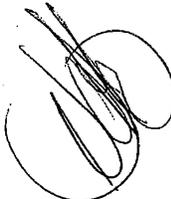
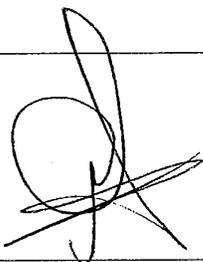


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A REDOBLAR ESFUERZOS DE COORDINACIÓN TENDIENTES A PREVENIR, INVESTIGAR E INTERVENIR ANTE EL COMERCIO DE PRODUCTOS MILAGRO.

Dictamen 20

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. María Verónica Martínez Espinoza (PRI)			
 Sen. Sonia Mendoza Díaz (PAN)			
 Dip. María Verónica Agundis Estrada (PAN)			
 Sen. David Monreal Ávila (PT)			

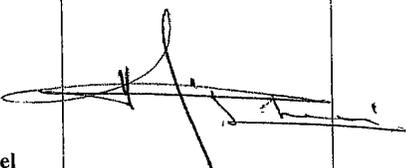


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A REDOBLAR ESFUERZOS DE COORDINACIÓN TENDIENTES A PREVENIR, INVESTIGAR E INTERVENIR ANTE EL COMERCIO DE PRODUCTOS MILAGRO.

Dictamen 20

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido (MC)			
 Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES)			
 Dip. Luis Manuel Hernandez León (NA)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Aprobado, como sigue.
Enero 17 del 2018.

SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES,
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

2.21

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE, CONTINÚE ATENDIENDO LAS DISPOSICIONES E INDICACIONES ESTABLECIDAS EN LA NOM-045-SSA2-2015, PARA LA VIGILANCIA · EPIDEMIOLÓGICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES NOSOCOMIALES.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo, por el cual se exhorta a la Secretaría de Salud a establecer una Norma Oficial sobre el uso de dispositivos médicos y personales para prevenir la transmisión de infecciones nosocomiales, a cargo de la Diputada Federal Ana Guadalupe Perea Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de la referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión sobre el tema en análisis, en caso de que los hubiere.
- II. En el capítulo "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, así como se hace referencia a los temas y al contenido de la Proposición.



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

III. En el capítulo “CONSIDERACIONES”, la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta, así como los razonamientos y motivaciones que sustentan el Dictamen de la Proposición en análisis.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 10 de enero de 2018, la Diputada Federal Ana Guadalupe Perea Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición de mérito.
2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La legisladora proponente del punto de acuerdo que se dictamina señala expresamente en sus consideraciones:

“Las infecciones nosocomiales son un problema importante en la salud pública en nuestro país, no sólo por el contagio contraído en el hospital por un paciente internado sino porque constituyen un desafío para las instituciones de salud pública, afectando de manera directa tanto la vida social como económica.

Sin embargo, este tipo de infecciones nosocomiales en su mayoría pueden ser susceptibles de prevención mediante la evaluación continua de las políticas y programas aplicables para el tratamiento integral hospitalario.

Si bien los cuidados de la salud tienen el propósito de beneficiar al paciente, una serie de fenómenos derivados de la atención sanitaria genera al paciente hospitalizado un daño mayor, como las maniobras realizadas por el personal que presta la atención médica o el mismo



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

vestuario clínico del personal médico y enfermería, en específico el uso de la cofia, bata, estetoscopio y corbata.

El uniforme de los profesionales de la salud y algunos instrumentos de uso común son un vehículo para la transferencia de infecciones, por ejemplo, "las batas blancas están colonizadas en la mayoría de los casos con Staphylococcus aureus y por SARM, el cual es resistente a medicamentos",¹ con lo que se puede sustentar la presencia de bacterias en las batas y por ende, su potencial capacidad de transmisión.

En análisis microbiológicos se ha observado menor contaminación bacteriana en las batas de los médicos visitantes y en aquéllos que mantienen una constante asepsia en comparación a los médicos tratantes con permanente atención a pacientes y que en complemento a su labor integran expedientes, capturan información médica del paciente o elaboran recetas médicas como son los casos más comunes en nuestro sistema de salud.

Las corbatas de médicos y enfermeros son un foco de contaminación permanente ya que, si bien, esta prenda no está en contacto directo con el paciente, si está relacionada de manera indirecta en los procesos de atención o maniobra del mismo y en muy contadas ocasiones este artículo recibe limpieza o aseo.²

En estudios de microorganismos encontrados en diversos estetoscopios, como instrumento básico y común de los médicos y del servicio de enfermería, se determinó que el estafilococo es la bacteria contaminante más común después de la presencia de cepas SARM y en menor porcentaje de los casos se encontraron bacterias Gram- negativas, incluso se ha conocido la presencia de Acinetobacter baumannii presente en un estetoscopio de uso común; y en los utilizados en áreas de urgencias se ha logrado identificar SARM como contaminante principal antes de ser descontaminados.³

Respecto al uniforme que portan las enfermeras durante la prestación del servicio, si bien el uso de la cofia representa un símbolo que les da identidad, también es un artículo que se encuentra en exposición al medio hospitalario, transportando todo microorganismo capaz de crecer



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

en ella, como bien se demostró en un estudio realizado a enfermeras del área de medicina interna y cirugía general del hospital civil Doctor Juan I Menchaca, en Guadalajara, Jalisco, donde se realizaron cultivos de los microorganismos en cofia, obteniendo una frecuencia de 89.6 por ciento de Micrococcus spp., seguido de 62 por ciento por Staphylococcus, hongos sp. 44.8, Staphylococcus coagulasa negativo 20.6 y, en menor frecuencia, 10.3 por ciento Bacillus spp.4 del total evaluado.

Sumado a estos datos que nos marcan un referencia debemos añadir las prácticas no reguladas en el uso de estos accesorios del personal médico y de enfermería, como es la bata, corbata y cofia, estos se colocan en la mayoría de las veces antes de iniciar sus actividades en cualquier parte del centro hospitalario o en su defecto en el tránsito de sus hogares al hospital pero no necesariamente dentro del servicio asignado, generalmente el contacto con estas prendas no es con una asepsia determinada o en el peor de los casos como lo marca la realidad mexicana, podemos observar a profesionales médicos y cuerpo de enfermería consumiendo alimentos en los alrededores de clínicas y hospitales, donde le dan un uso cotidiano a estas prendas muchas veces para cubrirse de las inclemencias del tiempo, cuando deben ser estrictamente para la atención y cuidado de los enfermos.

En países como Estados Unidos, Francia y Reino Unido, principalmente, se han centrado en dar solución a este problema por considerar que las mangas de las batas son el principal vector de enfermedades nosocomiales, por ello se utiliza la manga corta y aún más allá, se restringe el uso de la corbata y reloj por considerar objetos que pueden portar microorganismos. Sin embargo, en el país, pese a que hay normas oficiales para para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales todavía existen médicos y enfermeras que consideran que tanto la bata, corbata y cofia son distintivos de su profesión, por lo que defienden su uso.

Todos estos accesorios, entre otros dispositivos médicos y personales, si bien están contaminados con bacterias patógenas, es necesario modificar el comportamiento de los trabajadores de la salud para reducir las infecciones nosocomiales y se requiere para su control de acciones



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

en conjunto con programas transversales que involucren a todas las instituciones médicas tanto del Estado como particulares.

Por lo expuesto someto a consideración de esta asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a formar mediante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades un grupo de trabajo que analice la creación de una norma oficial mexicana para el control de infecciones nosocomiales por el uso de bata, corbata, cofia y estetoscopio, así como de otros dispositivos médicos y personales.”

III. CONSIDERACIONES

I. Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente coincidimos en el propósito, el contenido y el alcance de la proposición de mérito. La prevención y la promoción de la salud son dos de los ejes de acción centrales del sistema de salud del país, los cuales buscan "...crear, conservar y mejorar las condiciones deseables de salud para toda la población y propiciar en el individuo las actitudes, valores y conductas adecuadas para motivar su participación en beneficio de la salud individual y colectiva.", así como "Fomentar en la población el desarrollo de actitudes y conductas que le permitan participar en la prevención de enfermedades individuales, colectivas y accidentes, y protegerse de los riesgos que pongan en peligro su salud;"

II. En este sentido, la problemática que expone la Diputada Federal Ana Guadalupe Perea Santos, toma relevancia en la medida que se inserta en estos dos ejes de prevención y promoción de la salud. Como se dice en la proposición de mérito, "Las infecciones nosocomiales son un problema importante en la salud pública en nuestro país, no sólo por el contagio contraído en el hospital por un paciente internado sino porque constituyen un desafío para las instituciones de salud pública, afectando de manera directa tanto la vida social como económica." Las infecciones nosocomiales se definen, de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, como las "...contraída[s] en el hospital por un paciente internado por una razón distinta de esa infección. Una infección que se presenta en un paciente internado en un hospital o en otro establecimiento de atención de salud en quien la



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

infección no se había manifestado ni estaba en período de incubación en el momento del internado. Comprende las infecciones contraídas en el hospital, pero manifiestas después del alta hospitalaria y también las infecciones ocupacionales del personal del establecimiento”.

III. De acuerdo a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, las infecciones relacionadas con la atención médica (infecciones nosocomiales) “...son el evento secundario más frecuente durante el internamiento de un paciente.” Continúa la dependencia federal: “Los microorganismos que causan estas infecciones pueden ser bacterias, virus, parásitos y hongos, además que existen factores que aumentan la posibilidad de adquirir una de estas infecciones como factores del paciente (edad, sexo, enfermedades subyacentes, estado inmunológico, estado de nutrición), factores relacionados con la atención (técnicas invasivas en el paciente), factores de medio ambiente (visitas a los pacientes, mala ventilación, hacinamiento, etc.), entre otros.” Tal como lo expone la proponente, el uniforme y el equipamiento de uso del personal médico, como pueden ser batas, corbatas, cofia, estetoscopio, entre otros, son vehículo para la transferencia de estas infecciones nosocomiales.

IV. Esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente coincide con la proposición de mérito, en que es necesario emprender acciones para combatir de manera permanente y sistemática las infecciones nosocomiales, a través de conocer la factibilidad de que exista una Norma Oficial Mexicana para su control en el uniforme y el equipamiento de uso del personal médico. A este respecto es importante mencionar que la actual Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994, para la Vigilancia Epidemiológica contempla a las infecciones nosocomiales, tanto en su definición como en su registro administrativo, pero no regula de ninguna manera acciones y medidas para su prevención y atención, tendientes a reducir su nivel de incidencia.

V. Bajo estas argumentaciones, la Comisión Dictaminadora considera positivo y pertinente se exhorte a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que, mediante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades, forme un grupo de trabajo que analice la factibilidad de crear una Norma Oficial Mexicana para el Control de Infecciones Nosocomiales por el Uso de Bata, Corbata, Cofia y Estetoscopio, así como de otros Dispositivos Médicos y Personales.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES,
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que, continúe atendiendo las disposiciones e indicaciones establecidas en la NOM-045-SSA2-2015, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 16 días del mes de enero del año 2018.

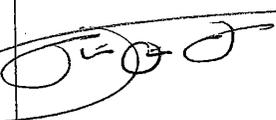
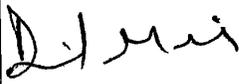


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE, CONTINÚE ATENDIENDO LAS DISPOSICIONES E INDICACIONES ESTABLECIDAS EN LA NOM-045-SSA2-2015, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES NOSOCOMIALES.

Dictamen 21

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Luis Fernando Antero Valle (PAN)			
 Dip. Gloria Himelda Felix Niebla (PRI)			
 Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz (PAN)			
 Dip. José Guadalupe Hernández Alcalá (PRD)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE, CONTINÚE ATENDIENDO LAS DISPOSICIONES E INDICACIONES ESTABLECIDAS EN LA NOM-045-SSA2-2015, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES NOSOCOMIALES.

Dictamen 21

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI)			
 Dip. Ramón Bañales Arámbula (PRI)			
 Sen. Diva Hadamira Gastelum Bajo (PRI)			
 Dip. Sen. Ma. Del Rocío Pineda Gochi (PRI)			

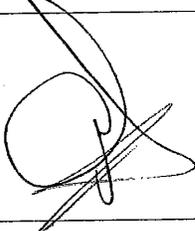


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE, CONTINÚE ATENDIENDO LAS DISPOSICIONES E INDICACIONES ESTABLECIDAS EN LA NOM-045-SSA2-2015, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES NOSOCOMIALES.

Dictamen 21

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. María Verónica Martínez Espinoza (PRI)			
 Sen. Sonia Mendoza Díaz (PAN)			
 Dip. María Verónica Agundis Estrada (PAN)			
 Sen. David Monreal Ávila (PT)			

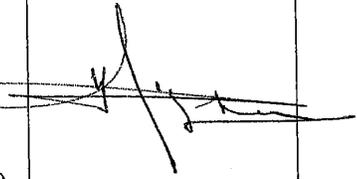


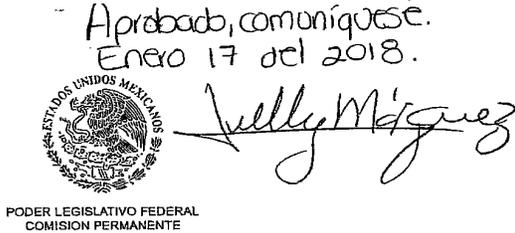
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PÚBLICA
Primér Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE, CONTINÚE ATENDIENDO LAS DISPOSICIONES E INDICACIONES ESTABLECIDAS EN LA NOM-045-SSA2-2015, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES NOSOCOMIALES..

Dictamen 21

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido (MC)			
 Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES)			
 Dip. Luis Manuel Hernandez León (NA)			



TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

3.6

DICTAMEN RELATIVO A LA ADOPCIÓN DEL MODELO DE GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENCIA PROACTIVA EN TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCESOS DE LICITACIÓN, CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN QUE SE REALICEN PARA ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS, Y PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, Y LA PERTINENCIA DE AUDITARLOS.

HONORABLE ASAMBLEA.

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a realizar y difundir auditorías de contratos, licitaciones y adjudicaciones relacionados con la empresa Veolia.

Con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Tercera Comisión, sometemos a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.

II.- En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.

III.- En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.

IV.- Finalmente, en el capítulo "**PUNTO DE ACUERDO**", la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

**TERCERA COMISIÓN**

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN RELATIVO A LA ADOPCIÓN DEL MODELO DE GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENCIA PROACTIVA EN TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCESOS DE LICITACIÓN, CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN QUE SE REALICEN PARA ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS, Y PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, Y LA PERTINENCIA DE AUDITARLOS.

I.- ANTECEDENTES

1. Con fecha 4 de enero de 2018, la Dip. Norma Xochitl Hernández Colín, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición que aquí se analiza.
2. En esa misma fecha, mediante oficio **No. D.G.P.L. 63-II-3-2975**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.

II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La diputada proponente refiere que como una medida de amortiguamiento ambiental ante la construcción de la Línea 12 del METRO, se determinó crear un Parque Ecológico Lacustre, *que hasta el momento no se ha cumplido, cuenta con un proyecto maestro y diseño arquitectónico que incluye, además de un lago artificial con área verde, un museo, pista de patinaje, zona de comida, chinampas, un centro cultural cibernético, así como un gimnasio al aire libre y un embarcadero.* Que incluía la intención de instalar una planta termovalorizadora para la gestión de los residuos sólidos urbanos, que dotaría de energía eléctrica para la operación del Sistema de Transporte Colectivo METRO de la Ciudad de México.

Posteriormente se determinó instalar la planta termovalorizadora en el Bordo Poniente.

A través de un proceso de licitación pública de la Agencia de Gestión Urbana del Gobierno de la Ciudad de México asignó un contrato para la construcción de la planta termovalorizadora, a favor de la empresa Proactiva Medio Ambiente, filial de la francesa Veolia.

La planta será la primera planta de este tipo en América Latina y que empezará a operar en 2020, y afirma la proponente que lo hará *violando además la norma sobre residuos peligrosos, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los*

**TERCERA COMISIÓN**

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN RELATIVO A LA ADOPCIÓN DEL MODELO DE GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENCIA PROACTIVA EN TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCESOS DE LICITACIÓN, CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN QUE SE REALICEN PARA ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS, Y PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, Y LA PERTINENCIA DE AUDITARLOS.

Residuos e incluso el Acuerdo de París, que fija las metas para reducir la emisión de gases de efecto invernadero.

La proponente concluye invocando la Ley General de la Transparencia y acceso a la Información Pública:

Artículo 4. El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente Ley, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, la Ley Federal, las leyes de las Entidades Federativas y la normatividad aplicable en sus respectivas competencias; sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos dispuestos por esta Ley.

Con relación a los siguientes numerales del mismo ordenamiento que prevén lo siguiente:

Artículo 6. El Estado garantizará el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de cualquier entidad, autoridad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos; así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito de la Federación, de las Entidades Federativas y los municipios.

Artículo 11. Toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.

Artículo 12. Toda la información pública generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezca esta Ley, la Ley Federal y las correspondientes de las Entidades Federativas, así como demás normas aplicables.

**TERCERA COMISIÓN**

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN RELATIVO A LA ADOPCIÓN DEL MODELO DE GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENCIA PROACTIVA EN TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCESOS DE LICITACIÓN, CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN QUE SE REALICEN PARA ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS, Y PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, Y LA PERTINENCIA DE AUDITARLOS.

De los preceptos legales citados anteriormente, se fundamenta el derecho de las y los ciudadanos de estar informados respecto al financiamiento de dicho proyecto y qué impacto tendrá tanto en su esfera económica como de salud, es imperioso que la autoridad competente en su calidad de sujeto obligado de cabal cumplimiento a lo establecido en multicitado ordenamiento.

Y en función de lo anterior propone:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. *La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a hacer públicos todos y cada uno de los procesos de licitación, contratación y adjudicación de obras llevados a cabo en la entidad con la empresa Veolia, en especial los relativos a la construcción, instalación y operación de la planta de termovalorización de basura y de la construcción y operación del Parque Ecológico de Tláhuac.*

Segundo. *La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Contraloría General de la Ciudad de México a realizar una auditoría a todos y cada uno de los procesos de licitación, contratación y adjudicación de obras llevados a cabo entre el Gobierno de la Ciudad de México y la empresa Veolia, en especial los relativos a la construcción, instalación y operación de la planta de termovalorización de basura y de la construcción y operación del Parque Ecológico de Tláhuac.*

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la referidas Proposiciones que son objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes

III.- CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, una vez analizada la proposición de mérito, coinciden plenamente con la diputada proponente en el hecho de considerar como del más alto interés público la necesidad de hacer transparente cualquier acción de gobierno, en los niveles federal, de las entidades federativas, y del nivel municipal y/o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

**TERCERA COMISIÓN**

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN RELATIVO A LA ADOPCIÓN DEL MODELO DE GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENCIA PROACTIVA EN TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCESOS DE LICITACIÓN, CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN QUE SE REALICEN PARA ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS, Y PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, Y LA PERTINENCIA DE AUDITARLOS.

Por lo que respecta a la proposición materia de este dictamen, las diputadas proponentes coinciden en la necesidad que se haga pública la información no sólo respecto del proceso relativo a la planta de ternovalorización “El Sarape”, proyectada para instalarse en lo que fue el relleno sanitario del bordo poniente, sino de todo proyecto del gobierno capitalino.

Es evidente que el tema ha generado un amplio debate no sólo en los ámbitos legislativos, local y federales, sino que también ha tenido amplia exposición en los medios de comunicación.

El debate se ha dado torno a la necesidad de asegurar el derecho de las personas habitantes de la Ciudad de México a un medio ambiente sano, pero también la necesidad de innovar en materia de la gestión de los residuos, y a la necesidad de que la información relativa al proyecto y su impacto sea del dominio público.

La Comisión dictaminadora reconoce el valor de que la información pública sea accesible y transparente, en ese sentido, el Congreso mexicano se ha pronunciado y ha dado muestras de su compromiso con las prácticas de parlamento abierto, y en general ha hecho de la transparencia una práctica cotidiana, obteniendo al respecto las más altas calificaciones.

En ese sentido esta Comisión considera que, siendo el Gobierno de la Ciudad de México un sujeto obligado, es atendible la petición de hacer pública la información relativa a este proyecto.

Pero más allá de la particularidad del tema que se pone a nuestra consideración, y considerando que el mismo ha sido motivo de análisis y consideración en momentos previos, y que han sido reiteradamente atendidas la peticiones de la proponente, esta comisión considera importante elevar la mirada y solicitar que se rindan cuentas de toda acción de los órganos del Estado, la vigilancia del ejercicio gubernamental y de los recursos públicos que involucra, y que la acción y las decisiones de los gobiernos deben apegarse inequívocamente a la normatividad, y que los procedimientos para auditar los procesos son indispensables para garantizar el buen desempeño de los gobiernos y salvaguardar el interés público.

México es cofundador de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) desde el año 2011 (plataforma internacional para países reformadores comprometidos con los principios de transparencia y acceso a la información, rendición de cuentas, participación y colaboración ciudadanas e innovación y tecnología) tiene el reto de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN RELATIVO A LA ADOPCIÓN DEL MODELO DE GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENCIA PROACTIVA EN TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCESOS DE LICITACIÓN, CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN QUE SE REALICEN PARA ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS, Y PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, Y LA PERTINENCIA DE AUDITARLOS.

avanzar con pasos firmes en la consolidación de acciones que permitan prosperar la agenda de Gobierno Abierto en nuestro país. Por lo tanto, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) como organismo autónomo garante del acceso a la información y consciente de que la apertura institucional deberá contribuir a mejorar la coordinación y el trabajo entre ciudadanos y autoridades para atender los principales problemas públicos y las demandas más apremiantes de la sociedad, impulsará acciones de Gobierno Abierto encaminadas a:

- 1) Mejorar el desempeño de gobiernos, parlamentos, sistemas judiciales, partidos políticos, sindicatos y toda persona que esté en posesión de recursos públicos.*
- 2) Atender demandas específicas de la sociedad.*
- 3) Mejorar la calidad de la información y promover la difusión de conocimiento público que permita la participación informada de la sociedad.¹*

Esta comisión considera que se cuenta con los instrumentos para satisfacer el modelo de Gobierno Abierto emitido por acuerdo del INAI el 18 de marzo de 2016.

En el documento **Las Políticas de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva** del INAI, se dice que los gobiernos *deberán promover y apoyar la apertura, la colaboración y la transparencia como cualidades inherentes de las organizaciones gubernamentales, y como principios rectores que doten de calidad, claridad y sentido de responsabilidad a las acciones emprendidas por los gobiernos. Con base en una divulgación proactiva, sistemática y sostenida de información y conocimiento socialmente útil, así como con la institucionalización de espacios eficaces de participación ciudadana, se logrará cumplir el mandato establecido en las Leyes General y Federal, además de que se abonará a un ejercicio pleno de los derechos de todos los mexicanos.²*

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras

¹ <http://inicio.ifai.org.mx/SitePages/Transparencia/GobiernoAbierto.aspx>

² <http://inicio.ifai.org.mx/SiteCollectionDocuments/Transparencia/Modelo%20de%20Gobierno%20abierto/Pol%C3%ADticas%20de%20Gobierno%20Abierto%20y%20Transparencia%20Proactiva%20Consejo%20Nacional.pdf>



TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN RELATIVO A LA ADOPCIÓN DEL MODELO DE GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENCIA PROACTIVA EN TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCESOS DE LICITACIÓN, CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN QUE SE REALICEN PARA ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS, Y PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, Y LA PERTINENCIA DE AUDITARLOS.

Públicas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México a adoptar a la brevedad las políticas del modelo de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva en todos y cada uno de los procesos de licitación, contratación y adjudicación que se realicen para adquirir bienes y servicios, y para la realización de obras públicas.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Contraloría General de la Ciudad de México a evaluar la pertinencia de llevar a cabo auditorías a los procesos de licitación, contratación y adjudicación de contratos para la adquisición de bienes, servicios y obra pública que lleve a cabo el Gobierno de la Ciudad de México.

Dado en la sala de reuniones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil dieciocho.



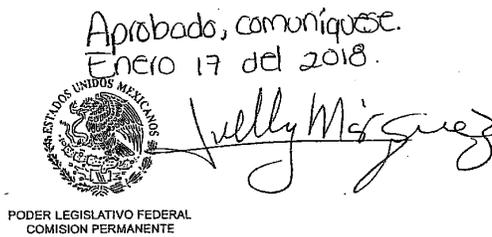
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN RELATIVO A LA ADOPCIÓN DEL MODELO DE GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENCIA PROACTIVA EN TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCESOS DE LICITACIÓN, CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN QUE SE REALICEN PARA ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS, Y PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, Y LA PERTINENCIA DE AUDITARLOS.

POR LA TERCERA COMISIÓN

	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Celestino Cesáreo Guzmán Presidente	PRD			
Sen. Ricardo David García Portilla Secretario	PRI			
Sen. Víctor Hermosillo y Celada Secretario	PAN			
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Secretaria	PRD			
Dip. Yulma Rocha Aguilar Integrante	PRI			
Dip. Xitlalic Ceja García Integrante	PRI			
Dip. Miguel Ángel Sulub Caamal Integrante	PRI			
Sen. Manuel Cavazos Lerma Integrante	PRI		Jesus Prieto C.	
Sen. Esteban Albarrán Mendoza Integrante	PRI			
Sen. Carmen Dorantes Martínez Integrante	PRI		RICARDO URZUA R.	
Dip. María Verónica Agundis Estrada Integrante	PAN			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz Integrante	PAN			
Dip. Alfredo Miguel Herrera Deras Integrante	PAN			
Dip. Norma Rocío Nahle García Integrante	MORENA			
Dip. Emilio Enrique Salazar Farías Integrante	PVEM			



TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

3.7

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SAGARPA PARA EVALUAR LA VIABILIDAD Y EN SU CASO REALIZAR CAMPAÑAS DE CAPACITACIÓN CON LOS PRODUCTORES DE NOPAL A FIN DE QUE DESARROLLEN VARIEDADES VEGETALES DEL NOPAL QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE PROTECCIÓN EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR EL VALOR DE SUS PRODUCTOS, ASÍ COMO PARA SU CONSIDERACIÓN COMO PATRIMONIO INTANGIBLE DE LA HUMANIDAD

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo relativa a iniciar el procedimiento para emitir la Declaración de Denominación de Origen del Nopal.

Con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Tercera Comisión, sometemos a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.

II.- En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.

III.- En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.

IV.- Finalmente, en el capítulo "**PUNTO DE ACUERDO**", la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SAGARPA PARA EVALUAR LA VIABILIDAD Y EN SU CASO REALIZAR CAMPAÑAS DE CAPACITACIÓN CON LOS PRODUCTORES DE NOPAL A FIN DE QUE DESARROLLEN VARIEDADES VEGETALES DEL NOPAL QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE PROTECCIÓN EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR EL VALOR DE SUS PRODUCTOS, ASÍ COMO PARA SU CONSIDERACIÓN COMO PATRIMONIO INTANGIBLE DE LA HUMANIDAD

I.- ANTECEDENTES

1. Con fecha 4 de enero de 2018, la Dip. Mirza Flores Gómez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición de mérito.
2. En esa misma fecha, mediante oficio **No. D.G.P.L. 63-II-5-3363**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.

II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La diputada proponente señala que el cultivo del nopal es una de las principales actividades agrícolas que se ha desarrollado a lo largo de la historia de nuestro país y su producción ha aumentado recientemente por los nuevos usos en el campo de la medicina y la renovación de la cocina tradicional mexicana.

Explica que en nuestro país hay cerca de 12 mil hectáreas destinadas para el cultivo de este producto, las cuales se distribuyen en 23 estados de la República, siendo la Ciudad de México donde se encuentra la mayor producción a nivel nacional, con más del 60 por ciento del volumen total; seguida del estado de Morelos, con 328 mil 750 toneladas; del Estado de México, con 81 mil 94; Jalisco, con 25 mil 162; Baja California, con 23 mil 345, y Puebla, que produce 16 mil 842.

La diputada proponente continúa mencionando que la alta demanda que tiene este producto a nivel nacional e internacional, por sus múltiples usos, permite la exportación de más de 34 mil toneladas anuales, generando una derrama económica de 9.4 millones de dólares al año y un total de 11 mil empleos directos e indirectos.

**TERCERA COMISIÓN****HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SAGARPA PARA EVALUAR LA VIABILIDAD Y EN SU CASO REALIZAR CAMPAÑAS DE CAPACITACIÓN CON LOS PRODUCTORES DE NOPAL A FIN DE QUE DESARROLLEN VARIEDADES VEGETALES DEL NOPAL QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE PROTECCIÓN EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR EL VALOR DE SUS PRODUCTOS, ASÍ COMO PARA SU CONSIDERACIÓN COMO PATRIMONIO INTANGIBLE DE LA HUMANIDAD

En relación a los párrafos anteriores, la diputada comenta que a pesar de que México encabeza la lista de los productores más importantes de nopal a nivel mundial, países como China y Brasil se encuentran posicionados como competidores directos del país, por lo cual, existe una preocupación por los productores de nopal en México, al no contar con un reconocimiento jurídico que proteja la producción de las especies endémicas que se producen en nuestro país. Aunado al párrafo anterior, durante un foro campesino llevado a cabo en octubre de 2017, diversos productores denunciaron el saqueo de especies de cactus propias de México por lo cual, académicos y productores hicieron un llamado al gobierno federal para otorgar la denominación de origen al nopal y evitar con ello, el saqueo de las cactáceas propias de la región, además de impulsar la investigación y producción sostenible de ésta planta.

Por estas razones, la Diputada Mirza Flores Gómez propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Mexicano de Propiedad Intelectual a que inicie de oficio el procedimiento para emitir la declaratoria de denominación de origen al nopal.

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Proposición que es objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes

III.- CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, una vez analizada la proposición de mérito, compartimos la preocupación de la proponente, toda vez que el nopal es uno de los productos más importantes para nuestro país.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SAGARPA PARA EVALUAR LA VIABILIDAD Y EN SU CASO REALIZAR CAMPAÑAS DE CAPACITACIÓN CON LOS PRODUCTORES DE NOPAL A FIN DE QUE DESARROLLEN VARIEDADES VEGETALES DEL NOPAL QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE PROTECCIÓN EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR EL VALOR DE SUS PRODUCTOS, ASÍ COMO PARA SU CONSIDERACIÓN COMO PATRIMONIO INTANGIBLE DE LA HUMANIDAD

México al ser el mayor productor de Nopal en el mundo y tener la mayor cantidad de variedad de especies en su territorio, debe considerar los mecanismos adecuados para proteger su producción y conservación.

Sin embargo, por sus características, el nopal crece en diversas regiones del país, sin que esté delimitada a una en particular ni se hayan establecido medidas que delimiten las características regionales que tienen sus especies y que son utilizadas para su explotación. No obstante, al compartir la preocupación de la diputada y de los productores de nopal, por las posibles afectaciones que pudiera tener la producción en otros países de las especies que se encuentran en nuestro país, consideramos pertinente que la SAGARPA analice realizar un estudio técnico actual de las características y propiedades únicas del nopal en nuestro país a fin de capacitar a los productores de nopal para que impulsen la producción de aquellas especies que serían susceptibles de ser protegidas.

Para los integrantes de esta Tercera Comisión, compartimos la preocupación de la proponente por impulsar la protección de las producciones agrícolas del Nopal, por lo cual se propone la siguiente modificación al punto de acuerdo:

Propuesta original	Propuesta Alternativa
<p>ÚNICO.- La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Mexicano de Propiedad Intelectual a que inicie de oficio el procedimiento para emitir la declaratoria de denominación de origen al nopal.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta a la SAGARPA para evaluar la viabilidad y en su caso realizar campañas de capacitación con los productores de nopal a fin de que desarrollen variedades vegetales del nopal que sean susceptibles de protección en materia de propiedad industrial, con la finalidad de incrementar el valor de sus productos, así como para su consideración como patrimonio intangible de la humanidad.</p>

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras



TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SAGARPA PARA EVALUAR LA VIABILIDAD Y EN SU CASO REALIZAR CAMPAÑAS DE CAPACITACIÓN CON LOS PRODUCTORES DE NOPAL A FIN DE QUE DESARROLLEN VARIEDADES VEGETALES DEL NOPAL QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE PROTECCIÓN EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR EL VALOR DE SUS PRODUCTOS, ASÍ COMO PARA SU CONSIDERACIÓN COMO PATRIMONIO INTANGIBLE DE LA HUMANIDAD

Públicas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - Se exhorta a la SAGARPA para evaluar la viabilidad y en su caso realizar campañas de capacitación con los productores de nopal a fin de que desarrollen variedades vegetales del nopal que sean susceptibles de protección en materia de propiedad industrial, con la finalidad de incrementar el valor de sus productos, así como para su consideración como patrimonio intangible de la humanidad.

Dado en la sala de reuniones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil dieciocho.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SAGARPA PARA EVALUAR LA VIABILIDAD Y EN SU CASO REALIZAR CAMPAÑAS DE CAPACITACIÓN CON LOS PRODUCTORES DE NOPAL A FIN DE QUE DESARROLLEN VARIEDADES VEGETALES DEL NOPAL QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE PROTECCIÓN EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR EL VALOR DE SUS PRODUCTOS, ASÍ COMO PARA SU CONSIDERACIÓN COMO PATRIMONIO INTANGIBLE DE LA HUMANIDAD

POR LA TERCERA COMISIÓN

	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Celestino Cesáreo Guzmán Presidente	PRD			
Sen. Ricardo David García Portilla Secretario	PRI			
Sen. Víctor Herмосillo y Celada Secretario	PAN			
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Secretaria	PRD			
Dip. Yulma Rocha Aguilar Integrante	PRI			
Dip. Xitlalic Ceja García Integrante	PRI			
Dip. Miguel Ángel Sulub Caamal Integrante	PRI			
Sen. Manuel Cavazos Lerma Integrante	PRI		Guadalupe Jesús Prieto C.	
Sen. Esteban Albarrán Mendoza Integrante	PRI			
Sen. Carmen Dorantes Martínez Integrante	PRI			RICARDO URBINA P.
Dip. María Verónica Agundis Estrada Integrante	PAN			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz Integrante	PAN			
Dip. Alfredo Miguel Herrera Deras Integrante	PAN			
Dip. Norma Rocio Nahle García Integrante	MORENA			
Dip. Emilio Enrique Salazar Farías Integrante	PVEM			



TERCERA COMISIÓN

3.8

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, UN INFORME DE LAS ACCIONES ECONÓMICAS Y FISCALES PARA ENFRENTAR LAS REPERCUSIONES INFLACIONARIAS A CONSECUENCIA DEL ALZA DE LA TASA DE INTERÉS SOBRE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, DEUDA, CONSUMIDORES DEL PAÍS.

HONORABLE ASAMBLEA.

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita citar al secretario de Hacienda y Crédito Público, doctor José Antonio González Anaya, a una reunión de trabajo con la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, para que explique las acciones económicas y fiscales para enfrentar las repercusiones inflacionarias a consecuencia del alza de la tasa de interés instrumentada por el Banco de México, para los consumidores nacionales, las actividades productivas del país, así como para las finanzas públicas, particularmente el costo financiero de la deuda del sector público y para que exponga las medidas para enfrentar las eventuales consecuencias de la reforma fiscal aprobada en Estados Unidos en el ámbito de la inversión productiva.

Con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Tercera Comisión, sometemos a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.

II.- En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, UN INFORME DE LAS ACCIONES ECONÓMICAS Y FISCALES PARA ENFRENTAR LAS REPERCUSIONES INFLACIONARIAS A CONSECUENCIA DEL ALZA DE LA TASA DE INTERÉS SOBRE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, DEUDA, CONSUMIDORES DEL PAÍS.

III.-En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.

IV.- Finalmente, en el capítulo "**PUNTO DE ACUERDO**", la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

I.- ANTECEDENTES

1. Con fecha 4 de enero de 2018, los diputados Rafael Hernández Soriano y Felipe Reyes Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentaron ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición con punto de Acuerdo por el que se solicita citar al secretario de Hacienda y Crédito Público, doctor José Antonio González Anaya, a una reunión de trabajo con la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, para que explique las acciones económicas y fiscales para enfrentar las repercusiones inflacionarias a consecuencia del alza de la tasa de interés instrumentada por el Banco de México, para los consumidores nacionales, las actividades productivas del país, así como para las finanzas públicas, particularmente el costo financiero de la deuda del sector público y para que exponga las medidas para enfrentar las eventuales consecuencias de la reforma fiscal aprobada en Estados Unidos en el ámbito de la inversión productiva.

2. En esa misma fecha, mediante oficio No. DGPL 63-II-5-3367 la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.

3.- Con fecha 4 de enero de 2018, la Senadora Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentaron ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión punto de acuerdo por el que el que se exhorta a la SHCP, para que realicen un análisis sobre el plan fiscal aprobado por



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, UN INFORME DE LAS ACCIONES ECONÓMICAS Y FISCALES PARA ENFRENTAR LAS REPERCUSIONES INFLACIONARIAS A CONSECUENCIA DEL ALZA DE LA TASA DE INTERÉS SOBRE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, DEUDA, CONSUMIDORES DEL PAÍS.

el gobierno de los Estados Unidos de América para el año 2018, y establezcan las acciones que tengan como resultado el control de la inflación, el fomento a la productividad y competitividad de las empresas mexicanas.

4. En esa misma fecha, mediante oficio No. D.G.P.L. 63-II-5-3430 la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente

II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Los diputados Rafael Hernández Soriano y Felipe Reyes Álvarez, del punto de acuerdo que se dictamina, señala expresamente en sus consideraciones:

"1. Tras el incremento de la tasa de interés por parte de la Reserva Federal de los Estados Unidos en un rango de 1.25 y 1.5 por ciento el 13 de diciembre de 2017, Banco de México hizo lo propio, elevando la tasa de 7 a 7.25 por ciento el 14 del mismo mes -y dejando entrever la posibilidad de continuar con la racha alcista en 2018-. Ello, en aras de contener la salida de capitales del país manteniendo competitiva la tasa de interés nacional. Y con ello, cumplir con su mandato constitucional de mantener la estabilidad monetaria.

*2. No sobra decir que la adopción de esta postura monetaria tiene como efecto directo **incrementar el costo del dinero**, con repercusiones directas en los precios para los millones de consumidores nacionales y, en general, para el financiamiento de los proyectos productivos del universo productivo del país. Y no se diga para las finanzas públicas, ya que aviva el riesgo de incrementar el monto total de la deuda pública del sector público, amenazando la meta de alcanzar el superávit primario previsto para 2018, en el ejercicio presupuestal para 2018.*

3. Asimismo, el peso mexicano pasó en la última semana de diciembre de 2017 -del 21 al 29 de diciembre- de 19.03 a 19.74 pesos por dólar, como consecuencia, fundamentalmente, de la aprobación la reforma fiscal aprobada el mismo mes (20-12-2017) en la Cámara de Representantes y el Senado de EU, con vigencia a partir de enero de 2018.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

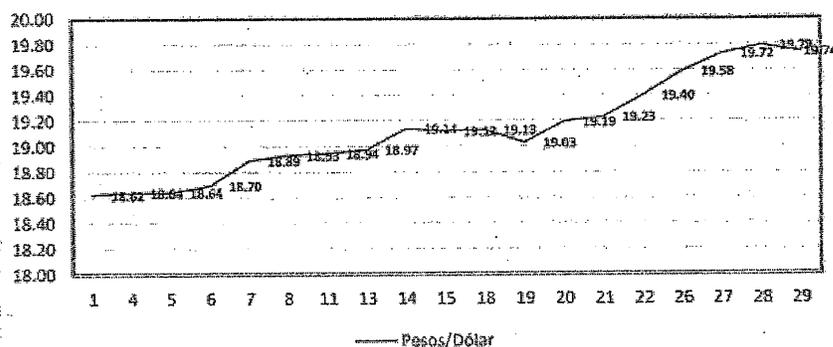
TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, UN INFORME DE LAS ACCIONES ECONÓMICAS Y FISCALES PARA ENFRENTAR LAS REPERCUSIONES INFLACIONARIAS A CONSECUENCIA DEL ALZA DE LA TASA DE INTERÉS SOBRE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, DEUDA, CONSUMIDORES. DEL PAÍS.

DÓLAR (USA)

Diciembre de 2017



Fuente: Elaboración propia con datos de: http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/tablas_indicadores/paginas/tipo_cambio.aspx

4. No obstante lo anterior, cabe resaltar que, si bien se reduce la tasa del impuesto sobre la renta federal,² existen impuestos estatales que mantendrían la tasa impositiva global en niveles cercanos a 30 por ciento ; lo que diversos analistas consensan es que México seguirá siendo competitivo.

5. Algunos puntos de la referida reforma fiscal que podrían implicar riesgos para el erario, según lo destacan algunos especialistas, son la potencial reducción de la recaudación tributaria nacional ante la pérdida de competitividad en materia fiscal, ante la rebaja a 15.5 por ciento el impuesto sobre la renta por concepto de repatriación de capitales o la deducción al 100 por ciento en inversiones en maquinaria y equipo (activos fijos).

6. De igual forma, teniendo en cuenta la profunda interdependencia de la economía mexicana respecto de la economía estadounidense, al importar entre el 28 y el 30 por ciento de los bienes y servicios (bienes de consumo, intermedios y de capital),³ particularmente el manufacturero y la industria maquiladora (Véase cuadro sobre Exportaciones e Importaciones), donde se concentran las ramas dinámicas, como son las de la industria automotriz, la de autopartes, entre otras.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, UN INFORME DE LAS ACCIONES ECONÓMICAS Y FISCALES PARA ENFRENTAR LAS REPERCUSIONES INFLACIONARIAS A CONSECUENCIA DEL ALZA DE LA TASA DE INTERÉS SOBRE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, DEUDA, CONSUMIDORES DEL PAÍS.

EXPORTACIONES E IMPORTACIONES COMO PORCENTAJE DEL PIB⁴

Año	Exportaciones			Importaciones			Exp- Imp Maquila
	Totales	Maquila	No-Maquila	Totales	Maquila	No-Maquila	
1980	7.36	1.03	6.33	8.95	0.74	8.21	0.29
1983	18.61	2.61	16.00	7.41	1.77	5.64	0.84
2000	28.57	13.67	14.90	30.61	10.61	19.99	3.05
2005	27.79	12.76	15.20	28.30	9.80	19.00	2.90

Nota: El cuadro solo reporta hasta 2005 porque después de ese año ya no se registran por separado las importaciones de la industria maquiladora de exportación.

Fuente: Presidencia de la República, Informe de Gobierno, varios años. Elaboración del autor.

Con base en lo anteriormente referido, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática considera necesario, sano y oportuno -por ello propone- un ejercicio democrático de intercambio y diálogo constructivo con el Poder Ejecutivo, en voz del secretario de Hacienda y Crédito Público con el fin de contar con la información y diagnóstico oportuno y fidedigno en aras de adoptar las políticas públicas que protejan a las grandes mayorías de las y los trabajadores nacionales ante la eventualidad de materialización de los riesgos que atenten en su contra, afectando su poder adquisitivo, inhibiendo la canalización de los proyectos productivos en la planta productiva nacional, y, para las finanzas públicas, el mayor costo financiero de la deuda del sector público, implica que consumirá mayores recursos, en detrimento de la inversión productiva nacional."

Ante lo expuesto, la proposición que nos ocupa propone el siguiente punto resolutivo:

"Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión cita al secretario de Hacienda y Crédito Público, doctor José Antonio González Anaya, a una reunión de trabajo con la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, para que explique las acciones económicas y fiscales para enfrentar las repercusiones inflacionarias a consecuencia del alza de la tasa de interés instrumentada por el Banco de México, para los consumidores nacionales, las actividades productivas del país, así como para las finanzas públicas, particularmente el costo financiero de la deuda del sector público y para que exponga las medidas para enfrentar las eventuales consecuencias de la reforma fiscal aprobada en Estados Unidos en el ámbito de la inversión productiva."



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, UN INFORME DE LAS ACCIONES ECONÓMICAS Y FISCALES PARA ENFRENTAR LAS REPERCUSIONES INFLACIONARIAS A CONSECUENCIA DEL ALZA DE LA TASA DE INTERÉS SOBRE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, DEUDA, CONSUMIDORES. DEL PAÍS.

En la misma fecha del 4 de enero, se recibió de la senadora Dolores Padierna Luna, del punto de acuerdo que se dictamina, señala expresamente en sus consideraciones:

“La mayoría republicana del Congreso de los Estados Unidos de América aprobó la reforma fiscal promovida por Trump que aplicará a partir de 2018 y no cómo se había planteado en 2019. De acuerdo con lo que ha trascendido, las principales modificaciones son:

1. La reducción del 35 al 21 por ciento a la tasa máxima del impuesto sobre la renta (ISR) aplicado a las empresas.
2. Se establece una tasa de 15.5 por ciento a las utilidades repatriadas hacia EUA si son en dinero líquido y de 8.0 por ciento si son en activos no líquidos.
3. Se permite la deducción del cien por ciento de las inversiones en maquinaria y equipo y en otros activos.
4. Se reduce la tasa máxima del ISR a las personas físicas del 39.6 al 37.0 por ciento.
5. Se eleva la exención de impuestos para los trabajadores que ganan 6 mil 500 dólares anuales a 12 mil.
6. Aumenta a 10 mil dólares la deducción de impuestos estatales y locales.

Como se puede apreciar, se trata de un plan fiscal que reduce los impuestos federales, principalmente para las grandes empresas, de lo que se puede deducir que tiene por objeto hacer más atractiva para estas empresas realizar sus actividades en EUA que en otros países.

No se puede decir que esta reducción de impuestos federales vaya a tener un impacto de la misma magnitud en la carga tributaria de los contribuyentes, ya que en EUA existe un sistema fiscal federalizado, lo que permite a las entidades federativas imponer gravámenes adicionales a los de la federación, los que representan en promedio una tasa adicional de 6 al 35 por ciento federal, con lo que la tasa total aumenta a 41 por ciento. La reducción a 21 por ciento de la tasa federal implicaría reducir la tasa total a 27 por ciento, que comparada con 30 por ciento en México parecería que no tendría un impacto significativo.

Sin embargo, la comparación de la carga impositiva con otros países no sólo se debe hacer a partir de las tasas máximas impositivas, ya que ésta se aplica a las utilidades menos las deducciones permitidas. Así, por ejemplo, la tasa máxima para las empresas en EUA que es de 41 por ciento (35 por ciento federal más 6 por ciento estatal), después de restar las deducciones resulta de una tasa efectiva de 27.9 por ciento sobre la utilidad bruta (sin deducciones). De este porcentaje, 23.9 por ciento corresponde al impuesto federal y 4.0 por ciento a impuestos estatales. En México, la tasa máxima es de 30 por ciento y la tasa efectiva de 25.5 por ciento y corresponde en su totalidad al impuesto federal, ya que las entidades federativas no tienen facultades para imponer otros impuestos sobre los ingresos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, UN INFORME DE LAS ACCIONES ECONÓMICAS Y FISCALES PARA ENFRENTAR LAS REPERCUSIONES INFLACIONARIAS A CONSECUENCIA DEL ALZA DE LA TASA DE INTERÉS SOBRE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, DEUDA, CONSUMIDORES. DEL PAÍS.

Por otra parte, el impuesto a las utilidades no es la única carga fiscal que tienen las empresas ya que adicionalmente tienen que pagar impuestos y otras contribuciones laborales, así como otros impuestos, como por ejemplo a la producción y predial.

CARGA FISCAL PARA LAS EMPRESAS EN MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS (% SOBRE LAS UTILIDADES)			
	México	Estados Unidos	Diferencia México USA
Impuesto a las utilidades	25.5	27.9	-2.4
Impuestos laborales	25.6	9.8	15.8
Otros impuestos	0.9	6.1	-5.2
Carga fiscal total	52.0	43.8	8.2

BANCO MUNDIAL. PROYECTO DOING BUSINESS

En 2017, la carga fiscal total en México fue de 52.0 por ciento y en EUA de 43.8 por ciento. Aunque el impuesto a las utilidades y otros impuestos son superiores en EUA, los impuestos y contribuciones laborales son sensiblemente mayores en México ya que en el caso de nuestro país incluyen las contribuciones a la seguridad social, el impuesto a la nómina y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas (PTU), gravámenes que no se aplican en EUA.

Al respecto es importante señalar que a pesar de que los impuestos laborales son mucho mayores en México que en EUA, esta carga fiscal se ve ampliamente compensada por las enormes diferencias salariales que existen entre los dos países, por lo que no es un factor que merme la competitividad de México en materia impositiva. Sólo baste señalar que en 2017, el salario mínimo en México es 80.04 pesos diarios, que equivalen a 1.16 dólares por hora. En EUA el salario mínimo es de 7.25 dólares por hora, 6.3 veces mayor que en México. Aún aplicando una carga laboral mayor, el salario en México sigue siendo muy inferior al de EUA.

La importante reducción de 60 por ciento a la tasa máxima en EUA indudablemente que puede reducir la competitividad impositiva de México. Sin embargo, habría que analizar con mucho mayor detalle el plan fiscal para determinar el efecto que tendrá en la tasa efectiva, ya que dicho plan pudiera contener disposiciones adicionales en materia de deducciones, como por ejemplo la ya anunciada deducción inmediata de cien por ciento de las inversiones.

Por otra parte, hay que señalar que el impuesto a las utilidades no es el único factor que toman en cuenta las empresas para decidir en qué país les conviene más realizar sus actividades. Como se ha demostrado en los años que lleva vigente el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), el costo de la mano de obra ha sido mucho más importante.

En conclusión, no es posible pronosticar con precisión el impacto que la reforma fiscal de EUA tendrá en México, pero definitivamente si lo habrá, lo que obligará tarde o temprano a revisar el esquema fiscal.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, UN INFORME DE LAS ACCIONES ECONÓMICAS Y FISCALES PARA ENFRENTAR LAS REPERCUSIONES INFLACIONARIAS A CONSECUENCIA DEL ALZA DE LA TASA DE INTERÉS SOBRE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, DEUDA, CONSUMIDORES DEL PAÍS.

Según el proyecto Doing Business del Banco Mundial, en 2017, México ocupó el lugar 31 de 34 países evaluados por la mayor tasa de impuestos a las utilidades de las empresas, lo que significa que sólo 3 países tienen mayores tasas (Australia, EUA y Nueva Zelanda). Con la reducción impositiva en EUA, sólo Australia y Nueva Zelanda tendrán mayores tasas.

El problema es que México tiene poco margen para reducir las cargas impositivas ya que los ingresos presupuestarios son muy limitados para financiar el gasto público, a pesar de que las tasas impositivas a las empresas son mayores que en EUA.

RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS (% DEL PIB)		
	México	USA
Total de impuestos	16.8	26.0
Ingresos	7.3	12.7
Personas físicas	3.6	10.5
Personas morales	3.7	2.2
Bienes y servicios	6.3	4.4
Seguridad social	2.2	6.2
Nómina	0.4	0.0
Propiedad	0.3	2.7
Otros impuestos	0.2	0.0
OCDE. INGRESOS POR IMPUESTOS		

La recaudación total en México representa el 16.8 por ciento del producto interno bruto (PIB), mientras que en EUA es de 26.0 por ciento. Una reducción de impuestos a las empresas similar a la de EUA tendría un impacto muy significativo en los ingresos públicos, a menos que se compensara con el incremento de otros impuestos como el ISR a las personas físicas o al IVA, lo que tendría consecuencias muy desfavorables para la población.

Por ello es muy importante que las autoridades mexicanas no reaccionen de manera improvisada ante el plan fiscal de EUA, tal y como lo propone la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) que está aprovechando esta circunstancia para reiterar las solicitudes que ha planteado desde que se concretó la reforma fiscal de 2014, dentro de las que destacan la deducción de todas las prestaciones laborales y del cien por ciento de las inversiones y para compensar la baja de ingresos públicos sólo propone dar continuidad al programa de repatriación de capitales, sin analizar el limitado impacto que este programa ha tenido, ya que a julio de 2017 sólo se habían repatriado 3 millones de dólares de los 233 millones de inversiones de mexicanos en el exterior.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, UN INFORME DE LAS ACCIONES ECONÓMICAS Y FISCALES PARA ENFRENTAR LAS REPERCUSIONES INFLACIONARIAS A CONSECUENCIA DEL ALZA DE LA TASA DE INTERÉS SOBRE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, DEUDA, CONSUMIDORES DEL PAÍS.

El problema es tan complejo que requiere de un análisis integral que no sólo incluya los aspectos fiscales sino otros que limitan la competitividad del país. En el estudio titulado *Impulsando la renegociación del TLCAN*, la Comisión Económica para América Latina (Cepal) dice que "México tiene una necesidad urgente de una nueva agenda de desarrollo basada en el fortalecimiento del mercado interno para combatir la desigualdad, concretar la transformación estructural y una reforma fiscal"

Ante lo expuesto, la proposición que nos ocupa propone el segundo punto resolutivo:

"Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que realice un análisis sobre el plan fiscal aprobado por el gobierno de los Estados Unidos de América para el año 2018, y establezca las acciones que tengan como resultado el control de la inflación, el fomento a la productividad y competitividad de las empresas mexicanas, generar bases sanas y estables para el empleo en nuestro país."

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Proposición que es objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

III.- CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, una vez analizada la proposición de mérito, compartimos la preocupación de los proponentes, toda vez que es necesario contar con elementos de información suficientes respecto de las perspectivas de la economía nacional para el año 2018.

De acuerdo con la normatividad vigente, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es la dependencia responsable de la política económica del gobierno federal, a través de los instrumentos de política fiscal, de gasto público y de deuda.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, UN INFORME DE LAS ACCIONES ECONÓMICAS Y FISCALES PARA ENFRENTAR LAS REPERCUSIONES INFLACIONARIAS A CONSECUENCIA DEL ALZA DE LA TASA DE INTERÉS SOBRE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, DEUDA, CONSUMIDORES. DEL PAÍS.

La posición del presidente Donald Trump respecto de nuestro país, la insistencia en renegociar el tratado de libre comercio, la implementación de medidas proteccionistas contenidas en la reforma fiscal recién aprobada, que afecta la competitividad fiscal de México, y que podría significar una caída en los flujos de inversión extranjera directa en nuestro país, así como la salida de capitales, vulnera las expectativas económicas para este año.

El aumento de la deuda pública como porcentaje del producto interno bruto y el aumento de las tasas de interés, con sus implicaciones en el costo del financiamiento de los proyectos productivos y de la infraestructura del país, así como el costo del servicio de la deuda pública.

El encarecimiento del dólar y sus implicaciones en la importación de insumos industriales y agroalimentarios que refuerza el aumento de precios en los artículos de consumo básico de los mexicanos.

Preocupa que la tendencia inflacionaria al alza del año 2017, se continúe durante el presente año, que aunque no se cuente con cifras oficiales del cierre, estimamos cerrará alrededor del 6%.

Por otro lado, y de acuerdo a las facultades que tiene la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con el artículo 12 de la LEY para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, misma que se deriva de lo dispuesto en los artículos 25 y 26, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para la promoción permanente de la competitividad y el incremento continuo de la productividad, esta Comisión Dictaminadora considera necesario que la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, en su calidad de responsable del Comité Nacional de Productividad, realice un análisis del plan fiscal aprobado por el gobierno de los Estados Unidos de América para el año 2018 y su impacto en la competitividad fiscal en nuestra economía, en un plazo no mayor a 15 días, donde incluya las acciones con el objeto garantizar la productividad y competitividad de las empresas mexicanas, y mantener la estabilidad de las finanzas públicas que garanticen la generación de empleos con salarios dignos en nuestro país.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, UN INFORME DE LAS ACCIONES ECONÓMICAS Y FISCALES PARA ENFRENTAR LAS REPERCUSIONES INFLACIONARIAS A CONSECUENCIA DEL ALZA DE LA TASA DE INTERÉS SOBRE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, DEUDA, CONSUMIDORES DEL PAÍS.

En razón de lo anterior, consideramos importante conocer las estrategias con las que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público plantea hacer frente a estos desafíos nacionales e internacionales.

Por estas razones, quienes integramos esta Tercera Comisión, compartimos la preocupación y la pertinencia de lo solicitado por los promoventes, por lo que consideramos muy conveniente que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informe puntualmente la situación que guarda actualmente la económica nacional, las perspectivas para el año ante el entorno planteado, y las acciones que al respecto tomará.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente propuesta de resolutivo:

Resolutivo Original	Propuesta Comisión Dictaminadora
<p><i>Primer Resolutivo en discusión.</i></p> <p><i>"Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión cita al secretario de Hacienda y Crédito Público, doctor José Antonio González Anaya, a una reunión de trabajo con la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, para que explique las acciones económicas y fiscales para enfrentar las repercusiones inflacionarias a consecuencia del alza de la tasa de interés instrumentada por el Banco de México, para los consumidores nacionales, las actividades productivas del país, así como para las finanzas públicas, particularmente el costo financiero de la deuda del sector público y para que exponga las medidas para enfrentar las eventuales consecuencias de la reforma fiscal aprobada en Estados Unidos en el ámbito de la inversión productiva."</i></p> <p><i>Segundo Resolutivo en discusión.</i></p> <p><i>"La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que realice un análisis sobre el plan fiscal"</i></p>	<p>PRIMERO.- La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un informe pormenorizado, en un plazo no mayor a 15 días, respecto a las acciones económicas y fiscales para enfrentar las repercusiones inflacionarias, así como respecto al incremento de la tasa de referencia del Banco de México y de la Reserva Federal sobre las actividades productivas del país, para los consumidores y usuarios de servicios financieros, así como para las finanzas públicas, particularmente el costo financiero de la deuda del sector público.</p> <p>Segundo.- La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que realice un análisis del impacto del plan fiscal aprobado por el gobierno de los Estados Unidos de América para el año 2018 sobre la</p>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, UN INFORME DE LAS ACCIONES ECONÓMICAS Y FISCALES PARA ENFRENTAR LAS REPERCUSIONES INFLACIONARIAS A CONSECUENCIA DEL ALZA DE LA TASA DE INTERÉS SOBRE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, DEUDA, CONSUMIDORES. DEL PAÍS.

Resolutivo Original	Propuesta Comisión Dictaminadora
<p><i>aprobado por el gobierno de los Estados Unidos de América para el año 2018, y establezca las acciones que tengan como resultado el control de la inflación, el fomento a la productividad y competitividad de las empresas mexicanas, generar bases sanas y estables para el empleo en nuestro país."</i></p>	<p>competitividad fiscal sobre la economía mexicana, en un plazo no mayor a 15 días, donde incluya las acciones para garantizar la productividad y competitividad de las empresas mexicanas, y mantener la estabilidad de las finanzas públicas que garanticen la generación de empleos con salarios dignos en nuestro país.</p> <p>Derivado de lo anterior y si se requiere profundizar sobre la información remitida, se evaluará la pertinencia de una reunión de trabajo ante la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente.</p>

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un informe pormenorizado, en un plazo no mayor a 15 días, respecto a las acciones económicas y fiscales para enfrentar las repercusiones inflacionarias, así como sobre los alcances en la economía real por el incremento de la tasa de referencia del Banco de México y de la Reserva Federal sobre las actividades productivas del país, para los consumidores y usuarios de servicios financieros, así como para las finanzas públicas, particularmente el costo financiero de la deuda del sector público.

Segundo.- La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que realice un análisis del impacto del plan fiscal aprobado por el gobierno de los Estados Unidos de América para el



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, UN INFORME DE LAS ACCIONES ECONÓMICAS Y FISCALES PARA ENFRENTAR LAS REPERCUSIONES INFLACIONARIAS A CONSECUENCIA DEL ALZA DE LA TASA DE INTERÉS SOBRE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, DEUDA, CONSUMIDORES. DEL PAÍS.

año 2018 sobre la competitividad fiscal sobre la economía mexicana, en un plazo no mayor a 15 días, donde incluya las acciones para garantizar la productividad y competitividad de las empresas mexicanas, y mantener la estabilidad de las finanzas públicas que garanticen la generación de empleos con salarios dignos en nuestro país.

Derivado de lo anterior y si se requiere profundizar sobre la información remitida, se evaluará la pertinencia de una reunión de trabajo ante la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente.

Dado en la sala de reuniones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los dieciséis días del mes de enero de dos mil dieciocho.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, UN INFORME DE LAS ACCIONES ECONÓMICAS Y FISCALES PARA ENFRENTAR LAS REPERCUSIONES INFLACIONARIAS A CONSECUENCIA DEL ALZA DE LA TASA DE INTERÉS SOBRE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, DEUDA, CONSUMIDORES DEL PAÍS.

POR LA TERCERA COMISIÓN

	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Celestino Cesáreo Guzmán Presidente	PRD			
Sen. Ricardo David García Portilla Secretario	PRI			
Sen. Víctor Hermosillo y Celada Secretario	PAN			
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Secretaria	PRD			
Dip. Yulma Rocha Aguilar	PRI			
Dip. Xitlalic Ceja García	PRI			
Dip. Miguel Ángel Sulub Caamal	PRI			
Sen. Manuel Cavazos Lerma	PRI			
Sen. Esteban Albarrán Mendoza	PRI			
Sen. Carmen Dorantes Martínez	PRI		RICARDO VEZUA R.	
Dip. María Verónica Agundis Estrada	PAN			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz	PAN			
Dip. Alfredo Miguel Herrera Deras	PAN			
Dip. Norma Rocío Nahle García	MORENA			
Dip. Emilio Enrique Salazar Farias	PVEM			



Aprobado, comuníquese.
Enero 17 del 2018.

Jelly Méndez

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES Y LOS AVANCES EN LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE DE 2017

3.0

HONORABLE ASAMBLEA

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno de la Ciudad de México a informar sobre las acciones y los avances en la reconstrucción de las viviendas afectadas por los sismos de septiembre de 2017.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Tercera Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES Y LOS AVANCES EN LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE DE 2017

II.- En el capítulo correspondiente al **"CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN"** se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.

III.-En el capítulo **"CONSIDERACIONES"** la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.

IV.- Finalmente, en el capítulo **"PUNTO DE ACUERDO"**, la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 4 de enero de 2018, la Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la proposición de mérito.

2. En esa misma fecha, mediante oficio **DGPL-63-II-5-3364**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente:

**TERCERA COMISIÓN**

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES Y LOS AVANCES EN LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE DE 2017

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza proponente del punto de acuerdo que se dictamina, señala expresamente en sus consideraciones:

“En la Ciudad de México, después de las lamentables consecuencias de los sismos ocurridos en el pasado septiembre de 2017, ha habido algunos avances y acciones en cuanto a la reconstrucción se refiere, de acuerdo con información del gobierno de la Ciudad de México, de un total de 329 inmuebles que ya han sido evaluados por el Instituto de Seguridad de las Construcciones, 102 deben ser demolidos, 160 son considerados de alto riesgo, 57 dictaminados como riesgo medio y 10 catalogados en bajo riesgo. Asimismo, se atendió a unas 54 mil personas en albergues y comedores. En el caso de las escuelas, se registraron daños en mil 484 inmuebles, pero sólo nueve requieren reconstrucción total; 267 con obras de reconstrucción mayor parcial, 178 con recursos ya asignados, 89 con espera de presupuesto y 422 que están en el trámite de asignación. También se ha señalado que el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México (Invi) han erogado aproximadamente 139.3 millones de pesos para el apoyo de renta, beneficiando a 22 mil 403 familias.”

“Por otra parte, de acuerdo con el “Balance a Tres Meses del 19S” realizado por la Comisión de Vivienda de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, aún hay damnificados viviendo en albergues o en campamentos, en espera de algún tipo de apoyo. De igual forma se señaló que se requiere de un sistema que oriente y coordine los esfuerzos de la reconstrucción, en términos de transparencia, eficacia.”

“Asimismo, el pasado 23 de diciembre el pleno de la Asamblea Legislativa aprobó, por mayoría, el Presupuesto de Egresos para 2018, el cual contempla recursos para la reconstrucción de la Ciudad de México luego del sismo del 19 de septiembre. El dictamen avalado canaliza ocho mil 792 millones de pesos para las diversas acciones en favor de damnificados, así como a reconstrucción y adquisición de vivienda de quienes fueron afectados por el desastre natural.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES Y LOS AVANCES EN LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE DE 2017

Entre las acciones que se contemplan en favor de la reconstrucción de la Ciudad de México y los afectados por el sismo se encuentra el destino de 400 millones de pesos para el Instituto de Vivienda. Debido a que algunas delegaciones políticas fueron notoriamente afectadas, los diputados locales aprobaron que para Xochimilco y Tláhuac se canalicen 35 millones de pesos al rescate de la zona ejidal y chinampera. Para el proyecto de desarrollo rural en los pueblos de Santa Rosa Axochiac y San Bartolo Ameyalco se destinarán siete millones 200 mil pesos.”

“No obstante, las soluciones o acciones en favor de los damnificados no han sido muy claras ni precisas, debido a esa inconformidad fueron instalados algunos plantones, frente la Asamblea Legislativa de la capital. Aunado a ello, existe aún la gran problemática de los multifamiliares de Tlalpan, donde los damnificados están en el limbo y aun con la zozobra del futuro que esperan para contar con una vivienda digna, sin que ello implique el que tengan que atarse a un crédito o que al menos este sea accesible con un esquema preferencial de acuerdo a sus posibilidades.”

Ante lo expuesto, la proposición que nos ocupa establece los siguientes puntos resolutivos

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México para que informe de manera detallada los avances que se han logrado en la reconstrucción de las viviendas afectadas por el sismo ocurrido en septiembre de 2017.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno de la Ciudad de México para que emita un informe sobre los créditos que se han otorgado a los damnificados que han decidido acceder a alguno para obtener una vivienda, así como sobre las causas que han impedido que un mayor número de damnificados cuenten con apoyo.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES Y LOS AVANCES EN LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE DE 2017

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno de la Ciudad de México para que transparente y remita un informe acerca de los montos, destino y ejercicio de los recursos del Fondo de Desastres Naturales, así como de los recursos públicos, donativos y aportaciones que hayan realizado organizaciones de la sociedad civil, empresas y personas, que provengan del interior o exterior del país, destinados a la atención de las necesidades de la población afectada por el sismo ocurrido en septiembre de 2017.

Cuarto. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno de la Ciudad de México para que informe de manera detallada el plan de acción para la atención de los damnificados del Multifamiliar Tlalpan, el proyecto de reconstrucción y sus licitaciones, así como para la pronta atención de las familias que se encuentran pernoctando en casas provisionales de lámina y lonas.”

III. CONSIDERACIONES

I.-Las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, una vez analizada la proposición de mérito, compartimos la preocupación del proponente toda vez que los sismos de septiembre de 2017 llegaron de forma intempestiva y trágica, afectando la vida de miles de mexicanas y mexicanos. Particularmente por la legítima demanda de acelerar los trabajos de reconstrucción en la Ciudad de México.

II.- La solidaridad desbordada por la sociedad civil ante la tragedia debe ser correspondida con la misma responsabilidad por el Congreso de la Unión, el Gobierno



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES Y LOS AVANCES EN LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE DE 2017

Federal, los Partidos Políticos y los Gobiernos locales, incluida la Ciudad de México, con acciones contundentes, transparentes y dentro de los márgenes de la ley.

III.- Ante la magnitud de los efectos de los desastres naturales que han impactado al país, es necesario que apoyemos la exigencia de quienes plantean se destinen recursos públicos con transparencia, publicidad y claridad. Señalando explícitamente los avances, los retos, los créditos otorgados a la población afectada para acceder a vivienda.

IV. La Tercera Comisión coincide con la propuesta de la promovente sin soslayar que el 12 de enero de los corrientes el Gobierno de la Ciudad de México presentó el Programa de Reconstrucción para la Ciudad de México, que servirá para dar continuidad y orden a las acciones para atender a los damnificados y todos los daños resultantes del sismo ocurrido en septiembre pasado. El jefe de Gobierno aseguró que el programa permitirá que de "manera ordenada se continúe más allá de los ciclos políticos para tener una ciudad más resiliente" y así atender a los entre 100 mil 110 mil capitalinos que resultaron afectados.

En la siguiente tabla señala las acciones que se realizaran para atender cada uno de los temas medulares en los trabajos de reconstrucción.

Tema	Acciones
Vivienda	Monto otorgado por apoyo en renta: 139.3 mdp
	Familias beneficiadas: 24,403
	Monto para reparaciones de viviendas: 46 mdp

¹ Gerardo Suarez, "Mancera presenta programa de reconstrucción para CDMX", en El Universal, 12 de enero de 2018, consultado el 13 de enero de 2018 en <http://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx/mancera-presenta-programa-de-reconstruccion-para-cdmx>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES Y LOS AVANCES EN LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE DE 2017

Tema	Acciones
Reactivación económica:	Créditos otorgados: 639
	Monto total: 41.3 mdp
Infraestructura urbana:	Luminarias reparadas: 9,000
	Recuperación de vialidades: 120 mdp
Escuelas:	Verificadas: 1484
	Para reconstrucción total: 9

Fuente: Pedro Domínguez, "Presentan plan de reconstrucción de la CDMX", en Milenio Diario, 12 de enero de 2018, consultado el 13 de enero de 2018 en http://www.milenio.com/df/presentan-plan-reconstruccion-gobierno-cdmx-sismo-septiembre-milenio-noticias_0_1102089895.html

El comisionado para la Reconstrucción de la Ciudad de México, Ricardo Becerra, manifestó que el programa es una acción masiva que se desplegará en seis etapas y que integra cada una cuarenta y cinco programas con objetivos como la creación del fondo único de reconstrucción, agilizar entregas de indemnizaciones, otros serán la homologación y aceleramiento de trámites para la reconstrucción, además de desarrollar un programa de cooperación internacional con Naciones Unidas en materia de mujeres. El objetivo es emparejar los avances de la reconstrucción pues en 70% de inmuebles con daños ya hay avance y en el 30% restante no. En el mismo encuentro del día 12, el presidente de la Comisión de Gobierno en la Asamblea Legislativa, Leonel Luna, recordó que en el Presupuesto aprobado para el ejercicio 2018 de la Ciudad de México se integró una partida para la reconstrucción, equivalente a 8 mil 772 millones de pesos.

Como parte de las acciones de seguimiento en el futuro previsible se realizarán seis censos a los afectados. El primero será un estudio socio económico, que inicia la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
 DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES Y LOS AVANCES EN LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE DE 2017

próxima semana a través de la Secretaria de Desarrollo Social². Cabe mencionar que el jefe de Gobierno aclaró que el documento no está acabado y se seguirá construyendo.

En vista de lo anterior, la Comisión coincide con la promovente en la pertinencia de contar con información pormenorizada y aunque el gobierno de la Ciudad de México, como se ha citado anteriormente, ya ha presentado algunos avances en materia de informes y acciones de la reconstrucción de viviendas afectadas, se sostiene que la rendición de cuentas en la práctica se sostiene por la transparencia y la fiscalización, además es la mejor política ante la justificada exigencia de la ciudadanía mexicana.

III.- Por las anteriores consideraciones, esta Comisión dictaminadora considera adecuada la propuesta de resolutivos de la promovente, para quedar como sigue:

Resolutivos	Propuesta Comisión Dictaminadora
<p>Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México para que informe de manera detallada los avances que se han logrado en la reconstrucción de las viviendas afectadas por el sismo ocurrido en septiembre de 2017.</p>	<p>Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión en pleno respeto de la soberanía del gobierno de la Ciudad de México, para que informe de manera detallada los avances que se han logrado en la reconstrucción de las viviendas afectadas por el sismo ocurrido en septiembre de 2017, en un plazo de 15 días.</p>
<p>Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno de la Ciudad de México para que emita un informe sobre los créditos que se han otorgado a los damnificados que han decidido acceder a alguno para obtener una vivienda, así como sobre las causas que han impedido que un</p>	<p>Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión en pleno respeto de la soberanía del gobierno de la Ciudad de México, para que emita un informe en un plazo de 15 días hábiles, sobre los créditos que se han otorgado a los damnificados que</p>

² Pedro Domínguez, "Presentan plan de reconstrucción de la CDMX", en Milenio Diario, 12 de enero de 2018, consultado el 13 de enero de 2018 en http://www.milenio.com/df/presentan-plan-reconstruccion-gobierno-cdmx-sismo-septiembre-milenio-noticias_0_1102089895.html



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES Y LOS AVANCES EN LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE DE 2017

mayor número de damnificados cuenten con apoyo.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno de la Ciudad de México para que transparente y remita un informe acerca de los montos, destino y ejercicio de los recursos del Fondo de Desastres Naturales, así como de los recursos públicos, donativos y aportaciones que hayan realizado organizaciones de la sociedad civil, empresas y personas, que provengan del interior o exterior del país, destinados a la atención de las necesidades de la población afectada por el sismo ocurrido en septiembre de 2017.

Cuarto. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno de la Ciudad de México para que informe de manera detallada el plan de acción para la atención de los damnificados del Multifamiliar Tlalpan, el proyecto de reconstrucción y sus licitaciones, así como para la pronta atención de las familias que se encuentran pernoctando en casas provisionales de lámina y lonas.

han decidido acceder a alguno para obtener una vivienda, así como sobre las causas que han impedido que un mayor número de damnificados cuenten con apoyo.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión en pleno respeto de la soberanía del gobierno de la Ciudad de México, exhorta respetuosamente para que transparente y remita un informe acerca de los montos, destino y ejercicio de los recursos del Fondo de Desastres Naturales, así como de los recursos públicos, donativos y aportaciones que hayan realizado organizaciones de la sociedad civil, empresas y personas, que provengan del interior o exterior del país, destinados a la atención de las necesidades de la población afectada por el sismo ocurrido en septiembre de 2017, **en un plazo de 15 días hábiles.**

Cuarto. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión en pleno respeto de la soberanía del gobierno de la Ciudad de México, exhorta respetuosamente para presentar un informe de manera detallada en **un plazo de 15 días hábiles,** del plan de acción para la atención de los damnificados del Multifamiliar Tlalpan, el proyecto de reconstrucción y sus licitaciones, así como para la pronta atención de las familias que se encuentran pernoctando en casas provisionales de lámina y lonas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES Y LOS AVANCES EN LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE DE 2017

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión con pleno respeto de la soberanía del gobierno de la Ciudad de México, le exhorta que informe de manera detallada los avances que se han logrado en la reconstrucción de las viviendas afectadas por el sismo ocurrido en septiembre de 2017, en un plazo de 15 días.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión con pleno respeto de la soberanía del gobierno de la Ciudad de México, le exhorta para que emita un informe en un plazo de 15 días hábiles, sobre los créditos que se han otorgado a los damnificados que han decidido acceder a alguno para obtener una vivienda, así como sobre las causas que han impedido que un mayor número de damnificados cuenten con apoyo.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión con pleno respeto de la soberanía del gobierno de la Ciudad de México, le exhorta respetuosamente para que transparente y remita un informe acerca de los montos, destino y ejercicio de los recursos del Fondo de Desastres Naturales, así como de los recursos públicos, donativos y aportaciones que hayan realizado organizaciones de la sociedad civil, empresas y personas, que provengan del interior o exterior del país, destinados a la atención de las necesidades de la población afectada por el sismo ocurrido en septiembre de 2017, en un plazo de 15 días hábiles.

Cuarto. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión con pleno respeto de la soberanía del gobierno de la Ciudad de México, le exhorta respetuosamente para presentar un informe de manera detallada en un plazo de 15 días hábiles, del plan de acción para la atención de los damnificados del Multifamiliar Tlalpan, el proyecto de reconstrucción y sus licitaciones, así como para la pronta atención de las familias que se encuentran pernoctando en casas provisionales de lámina y lonas.

Dado en la sala de reuniones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

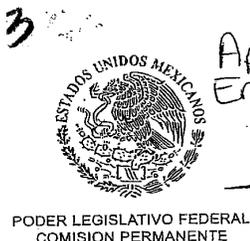


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES Y LOS AVANCES EN LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE DE 2017.

POR LA TERCERA COMISIÓN

	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Celestino Cesáreo Guzmán Presidente	PRD			
Dip. Ricardo David García Portilla Secretario	PRI			
Sen. Víctor Hermosillo y Celada Secretario	PAN			
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Secretaria	PRD			
Dip. Yúlma Rocha Aguilar	PRI			
Dip. Xitlalic Ceja García	PRI			
Dip. Miguel Ángel Sulub Caamal	PRI			
Sen. Manuel Cavazos Lerma	PRI			
Sen. Esteban Albarrán Mendoza	PRI			
Sen. Carmen Dorantes Martínez	PRI		RICARDO URZUA R.	
Dip. María Verónica Agundis Estrada	PAN			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz	PAN			
Dip. Alfredo Miguel Herrera Deras	PAN			
Dip. Norma Rocío Nahle García	MORENA			
Dip. Emilio Enrique Salazar Farias	PVEM			



Aprobado, comuníquese.
Enero 17 del 2018.

Jelly Márquez

3-11
TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A QUE PUBLIQUE LOS SISTEMAS DE CONTROL E INFORMACIÓN EN MATERIA DE ARRASTRE, ARRASTRE Y SALVAMENTO, Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a publicar los sistemas de control e información de los permisionarios del autotransporte federal y la lista de los sancionados por incumplir la normativa en materia de arrastre, arrastre y salvamento, y depósito de vehículos.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Tercera Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.

II.- En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.

III.- En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A QUE PUBLIQUE LOS SISTEMAS DE CONTROL E INFORMACIÓN EN MATERIA DE ARRASTRE, ARRASTRE Y SALVAMENTO, Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS.

IV.- Finalmente, en el capítulo "**PUNTO DE ACUERDO**", la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 10 de enero de 2018, la Diputada Xitlalic Ceja García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la proposición de mérito.
2. En esa misma fecha, mediante oficio **No. D.G.P.L. 63-II-5-3435**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente:

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La legisladora del Punto de Acuerdo que se dictamina, señala expresamente en sus consideraciones:

"La escasa difusión de información en torno a los costos de las grúas genera desconcierto en los usuarios, cuando se le hace indispensable hacer uso de este servicio.

Las irregularidades en los excesivos cobros han quedado documentadas en diversas recomendaciones y acciones que ha emprendido La Profeco; empero, no ha sido suficiente para desterrar las prácticas indebidas que suelen derivarse de la opacidad institucional y la ausencia de opciones del usuario.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A QUE PUBLIQUE LOS SISTEMAS DE CONTROL E INFORMACIÓN EN MATERIA DE ARRASTRE, ARRASTRE Y SALVAMENTO, Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS.

¿Ante la ausencia de opciones o pleno conocimiento de las empresas que estén facultadas para prestar los servicios, pueden los usuarios elegir a una empresa de su preferencia?

La historia de abusos por los altos cobros solamente puede contenerse y erradicarse con la socialización de la información y la actuación oportuna de las autoridades.

En el ámbito legislativo hemos realizado las reformas atinentes para dotar a las instituciones de herramientas eficaces en materia de regulación y sanción a quienes se aparten de los lineamientos establecidos; también se legisló para que los permisionarios informaran a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el listado de unidades que reciban, así como las que sean susceptibles de considerarse en abandono a favor del gobierno.

La obligación vigente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para automatizar los sistemas de control e información de los permisionarios del autotransporte federal es una obligación fundamental que consideramos debe ser ampliamente difundida para fortalecer los derechos de los usuarios y el conocimiento pleno de las distintas opciones ante un requerimiento del servicio.

El 28 de febrero de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la base tarifaria de los servicios de arrastre, arrastre y salvamento y depósito de vehículos, en el autotransporte federal; la última base tarifaria que se tenía era del año 2000, autorizada mediante oficio 120.415.2419 del 21 de septiembre del citado año, por lo que la actualización era indispensable.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A QUE PUBLIQUE LOS SISTEMAS DE CONTROL E INFORMACIÓN EN MATERIA DE ARRASTRE, ARRASTRE Y SALVAMENTO, Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS.

Ahora bien, a casi un año de haberse publicado esta base tarifaria, ¿Estas tarifas, están debidamente desagregadas para cada uno de los servicios, tomando en consideración el tipo de grúa y los tramos federales y locales de carretera recorridos? ¿Es justo para el usuario un costo elevado por banderazo de salida? ¿Cuántas quejas ha documentado la Secretaría de Comunicaciones y Transportes respecto de los servicios de depósito de vehículos, donde el permisionario abusa en los cobros?

Hacemos el llamado a la Secretaría, para que garantice la obligación de los permisionarios de publicitar las tarifas legalmente autorizadas para los servicios de arrastre, arrastre y salvamento y depósito de vehículos; con el propósito de que el público usuario tenga la certeza y la confianza en cada uno de los cobros.

Mientras el usuario pueda consultar fácil y rápido una tarifa y tener la certeza de lo que debe pagar por un traslado o maniobra, se disminuirán notablemente los abusos de permisionarios”.

Ante lo expuesto, la proposición que nos ocupa establece el siguiente punto resolutivo:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a que publique los sistemas de control e información de los permisionarios del autotransporte federal, así como el listado de permisionarios sancionados por incumplimiento de la normatividad, en materia de arrastre, arrastre y salvamento, y depósito de vehículos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A QUE PUBLIQUE LOS SISTEMAS DE CONTROL E INFORMACIÓN EN MATERIA DE ARRASTRE, ARRASTRE Y SALVAMENTO, Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS.

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Proposición que es objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, una vez analizada la proposición de mérito, compartimos la preocupación de la proponente, toda vez que resulta indispensable contar con la información de los permisionarios que se encuentran autorizados para operar los servicios de arrastre, arrastre y salvamento, y depósito de vehículos, así como poner a disposición la información que permita conocer el tipo de servicio, los derechos y obligaciones que tienen tanto el permisionario como el usuario, los precios de los mismos y las acciones que se pueden realizar por cobros excesivos.

El transporte público en sus diversas modalidades, así como el transporte privado requiere de una serie de servicios conexos para complementar una infraestructura adecuada que en su conjunto permitan una eficiente operación del sistema de transporte terrestre en caminos y vialidades. Por ello, los servicios de arrastre, arrastre y salvamento, y depósito de vehículos son fundamentales para el transporte público y privado.

Sin embargo, actualmente una de las quejas más recurrentes de los usuarios de estos servicios es que se no se le respetan sus derechos como consumidor y menos sus garantías como usuarios. Estas denuncias por abusos de los operadores de los servicios de arrastre, arrastre y salvamento y depósito de vehículos son muy recurrentes en relación a las tarifas que aplican, las cuales llegan a ser desproporcionadas y elevadas con relación a las garantías del servicio ofrecido.

Ahora bien, quienes integramos esta Comisión dictaminadora consideramos oportuno recordar que conforme lo que dispone el artículo 8º, fracción III, de la Ley de Caminos,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A QUE PUBLIQUE LOS SISTEMAS DE CONTROL E INFORMACIÓN EN MATERIA DE ARRASTRE, ARRASTRE Y SALVAMENTO, Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS.

Puentes y Autotransporte Federal, señala que para la prestación de servicios de arrastre, arrastre y salvamento y depósito de vehículos en carreteras federales, se requiere un permiso de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Asimismo, el artículo 20 de dicha ley dispone que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes está facultada para establecer las bases de regulación tarifaria para los servicios de arrastre, arrastre y salvamento y depósito de vehículos en carreteras federales.

Adicionalmente, cabe destacar que el pasado 28 de febrero de 2017, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación la base tarifaria de servicios de arrastre, arrastre y salvamento y depósito de vehículos en el autotransporte federal¹.

La determinación establece que las bases tarifarias de los servicios de arrastre, arrastre y salvamento y depósito de vehículos, vigentes datan del año 2000, por lo que resulta incuestionable su actualización, tomando en consideración que la inflación en los insumos de acuerdo a las cifras que emite el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), del año 2000 al año 2016 ha sido del 92.74% en total, conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor y, estimando por otro lado, que el público consumidor de servicios requiere de servicios competitivos, transparentes, económicos, de buena calidad y a costos que no generen mayores afectaciones en su economía.

Por ello, se generó una base tarifaria debidamente actualizada y desagregada para cada uno de estos servicios, tomando en consideración el tipo de grúa a utilizar en cada uno de ellos; además, en el servicio de arrastre se conceptualiza el costo del banderazo de salida, que es un cobro básico de inicio del servicio y por los kilómetros recorridos; en tanto en el servicio de salvamento, se establece el costo actualizado de la cuota por

¹ BASE tarifaria de los Servicios de Arrastre, Arrastre y Salvamento y Depósito de Vehículos en el Autotransporte Federal, Diario Oficial de la Federación, (13 de enero de 2018: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5473224&fecha=28/02/2017).



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A QUE PUBLIQUE LOS SISTEMAS DE CONTROL E INFORMACIÓN EN MATERIA DE ARRASTRE, ARRASTRE Y SALVAMENTO, Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS.

hora de servicios consistentes en abanderamiento, con grúa o manual, custodia de vehículos con grúa y maniobras de salvamento sobre el camino, dependiendo del tipo y cantidad de grúas utilizadas y; finalmente para el servicio de depósitos, se actualiza la cuota por tipo de vehículo en relación al día o fracción que permanece en resguardo y custodia en los depósitos permisionados por la Secretaría.

Sin embargo, cabe destacar que con independencia de la publicación de las tarifas en el Diario Oficial de la Federación, es necesario que el público consumidor tenga claridad y transparencia en la aplicación de las mismas por parte de los permisionarios de los servicios de arrastre, arrastre y salvamento y depósito de vehículos, quienes no obstante, tienen la obligación de publicitar las tarifas autorizadas, asimismo se considera necesario un esquema moderno de control electrónico, acorde con las nuevas tecnologías, de conformidad con lo establecido en el artículo 46-B párrafo segundo del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares, que haga factible consultar las tarifas de este tipo de servicios y calcular los costos que por determinada maniobra se deba pagar por este medio, lo que disminuye al máximo los abusos en el cobro de tarifas máximas autorizadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y otorga beneficios indiscutibles al público usuario o consumidor, cuando tenga la necesidad de utilizar, cualesquiera o todos los servicios referidos.

En consecuencia, se deben proporcionar mejores condiciones que permitan beneficiar e incrementar la calidad de los diversos servicios auxiliares que se brindan, con el objetivo de salvaguardar los intereses de los usuarios y evitar abusos de los prestadores de dichos servicios.

Por estas razones, quienes integramos esta Tercera Comisión de trabajo consideramos fundamental que a fin de evitar abusos por parte de los prestadores de los servicios de arrastre, arrastre y salvamento y depósito de vehículos, en carreteras federales, es necesario que, ante la situación de apremio y vulnerabilidad que obligan a los usuarios



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A QUE PUBLIQUE LOS SISTEMAS DE CONTROL E INFORMACIÓN EN MATERIA DE ARRASTRE, ARRASTRE Y SALVAMENTO, Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS.

a contratar dichos servicios, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes debe difundir las tarifas autorizadas y obligar a los prestadores de dichos servicios a mantenerlas en todo momento a la vista, tal como lo exige la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal..

Por las anteriores consideraciones, esta Comisión dictaminadora hace la siguiente propuesta de resolutivo:

Resolutivo Original	Propuesta de la Comisión Dictaminadora
<p style="text-align: center;">PUNTO DE ACUERDO</p> <p><i>ÚNICO.- La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a que publique los sistemas de control e información de los permisionarios del autotransporte federal, así como el listado de permisionarios sancionados por incumplimiento de la normatividad, en materia de arrastre, arrastre y salvamento, y depósito de vehículos.</i></p>	<p style="text-align: center;">PUNTO DE ACUERDO</p> <p>Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a que publique en apego de la normatividad aplicable los sistemas de control e información de los permisionarios del autotransporte federal, así como el listado de permisionarios sancionados por incumplimiento de la normatividad, en materia de arrastre, arrastre y salvamento, y depósito de vehículos.</p>

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A QUE PUBLIQUE LOS SISTEMAS DE CONTROL E INFORMACIÓN EN MATERIA DE ARRASTRE, ARRASTRE Y SALVAMENTO, Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS.

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a que publique en apego de la normatividad aplicable los sistemas de control e información de los permisionarios del autotransporte federal, así como el listado de permisionarios sancionados por incumplimiento de la normatividad, en materia de arrastre, arrastre y salvamento, y depósito de vehículos.

Dado en la sala de reuniones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil dieciocho.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A QUE PUBLIQUE LOS SISTEMAS DE CONTROL E INFORMACIÓN EN MATERIA DE ARRASTRE, ARRASTRE Y SALVAMENTO, Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS.

POR LA TERCERA COMISIÓN

	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Celestino Cesáreo Guzmán Presidente	PRD			
Dip. Ricardo David García Portilla Secretario	PRI			
Sen. Víctor Hermosillo y Celada Secretario	PAN			
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Secretaria	PRD			
Dip. Yulma Rocha Aguilar	PRI			
Dip. Xitlalic Ceja García	PRI			
Dip. Miguel Ángel Sulub Caamal	PRI			
Sen. Manuel Cavazos Lerma	PRI			
Sen. Esteban Albarrán Mendoza	PRI			
Sen. Carmen Dorantes Martínez	PRI			
Dip. María Verónica Agundis Estrada	PAN			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz	PAN			
Dip. Alfredo Miguel Herrera Deras	PAN			
Dip. Norma Rocío Nahle García	MORENA			
Dip. Emilio Enrique Salazar Farías	PVEM			

Manuel Jesús Prieto C.
RICARDO URZUA R.



TERCERA COMISION
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y FORTALECIMIENTO DEL MERCADO Y CONSUMO INTERNOS.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Desarrollo Social en materia de reducción de la pobreza y fortalecimiento del mercado y consumo internos.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Tercera Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.

II.- En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.

III.- En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISION
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y FORTALECIMIENTO DEL MERCADO Y CONSUMO INTERNOS.

IV.- Finalmente, en el capítulo **"PUNTO DE ACUERDO"**, la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha de 10 de enero de 2018, la Senadora María de los Dolores Padierna, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo (PT), presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la proposición de mérito.
2. En esa misma fecha, mediante oficio D.G.P.L. 63-II-5-3430, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente:

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La legisladora, Senadora María de los Dolores Padierna, proponente del punto de acuerdo que se dictamina, señala expresamente en sus consideraciones:

"La administración de Peña Nieto heredará al próximo gobierno una situación muy compleja caracterizada, entre otros factores por la inseguridad creciente, la ausencia de un Estado efectivo de derecho, enormes índices de corrupción, un crecimiento económico mediocre, altas tasas de pobreza y desigualdad y un preocupante deterioro de las finanzas públicas.

En cuanto a la inseguridad, el reporte sobre delitos de alto impacto de octubre pasado, elaborado por Observatorio Nacional Ciudadano,¹ concluye que hay "evidencia de la debacle que ha sido, por lo menos durante los últimos

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTETERCERA COMISION
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y FORTALECIMIENTO DEL MERCADO Y CONSUMO INTERNOS.

años, el combate a la incidencia delictiva ". Destaca que "En los primeros 10 meses del año, **la tasa de homicidio doloso fue de 16.9 por cada 100 mil habitantes, cuando la de 2011 fue de 16.7**. Para comprenderlo de mejor manera, este dato corresponde a por lo menos 23 968 personas privadas de la vida. Asimismo, sobresale que el periodo que va de enero a octubre de 2017, comparado contra el mismo lapso del año anterior, muestra un crecimiento de 22.4 por ciento en los homicidios dolosos; 3.4 por ciento, en los homicidios culposos; 3.8 por ciento, en el secuestro del fuero común; 11.3 por ciento, en la extorsión; 36.7 por ciento, el robo total con violencia; 31.7 por ciento, el robo a negocio; 15.2 por ciento, el robo de vehículo; 1.4 por ciento, el robo a casa habitación; y, 29.9 por ciento, el robo a transeúnte."

Conviene reproducir aquí el señalamiento del informe cuando afirma que "Una mirada más atenta hacia los procesos locales muestra que esta debacle se transforma en una situación inaceptable para la calidad de vida de los ciudadanos en las Entidades Federativas. La suma del agregado nacional de delitos evidencia las condiciones de **franco fracaso en relación con el combate de la delincuencia tradicional y organizada en el ámbito local**. Simplemente basta observar que 17 entidades ocupan los primeros cinco lugares de los delitos de alto impacto y en la mayor parte del país se aprecia un crecimiento marcado de su incidencia."

Las enormes deficiencias del Estado de derecho, las documenta, entre otros organismos, el Foro Económico Mundial,¹¹ al señalar que México cayó del lugar del 92 al 123 de 137 países evaluados en la calificación del pilar denominado "instituciones", que toma en cuenta indicadores como: respeto a los derechos de propiedad, protección a la propiedad intelectual, independencia judicial, favoritismo en las decisiones de gobierno, costos para los negocios del crimen y la violencia, comportamiento ético de las empresas, confiabilidad de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISION
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y FORTALECIMIENTO DEL MERCADO Y CONSUMO INTERNOS.

los servicios públicos, entre otros. Sin embargo, no sólo perdió 31 posiciones en el ranking mundial, sino que su calificación disminuyó de 3.6 a 3.2. Detrás de México en esta clasificación se encuentran países como: Algeria, Bosnia, Camboya, Camerún, Congo, República Dominicana, Haití, Ecuador, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Nigeria y Paquistán.

Respecto a la corrupción es evidente que se trata de un grave problema que también heredará Peña Nieto a su sucesor. Según el índice de Percepción de la Corrupción 2016, que elabora Transparencia Internacional,ⁱⁱⁱ México ocupa el lugar 123 de los 176 países evaluados y obtuvo una calificación reprobatoria de 30 sobre 100. También en este indicador México empeoró durante la administración de Peña Nieto, ya que en 2012 tuvo una calificación de 34.

En América Latina sólo Venezuela y Haití son más corruptas, igual que otros países como Rusia, Afganistán, Irán, Irak, Siria y varios países de África.

El reto es enorme, a pesar de que se diseñó un ambicioso Sistema Anticorrupción, no se ha logrado implementarlo, debido en buena medida a resistencias de los que se benefician con la corrupción.

En cuanto al crecimiento económico destaca que Peña Nieto entregará el país con un pobre crecimiento económico que, en el mejor de los escenarios, promediará 2.5 por ciento anual que, restado el crecimiento de la población, implicará sólo 1.4 por ciento en términos per cápita.^{iv}

La pobreza no disminuyó durante la actual administración. Calderón dejó al país con 60.6 millones de personas que no tenían ingresos suficientes para adquirir la canasta básica. A 2016, Peña Nieto ya había logrado incrementarlos a 62.0 millones.^v



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

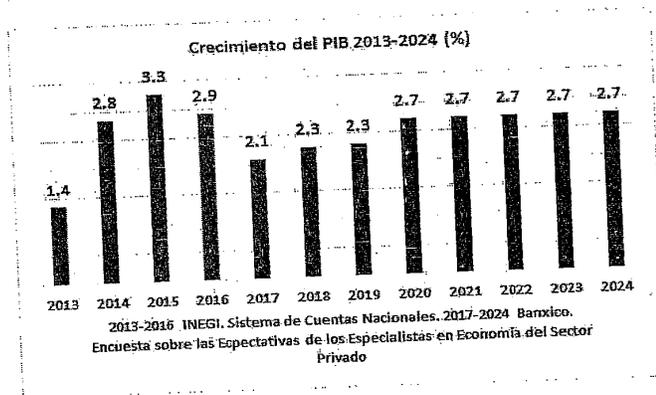
TERCERA COMISION
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y FORTALECIMIENTO DEL MERCADO Y CONSUMO INTERNOS.

Asimismo, el país presenta enormes desigualdades regionales y entre grupos de población. Así, mientras en promedio nacional el 50.6 por ciento de la población es pobre, en Chiapas es el 79.8 por ciento, en Oaxaca el 72.7 por ciento y en Guerrero el 67.6 por ciento. En contraste, en Nuevo León sólo es el 19.5 por ciento, en Baja California Sur el 28.6 por ciento y en Baja California el 29.0 por ciento. El 74.6 por ciento de la población indígena es pobre mucho más del 48.1 por ciento de la población no indígena.

Crecimiento económico

Como ya se mencionó, el crecimiento económico durante la administración de Peña Nieto sólo será de 2.5 por ciento en promedio anual. Según la Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado, durante la próxima administración (2018-2024), el crecimiento sólo aumentará a 2.7 por ciento en promedio anual, lo que implicaría que los determinantes del crecimiento permanecerán prácticamente sin cambio, lo que no necesariamente ocurrirá.



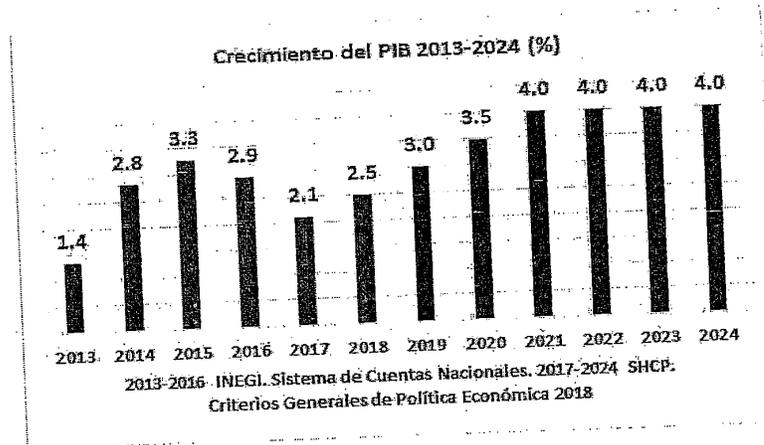
Las estimaciones de la SHCP son más optimistas, ya que suponen un crecimiento de 3.8 por ciento en promedio durante el próximo sexenio.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISION
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y FORTALECIMIENTO DEL MERCADO Y CONSUMO INTERNOS.



En lo que respecta a los determinantes del crecimiento (consumo, inversión y comercio exterior) destaca que el consumo total (privado y del gobierno), representa el 79 por ciento del PIB y crecerá 2.4 por ciento en promedio anual entre 2013 y 2018.

Por su parte, la formación bruta de capital fijo (inversión) representa el 21.3 por ciento del PIB y creció sólo 1.0 por ciento en promedio anual. Tanto su dimensión como dinamismo es uno de los principales factores que impiden un crecimiento suficiente y sostenido tanto para el corto como para el largo plazo.

Aunque las exportaciones representan el 34.1 por ciento del PIB y tuvieron un crecimiento de 4.9 por ciento en promedio anual, al restarle las importaciones, la contribución de comercio exterior (exportaciones netas) fue 0.2 por ciento negativa y sólo creció 0.7 por ciento en promedio anual.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISION
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y FORTALECIMIENTO DEL MERCADO Y CONSUMO INTERNOS.

ESTRUCTURA PORCENTUAL DE LOS DETERMINANTES DEL CRECIMIENTO (%)							
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2013-2018
Producto interno bruto	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Consumo	79.6	79.3	78.4	78.6	78.8	79.1	79.0
Formación bruta de capital fijo	21.5	21.6	21.7	21.3	20.9	20.6	21.3
Exportaciones netas	-1.2	-0.9	-0.1	0.1	0.3	0.3	-0.2

CÁLCULOS PROPIOS CON BASE EN INGI. SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES Y SHCP. CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA 2018

VARIACIÓN ANUAL DE LOS DETERMINANTES DEL CRECIMIENTO (%)							
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2013-2018
Producto interno bruto	1.4	2.8	3.3	2.9	2.3	2.5	2.5
Consumo	1.6	2.2	3.1	3.5	2.2	2.6	2.4
Formación bruta de capital fijo	-3.4	3.1	5.0	1.1	0.0	1.8	1.0
Exportaciones netas	-0.7	1.1	2.5	0.6	0.5	0.2	0.7

CÁLCULOS PROPIOS CON BASE EN INGI. SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES Y SHCP. CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA 2018

El gobierno federal ha señalado en varias ocasiones que el consumo interno se ha convertido en el principal motor de crecimiento; sin embargo, su crecimiento es insuficiente para impulsar al PIB. Por otro lado, la inversión ha tenido un comportamiento francamente decepcionante, ya que no ha alcanzado ni siquiera el 25 por ciento del PIB, lo que impacta negativamente no sólo al crecimiento de corto plazo, sino que es un freno para el crecimiento de largo plazo.

CONTRIBUCIÓN AL CRECIMIENTO DEL PIB (%)							
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2013-2018
Producto interno bruto	1.4	2.8	3.3	2.9	2.3	2.5	2.5
Consumo	7.3	1.9	1.9	2.5	2.1	2.0	3.0
Formación bruta de capital fijo	-4.4	0.7	0.8	0.2	0.0	0.4	-0.4
Exportaciones netas	-1.5	0.3	0.6	0.2	0.2	0.1	-0.1

CÁLCULOS PROPIOS CON BASE EN INGI. SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES Y SHCP. CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA 2018



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISION
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y FORTALECIMIENTO DEL MERCADO Y CONSUMO INTERNOS.

En cuanto al comercio exterior, es importante señalar que lo ideal sería tener una balanza comercial positiva, para que contribuyera en mayor medida al crecimiento.

Tanto la inversión como el saldo de la balanza comercial contribuyeron negativamente al crecimiento durante la administración de Peña Nieto.

Uno de los retos de la próxima administración será aumentar considerablemente la inversión, como el principal detonador del crecimiento y la generación de empleos, lo que a su vez tendría un impacto positivo en el consumo. En este sentido el reto es mayúsculo. Así, por ejemplo, para que la inversión llegue a representar el 25 por ciento del PIB en 2024, ante el escenario de un crecimiento del PIB del 2.7 por ciento en promedio anual, la inversión tendría que crecer 6.0 por ciento en promedio anual durante todo el sexenio, lo que implicaría casi triplicar el ritmo de crecimiento del sexenio de Peña Nieto.

Si el crecimiento fuera de 3.8 por ciento, como el estimado por la SHCP, la inversión tendría que crecer 7.3 por ciento en promedio anual.

La mayor parte de la inversión tendría que provenir del sector privado, ya que, según las estimaciones de la SHCP, durante la próxima administración, la inversión pública sólo aportará el 2.6 por ciento del PIB, por lo que el sector privado tendría que aportar el 3.4 por ciento o el 4.7 por ciento faltantes.

Por su parte, la inversión privada también estará sujeta a diversas presiones, dentro de las que destacan la posible salida de los Estados Unidos del TLCAN, que, en caso de darse, lo más probable es que ocurriera en la próxima administración, ya que todo hace suponer que la administración de Peña Nieto está haciendo todo lo posible por posponer las negociaciones.

Otro factor que pudiera limitar las inversiones privadas sería el impacto que tendrá la reducción de impuestos a las grandes corporaciones en los Estados Unidos que ya fue aprobada por el Congreso y que se concretaría a partir de 2019.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISION
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y FORTALECIMIENTO DEL MERCADO Y CONSUMO INTERNOS.

Hay que señalar que las tasas impositivas es sólo uno de los factores que toman en cuenta los inversionistas para decidir en donde colocan sus inversiones. Hay otros factores como el costo de la mano de obra, la disponibilidad de infraestructura, el estado de derecho, la seguridad pública y la corrupción. Lo grave para México es que, en todos estos factores, México no es competitivo, excepto en el costo de la mano de obra, lo que afecta el bienestar de los trabajadores y que de ninguna manera deberá seguir siendo el factor que determine la competitividad de México y que, entre otros ya es un tema que pusieron sobre la mesa los negociadores tanto de Estados Unidos como de Canadá en la revisión del TLCAN.

Finanzas públicas

La situación y perspectivas de las finanzas públicas son preocupantes, lo que limita al sector público para contribuir al crecimiento económico y al bienestar de la población. En 2004 se aprobó una reforma fiscal, que consistió fundamentalmente en aumentar algunos impuestos, lo que sirvió fundamentalmente para compensar la importante caída de los ingresos petroleros.

La administración de Peña Nieto dispuso de ingresos presupuestarios que en promedio anual equivalieron al 23.1 por ciento del PIB.^{vi} Los ingresos petroleros del gobierno federal (sin los ingresos propios de Pemex) promediaron 2.9 por ciento del PIB, lo que demuestra que ni el gobierno de Peña Nieto estima que la reforma energética reestablecerá el nivel de ingresos que se tuvo en el pasado.

Es importante recordar que cuando se promovió la reforma se dijo que aportaría a las finanzas públicas por lo menos el 4.7 por ciento del PIB, aproximadamente lo mismo que aportó en 2014, antes de la reforma y que los excedentes sería colocados en una reserva para generar ahorro de largo plazo, reserva que nunca existirá.

En 2016, en México los ingresos por impuestos representaron el 17.2 por ciento del PIB, siendo el más bajo de los países de la OCDE que en promedio fue del

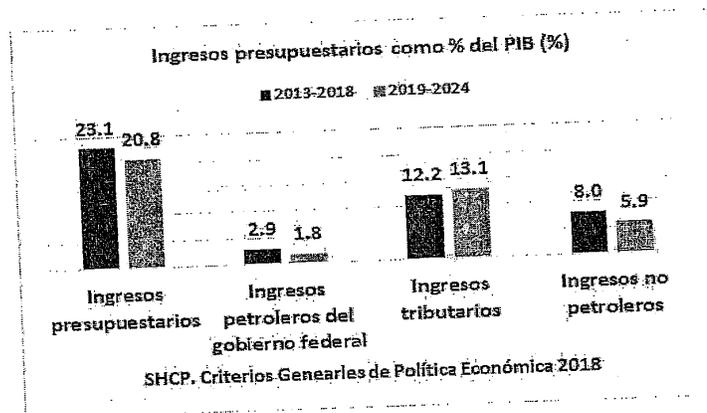


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

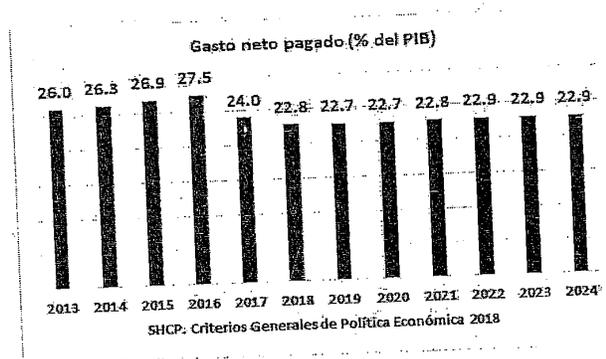
TERCERA COMISION
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y FORTALECIMIENTO DEL MERCADO Y CONSUMO INTERNOS.

34.6 por ciento.^{vii} Para la siguiente administración, la SHCP estima que los ingresos se mantendrán casi en el mismo nivel que en 2018.



En promedio, los ingresos presupuestarios equivaldrían al 20.8 por ciento del PIB, menos del 23.1 por ciento que durante la administración de Peña Nieto. Los ingresos tributarios aportarán el 62.9 por ciento del total. Los petroleros del gobierno federal sólo el 8.7 por ciento y los no tributarios el restante 28.4 por ciento.



Durante los primeros cuatro años de la administración de Peña Nieto se recurrió de manera irresponsable al endeudamiento para complementar el gasto público. La deuda se incrementó del 40.4 por ciento del PIB al 50.1 por ciento, llegando

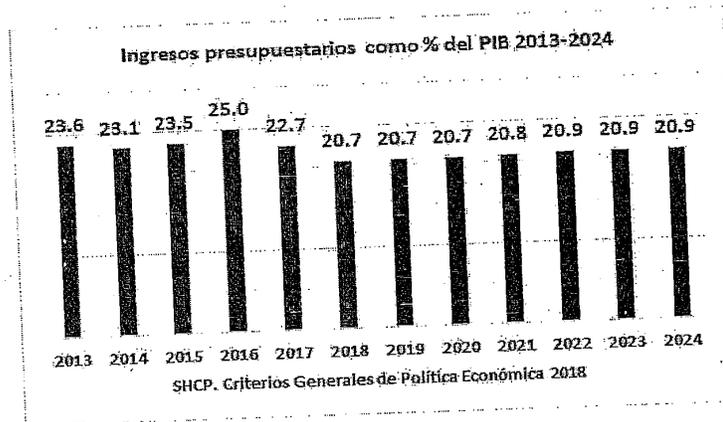


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISION
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y FORTALECIMIENTO DEL MERCADO Y CONSUMO INTERNOS.

a un nivel insostenible y el gobierno decidió que ahora si sería responsable y disminuiría sus requerimientos financieros, lo que debería continuar durante la próxima administración y el endeudamiento ya no sería una opción para complementar los limitados ingresos presupuestarios.



A todas luces, los ingresos son insuficientes ni para mantener el nivel de gasto y mucho menos para incrementarlo. Durante la administración de Peña Nieto, el gasto total promedió el 25.6 por ciento del PIB y la próxima administración sólo dispondrá del 22.8 por ciento. Adicionalmente se presentará el problema de que algunos rubros ineludibles del gasto, como el costo financiero, las participaciones a entidades federativas y municipios y las pensiones, crecerán, dejando todavía menos recursos para el gasto programable, que sufrirá una importante reducción del 16.4 por ciento en la administración de Peña Nieto al 12.4 por ciento en la próxima administración.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISION
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y FORTALECIMIENTO DEL MERCADO Y CONSUMO INTERNOS.



Como ya se mencionó uno de los rubros más afectados será el de la inversión pública que disminuirá del 3.8 al 2.6 por ciento.

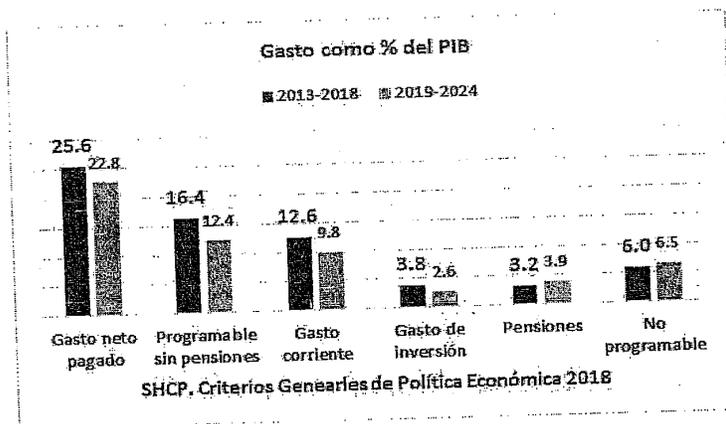
Es importante señalar que la administración de Peña Nieto dejará pendiente una profunda reforma que permita mejorar sustancialmente la eficacia, eficiencia y transparencia con que se utilizan los recursos públicos en todos los niveles de gobierno, lo que deberá ser una prioridad de la siguiente administración. Sin embargo, la disponibilidad de recursos seguirá siendo muy limitada para atender con suficiencia las enormes responsabilidades que corresponden al gobierno en materia de inversiones y de atención a la población, como educación, salud y asistencia social.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISION
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y FORTALECIMIENTO DEL MERCADO Y CONSUMO INTERNOS.



Como ya se mencionó, en 2016 el total de ingresos por impuestos, en los tres niveles de gobierno de México equivale al 17.2 por ciento de PIB, mientras que el promedio de los países de la OCDE es de casi el doble, 34.3 por ciento.

Para 2015, últimos datos disponibles, destaca que en México el 80.4 por ciento de los ingresos por impuestos provienen del gobierno federal, mientras que en el promedio de la OCDE es de 43.3 por ciento. Esto pone de manifiesto que, por una parte, existe una enorme centralización de la recaudación y por otra parte, que los gobiernos subnacionales han hecho muy pocos esfuerzos por incrementar sus recursos propios. Así, por ejemplo, en México, el impuesto a la propiedad (predial) que corresponde a los gobiernos municipales, aporta sólo el 0.3 por ciento del PIB, mientras que los países de la OCDE aporta el 1.9 por ciento, 6 veces más.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISION

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y FORTALECIMIENTO DEL MERCADO Y CONSUMO INTERNOS.

IMPUESTOS EN MÉXICO Y EL PROMEDIO DE LOS PAÍSES DE LA OCDE (% DEL PIB)				
	2012		2015	
	México	OCDE	México	OCDE
Total de impuestos	13.12	33.30	16.23	33.99
Ingresos	5.15	11.19	6.76	11.50
Personas físicas	2.98	8.26	3.43	8.63
Personas morales	2.16	2.92	3.33	2.87
Bienes y servicios	5.02	10.72	6.27	10.86
Seguridad social	2.12	8.92	2.25	9.01
Nómina	0.31	0.40	0.39	0.41
Propiedad	0.29	1.79	0.32	1.91
Otros impuestos	0.24	0.19	0.25	0.19
Federales	77.76	40.81	80.38	43.33
Local	22.24	59.19	19.62	56.67

BASE DE DATOS DEL BANCO MUNDIAL

Por lo que se refiere al impuesto a los ingresos (ISR), en México se recauda el 6.8 por ciento en la OCDE el 11.5 por ciento. De este impuesto en México las empresas aportan la mitad y en la OCDE la tercera parte.

En relación con el impuesto a los ingresos vale la pena comentar que la baja recaudación en México no se corresponde con las tasas impositivas, ya que en el caso de las empresas la tasa promedio es de 25.5 por ciento, en Estados Unidos de 27.9 por ciento^{viii} y en el promedio de la OCDE de 15.7 por ciento.^{ix} Como ya se mencionó, en 2019, la tasa máxima en los Estados Unidos se reducirá del 30 al 20 por ciento; es decir 50 por ciento menos. Con ello la tasa promedio bajará al 14.0 por ciento, restando competitividad en materia de inversiones a México, lo que seguramente dificultaría lograr las metas de inversión que requiere del país.

En síntesis, el problema de la baja recaudación no es de tasas impositivas sino del bajo nivel de ingresos de la población y de la mayoría de las empresas, muchas de las cuales se encuentran en la informalidad.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISION
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y FORTALECIMIENTO DEL MERCADO Y CONSUMO INTERNOS.

El bajo nivel de recaudación hace muy difícil, sino que imposible, que las tasas del ISR a las empresas en México se reduzcan al nivel de Estados Unidos, ya que según la estimación que hace el Centro de Estudios Económicos del Sector Privado (CEESP) implicaría un costo fiscal de 210 mil millones de pesos anuales, con lo que la recaudación disminuiría del 3.3 al 2.3 por ciento.

La reducción de la tasa del ISR sólo sería posible si se incrementan otros impuestos, como, por ejemplo, eliminando las tasas reducidas del IVA a alimentos y medicamentos, lo que tendrían impactos muy negativos en la población de menores ingresos.

Otro dato preocupante es el de la baja proporción del PIB que representan las contribuciones a la seguridad social. En México es del 2.3 por ciento mucho menos del 9.0 por ciento en el promedio de los países de la OCDE. Con este nivel no se puede asegurar un sistema de seguridad social suficiente y mucho menos universal. Esto explica la precaria situación de los pensionados y la insuficiencia y mala calidad de los servicios médicos.

Como se deduce de lo anterior, el margen para incrementar los ingresos públicos es muy limitado y la escasez de recursos será un problema muy serio para la próxima administración ya que cada vez será menor la posibilidad de que se promueva el crecimiento económico y el bienestar de la población con recursos públicos.

La solución a este problema requerirá de un replanteamiento integral del modelo de desarrollo y la atención urgente de los principales problemas que limitan el crecimiento como son la inseguridad, la ausencia de un estado de derecho efectivo, el ataque frontal a la corrupción, el incremento sustancial de los ingresos de la población y la reducción de las desigualdades.

Notas

i <http://onc.org.mx/2017/11/28/reporte-sobre-delitos-de-alto-impacto-octu-bre-de-2017/>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISION
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y FORTALECIMIENTO DEL MERCADO Y CONSUMO INTERNOS.

ii WEF. *The Global Competitiveness Report 2012-2013 y 2017-2018.*

iii https://www.transparency.org/news/feature/corruption_perceptions_index_2016

iv *Cálculos propios con base en INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales, BANXICO. Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado y CONAPO. Proyecciones de la Población 2010-2050v Coneval. Medición de la Pobreza 2010-2016”*

Ante lo expuesto, la proposición que nos ocupa establece los siguientes puntos resolutivos:

Primero. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a remitir a esta soberanía un informe detallado de la estrategia, acciones y programas que se llevan a cabo a fin de abatir la pobreza nacional, frente a las proyecciones económicas nacionales poco favorables.*

Segundo. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Economía para que en el marco de sus atribuciones, implemente campañas de promoción y fortalecimiento, a fin de promover el desarrollo del mercado y consumo internos.”*

III. CONSIDERACIONES

I.-Las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, una vez analizada la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTÁMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y FORTALECIMIENTO DEL MERCADO Y CONSUMO INTERNOS.

proposición de mérito, compartimos la preocupación del proponente, toda vez que los altos índices de violencia que azotan a la población, la ausencia aún de instituciones fuertes y capaces de establecer un orden y brindar seguridad y certeza jurídicas a las personas, y esto como consecuencia de uno de los mayores problemas que enfrenta nuestro país, la corrupción, la misma que se deriva de una notable desigualdad de oportunidades y un bajo crecimiento económico; factores mismos que propician un escenario violento y con tendencia a la ingobernabilidad democrática.

El principal problema que requiere atención, es el aumento de la violencia que padece la población, significativamente por las consecuencias y el gran impacto y alcance que tiene en diversos sectores, como lo es en el ámbito económico.

Considerando las razones expuestas anteriormente por la proponente, tales como en el caso de la elección que realizan las empresas transnacionales para invertir en un país, aquellas empresas, buscarán primordialmente entre sus opciones, es la presencia de seguridad, eficiente y eficaz, para que puedan desarrollar adecuadamente sus actividades, ya que la ausencia de la misma se traduce en gastos mayores, y consecuentemente, en pérdidas.

Sin embargo, no solo es problema en el que tienen especial atención las empresas transnacionales, sino de la misma forma las empresas nacionales. Lo anterior se logra traducir en una barrera que estanca el crecimiento económico e impide la generación de nuevos empleos en el país.

Es necesario dotar a nuestras instituciones de mecanismos fuertes para erradicar la inseguridad, y también para combatir con la corrupción, problema existente, innegable, y presente en las mismas, ya que genera, como consecuencia, entre los habitantes, el sentimiento de desconfianza del mismo Estado en su capacidad para hacer frente a la violencia, y en su capacidad de impartir justicia. Consideramos que se deben



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y FORTALECIMIENTO DEL MERCADO Y CONSUMO INTERNOS.

implementar acciones claras, rápidas y concisas para poner en marcha el Sistema Nacional Anticorrupción.

El bajo crecimiento económico que ha tenido el país desde varios periodos presidenciales atrás, genera la preocupación y el interés de un examen exhaustivo de las políticas públicas implementadas por cada sucesor en turno. Lo anterior sirve de base para localizar puntos que requieren especial interés y fortalecimiento en el sistema económico mexicano.

Principalmente, incentivar el mercado y consumo internos, para lograr que nuestra economía no sea vulnerable y frágil frente al mercado internacional, alcanzando posicionarla como una economía competente y con fuerte presencia en el extranjero, a través de la producción y venta de productos nacionales de alta calidad.

Las altas tasas de desigualdad y pobreza, además, ameritan una re-examinación de las medidas que se han tomado e implementado para combatirlas. Actualmente, se refleja un aumento notable de las precarias condiciones de vida con las que alcanzan a sobrevivir ciertos sectores de la población, y la desigual proporción de oportunidades, recursos y acceso a los mismos. Es conveniente replantear estas medidas y fortalecer las existentes, además de dotarlas de un sistema eficaz que sea capaz de localizar y remediar aquellos problemas que bloquean la adecuada atención a éstas problemáticas.

II.- Esta Dictaminadora considera que es oportuno realizar un exhorto a las Secretarías de Economía y de Desarrollo Social, respectivamente, para que proporcionen un informe detallado de las acciones, medidas y alcances de las mismas, así como de aquellas que se encuentren en proceso de implementación para erradicar los problemas de violencia e inseguridad.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y FORTALECIMIENTO DEL MERCADO Y CONSUMO INTERNOS.

De la misma forma, que se rinda una exposición completa de aquellas gestiones realizadas y tareas aún pendientes en relación con el fortalecimiento e impulso de la economía

III.- La Tercera Comisión reitera que es importante el análisis del avance que se pueda tener en ambas materias, para que aquellos organismos competentes, puedan elaborar instrumentos y reforzar los existentes, partiendo de una base cierta y con perspectiva a un futuro inmediato y mediano, involucrando las proyecciones económicas actuales y las que se esperan.

IV.- Por las anteriores consideraciones, esta Comisión dictaminadora hace la siguiente propuesta de resolutivo.

Resolutivo Original	Propuesta Comisión Dictaminadora
<p><i>"Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a remitir a esta soberanía un informe detallado de la estrategia, acciones y programas que se llevan a cabo a fin de abatir la pobreza nacional, frente a las proyecciones económicas nacionales poco favorables."</i></p>	<p>Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a remitir a esta soberanía un informe detallado de la estrategia, acciones y programas que se llevan a cabo a fin de abatir la pobreza y la desigualdad nacional, frente al cambio de las proyecciones económicas para el ejercicio fiscal 2018.</p>
<p><i>Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Economía para que en el marco de sus atribuciones, implemente campañas de promoción y fortalecimiento, a fin de promover el desarrollo del mercado y consumo internos."</i></p>	<p>Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Economía para que en el marco de sus atribuciones, continúe implementando campañas y acciones tendientes a la promoción y fortalecimiento del desarrollo del mercado y consumo interno.</p>

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y FORTALECIMIENTO DEL MERCADO Y CONSUMO INTERNOS.

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a remitir a esta soberanía un informe detallado de la estrategia, acciones y programas que se llevan a cabo a fin de abatir la pobreza y la desigualdad nacional, frente al cambio de las proyecciones económicas para el ejercicio fiscal 2018.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Economía para que, en el marco de sus atribuciones, continúe implementando campañas y acciones tendientes a la promoción y fortalecimiento del desarrollo del mercado y consumo interno.

Dado en la sala de reuniones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los dieciséis días del mes de enero de 2018.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y FORTALECIMIENTO DEL MERCADO Y CONSUMO INTERNOS

POR LA TERCERA COMISIÓN

	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Celestino Cesáreo Guzmán Presidente	PRD			
Dip. Ricardo David García Portilla Secretario	PRI			
Sen. Víctor Hermosillo y Celada Secretario	PAN			
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Secretaria	PRD			
Dip. Yulma Rocha Aguilar	PRI			
Dip. Xitlalic Ceja García	PRI			
Dip. Miguel Ángel Sulub Caamal	PRI			
Sen. Manuel Cavazos Lerma	PRI			
Sen. Esteban Albarrán Mendoza	PRI			
Sen. Carmen Dorantes Martínez	PRI		RICHARDO VEZUA R.	
Dip. María Verónica Agundis Estrada	PAN			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz	PAN			
Dip. Alfredo Miguel Herrera Deras	PAN			
Dip. Norma Rocío Nahle García	MORENA			
Dip. Emilio Enrique Salazar Farias	PVEM			



55 Enero 17 del 2018.

Jelly Méndez

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PRODECON A IMPLANTAR UN PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y ORIENTACIÓN SOBRE LAS PRÁCTICAS DE LAS EMPRESAS FACTURADORAS DE OPERACIONES SIMULADAS A FIN DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DE LOS CONTRIBUYENTES

3.1

HONORABLE ASAMBLEA

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Prodecon a implantar un programa de difusión y orientación sobre las prácticas de las empresas facturadoras de operaciones simuladas a fin de salvaguardar los derechos de los contribuyentes.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Tercera Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.
- II.- En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.
- III.- En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PRODECON A IMPLANTAR UN PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y ORIENTACIÓN SOBRE LAS PRÁCTICAS DE LAS EMPRESAS FACTURADORAS DE OPERACIONES SIMULADAS A FIN DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DE LOS CONTRIBUYENTES

IV.- Finalmente, en el capítulo **"PUNTO DE ACUERDO"**, la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 10 de enero de 2018, la Diputada Federal Mirza Flores Gómez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la proposición de mérito.
2. En esa misma fecha, mediante oficio D.G.P.L. 63-II-6-2830, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente:

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La Diputada Federal Mirza Flores Gómez proponente del punto de acuerdo que se dictamina, señala expresamente en sus consideraciones que:

"No se encuentra a discusión el deber de los mexicanos, por mandato constitucional de contribuir al gasto público, ... la Federación, las Entidades Federativas y los municipios contarán con mayores recursos para dotar a la población de servicios públicos de calidad ... cuando los tomadores de decisiones destinen el gasto a áreas prioritarias para el desarrollo social y económico y no en gastos superfluos como publicidad gubernamental y privilegios para la clase política"



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PRODECON A IMPLANTAR UN PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y ORIENTACIÓN SOBRE LAS PRÁCTICAS DE LAS EMPRESAS FACTURADORAS DE OPERACIONES SIMULADAS A FIN DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DE LOS CONTRIBUYENTES

La promovente señala que cuando los gobiernos son austeros, honestos, transparentes la ciudadanía ve reflejado el gasto del gobierno en inversión pública y en una política fiscal que se traduce en un aumento en la recaudación.

Asimismo, describe la evolución de la recaudación del estado de Jalisco al cierre de 2016 respecto a 2015, donde indica un crecimiento de 23.06 %, según el documento sometido

“...las arcas estatales obtuvieron por recaudación propia una bolsa total de 15 mil 826 millones de pesos, que significa 2 mil 966 millones de pesos más que lo obtenido en el 2015, año en el que se recaudó la suma de 12 mil 860 millones de pesos.”

En la misma tesitura, manifiesta que la mayor recaudación del Gobierno de la Republica en fruto del esfuerzo coordinado entre las autoridades estatales y municipales y de las gestiones y negociaciones realizadas por los Diputados Federales de la Entidad en la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos.

No obstante, lo anterior, denuncia que el Servicio de Administración Tributaria hizo pública el 1 de septiembre próximo pasado un listado de

“...empresas que no pudieron comprobar sus operaciones con activos, infraestructura o personal, conocidas como EFOS (empresas facturadoras de operaciones simuladas) o fantasmas, siendo Jalisco la segunda entidad con mayores empresas fantasmas registradas. El primer lugar por empresas simuladas en el listado definitivo del SAT lo tiene la Ciudad de México, con 434. Le sigue Jalisco con 264 firmas, Nuevo León con 244 y el Estado de México con 156...Tan sólo entre 2008 y 2012, el SAT identificó al menos 316 facturadores que realizaron movimientos por más de 105 mil millones de pesos con más de 12 mil contribuyentes que hicieron operaciones simuladas; en



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PRODECON A IMPLANTAR UN PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y ORIENTACIÓN SOBRE LAS PRÁCTICAS DE LAS EMPRESAS FACTURADORAS DE OPERACIONES SIMULADAS A FIN DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DE LOS CONTRIBUYENTES

contravención de los dispuesto en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, por lo que la autoridad tiene facultades para iniciar la investigación por el presunto delito de defraudación fiscal.”

Continúa con la denuncia de las Empresas Facturadoras de Operaciones Simuladas (EFOS) y los Empresas que Deducen Operaciones Simuladas (EDOS) que constituyen la erosión permanente y sistémica de la base de recaudación de los impuestos federales, principalmente del ISR e IVA. Señala a estas entidades que llevan a cabo actividades simuladas y trafican con comprobantes fiscales, fabrican actos jurídicos que no se celebraron con el fin de disminuir la base del impuesto sobre la renta por deducciones y generar saldos a favor del impuesto al valor agregado.

En vista de lo anterior, la promovente, evidencia como necesario intensificar los esfuerzos por la Procuraduría de Defensa del Contribuyente (Prodecon) con el fin de que hagan de conocimiento público estas prácticas de defraudación fiscal, medidas para evitar caer en ellas, y corregir, en su caso, la situación fiscal.

Ante lo expuesto, la proposición que nos ocupa establece el siguiente y único resolutivo.

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la licenciada Diana Bernal Ladrón de Guevara, titular de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente para que implemente un programa de difusión y orientación respecto de las prácticas de las empresas facturadoras de operaciones simuladas a fin de salvaguardar los derechos de los contribuyentes en el Estado de Jalisco.

**TERCERA COMISIÓN****HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PRODECON A IMPLANTAR UN PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y ORIENTACIÓN SOBRE LAS PRÁCTICAS DE LAS EMPRESAS FACTURADORAS DE OPERACIONES SIMULADAS A FIN DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DE LOS CONTRIBUYENTES

III. CONSIDERACIONES

I.- Las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, una vez analizada la proposición de mérito, compartimos la preocupación del proponente, toda vez que es necesario salvaguardar la certeza tributaria de las actividades empresariales que se llevan a cabo, el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación señala:

Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes.

En este supuesto, procederá a notificar a los contribuyentes que se encuentren en dicha situación a través de su buzón tributario, de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, así como mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, con el objeto de que aquellos contribuyentes puedan manifestar ante la autoridad fiscal lo que a su derecho convenga y aportar la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos que llevaron a la autoridad a notificarlos. Para ello, los contribuyentes interesados contarán con un plazo de quince días contados a partir de la última de las notificaciones que se hayan efectuado.

Transcurrido dicho plazo, la autoridad, en un plazo que no excederá de cinco días, valorará las pruebas y defensas que se hayan hecho valer; notificará su resolución a los contribuyentes respectivos a través del buzón tributario y publicará un listado en el Diario Oficial de la Federación y en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, únicamente de los contribuyentes que no hayan desvirtuado los hechos que se les imputan y, por tanto, se encuentran definitivamente en la situación a que se refiere el



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISION

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PRODECON A IMPLANTAR UN PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y ORIENTACIÓN SOBRE LAS PRÁCTICAS DE LAS EMPRESAS FACTURADORAS DE OPERACIONES SIMULADAS A FIN DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DE LOS CONTRIBUYENTES

primer párrafo de este artículo. En ningún caso se publicará este listado antes de los treinta días posteriores a la notificación de la resolución.

Los efectos de la publicación de este listado serán considerar, con efectos generales, que las operaciones contenidas en los comprobantes fiscales expedidos por el contribuyente en cuestión no producen ni produjeron efecto fiscal alguno.

Las personas físicas o morales que hayan dado cualquier efecto fiscal a los comprobantes fiscales expedidos por un contribuyente incluido en el listado a que se refiere el párrafo tercero de este artículo, contarán con treinta días siguientes al de la citada publicación para acreditar ante la propia autoridad, que efectivamente adquirieron los bienes o recibieron los servicios que amparan los citados comprobantes fiscales, o bien procederán en el mismo plazo a corregir su situación fiscal, mediante la declaración o declaraciones complementarias que correspondan, mismas que deberán presentar en términos de este Código.

En caso de que la autoridad fiscal, en uso de sus facultades de comprobación, detecte que una persona física o moral no acreditó la efectiva prestación del servicio o adquisición de los bienes, o no corrigió su situación fiscal, en los términos que prevé el párrafo anterior, determinará el o los créditos fiscales que correspondan. Asimismo, las operaciones amparadas en los comprobantes fiscales antes señalados se considerarán como actos o contratos simulados para efecto de los delitos previstos en este Código.

II.- En la actualidad, los compradores que llevan a cabo actos o actividades toda vez que el vendedor no tiene operaciones verificadas o ficticias, no podrá registrar sus gastos para efectos fiscales. Por lo tanto, le está trasladando la responsabilidad a un tercero que se origina por la falta de respuesta del actor directo.

III.- En este contexto, las autoridades tributarias solo tienen la obligación de publicar un listado de los contribuyentes que simulan operaciones, haciendo poco por disuadir los abusos. En este sentido, estas medidas no han sido suficientes ya que es una actividad



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISION
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PRODECON A IMPLANTAR UN PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y ORIENTACIÓN SOBRE LAS PRÁCTICAS DE LAS EMPRESAS FACTURADORAS DE OPERACIONES SIMULADAS A FIN DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DE LOS CONTRIBUYENTES

que subsiste y prolifera. El daño fiscal recae sobre la parte que por desconocimiento adquirió bienes o servicios por el contribuyente que simula operaciones.

IV.- Por estas razones, quienes integramos esta Tercera Comisión consideramos indispensable que la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente y sus delegaciones estatales, emprendan o fortalezcan un programa de difusión y orientación respecto de las prácticas de las empresas facturadoras de operaciones simuladas a fin de salvaguardar los derechos de los contribuyentes en todo el país y la certeza tributaria.

V.- Por las anteriores consideraciones, esta Comisión dictaminadora hace la siguiente propuesta de resolutivo.

Resolutivo Original	Propuesta Comisión Dictaminadora
<p><i>Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la licenciada Diana Bernal Ladrón de Guevara, titular de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente para que implemente un programa de difusión y orientación respecto de las prácticas de las empresas facturadoras de operaciones simuladas a fin de salvaguardar los derechos de los contribuyentes en el Estado de Jalisco.</i></p>	<p>Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente para que implemente un programa de difusión y orientación respecto de las prácticas de las empresas facturadoras de operaciones simuladas, con el fin de salvaguardar los derechos de los contribuyentes.</p>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**TERCERA COMISION
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PRODECON A IMPLANTAR UN PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y ORIENTACIÓN SOBRE LAS PRÁCTICAS DE LAS EMPRESAS FACTURADORAS DE OPERACIONES SIMULADAS A FIN DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DE LOS CONTRIBUYENTES

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente para que implemente un programa de difusión y orientación respecto de las prácticas de las empresas facturadoras de operaciones simuladas, con el fin de salvaguardar los derechos de los contribuyentes.

Dado en la sala de reuniones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil dieciocho.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISION

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PRODECON A IMPLANTAR UN PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y ORIENTACIÓN SOBRE LAS PRÁCTICAS DE LAS EMPRESAS FACTURADORAS DE OPERACIONES SIMULADAS A FIN DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DE LOS CONTRIBUYENTES

POR LA TERCERA COMISIÓN

	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Celestino Cesáreo Guzmán Presidente	PRD			
Dip. Ricardo David García Portilla Secretario	PRI			
Sen. Víctor Hermosillo y Celada Secretario	PAN			
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Secretaria	PRD			
Dip. Yulma Rocha Aguilar	PRI			
Dip. Xitlalic Ceja García	PRI			
Dip. Miguel Ángel Sulub Caamal	PRI			
Sen. Manuel Cavazos Lerma	PRI			
SEN. RICARDO UZUJA P.				
Sen. Esteban Albarrán Mendoza	PRI			
Sen. Carmen Dorantes Martínez	PRI			
Dip. María Verónica Agundis Estrada	PAN			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz	PAN			
Dip. Alfredo Miguel Herrera Deras	PAN			
Dip. Norma Rocío Nahle García	MORENA			
Dip. Emilio Enrique Salazar Farias	PVEM			



Enero 17 del 2018.

*Jelly Márquez***TERCERA COMISION**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, PARA QUE INSTRUMENTE Y DIFUNDA LAS APLICACIONES MÓVILES QUE PROPICIEN UNA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CUYAS ACTIVIDADES ESTÁN SUJETAS A SU REGULACIÓN.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía (CRE) a instaurar y difundir las aplicaciones móviles que propicien la adecuada prestación de los servicios con actividades sujetas a su regulación.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Tercera Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.
- II.- En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.
- III.- En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISION
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, PARA QUE INSTRUMENTE Y DIFUNDA LAS APLICACIONES MÓVILES QUE PROPICIEN UNA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CUYAS ACTIVIDADES ESTÁN SUJETAS A SU REGULACIÓN.

IV.- Finalmente, en el capítulo "**PUNTO DE ACUERDO**", la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 10 de enero de 2018, la diputada María Gloria Hernández Madrid, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la proposición de mérito.

2. En esa misma fecha, mediante oficio **No. D.G.P.L. 63-II-4-2978**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente:

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La legisladora del Punto de Acuerdo que se dictamina, señala expresamente en sus consideraciones:

"El uso de las tecnologías debe cubrir todos los sectores, facilita la comunicación, la información y la vida cotidiana. Valernos de este inmenso recurso que es la internet, permite una consulta y una interacción inmediata, posibilita visualizar diferentes opciones, genera un mayor rendimiento y un mayor aprovechamiento de los recursos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISION
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, PARA QUE INSTRUMENTE Y DIFUNDA LAS APLICACIONES MÓVILES QUE PROPICIEN UNA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CUYAS ACTIVIDADES ESTÁN SUJETAS A SU REGULACIÓN.

En un contexto, en el que la economía familiar es impactada por los vaivenes de precios en gas, gasolina y electricidad, lo menos que se debe hacer, es propiciar escenarios de certeza e involucramiento de la ciudadanía; y esto no es nada nuevo, se viene realizando en diferentes latitudes, y en nuestro país, se empieza a consolidar también, el uso de las tecnologías en las áreas de gobierno.

El propósito del presente acuerdo es el de apoyar e impulsar el uso de aplicaciones móviles, programas que se descargan e instalan en un dispositivo, a fin de vincular al ciudadano con los diferentes escenarios de precios, presentación de denuncias y funcionamiento en general de los servicios que están bajo la tutela de la Comisión Reguladora de Energía.

Con fundamento en el Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía, este órgano tiene a su cargo "El ejercicio de las atribuciones y el despacho de los asuntos que le encomiendan la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, la Ley de Hidrocarburos, la Ley de la Industria Eléctrica, la Ley de Transición Energética, la Ley General de Cambio Climático y las demás disposiciones jurídicas aplicables". El objetivo fundamental, se establece en su primer artículo, es el de "proteger los intereses de los usuarios", y es precisamente lo que se debe procurar con la implementación y socialización de aplicaciones móviles, para fortalecer la confianza y certeza en el suministro y la prestación de los servicios.

Debemos reconocer los esfuerzos realizados por la Comisión Reguladora de Energía para avanzar en la implementación de aplicaciones móviles, incluso apenas el 5 de enero del año en curso, anunció el lanzamiento de una aplicación móvil para el tema del gas, sin que a la fecha se tenga mayor información de la fecha en la que estará disponible, aun cuando se asegura que será este año.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, PARA QUE INSTRUMENTE Y DIFUNDA LAS APLICACIONES MÓVILES QUE PROPICIEN UNA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CUYAS ACTIVIDADES ESTÁN SUJETAS A SU REGULACIÓN.

Nosotros confiamos en que así sea, y por ello queremos darle mayor impulso a estas herramientas que protejan con mayor efectividad los intereses de los usuarios; que puedan comparar precios de los distintos distribuidores, calificar y evaluar el servicio, e inclusive auxiliar en el combate al comercio ilegal de gas LP, verificando si el vehículo que lleva gas LP cuenta con permiso de la comisión.

Las reformas aprobadas en su momento por el Poder Legislativo, deben consolidarse y propiciar una mejor economía a las familias; para nadie es un secreto que el entorno económico global ha impactado e impedido una rápida y exitosa consolidación de las reformas. Confiamos en que se puede avanzar, y sobre todo, se pueda garantizar una mejor prestación de servicios a través de estas aplicaciones móviles, ante la liberalización de precios que se registró desde hace un año.

En el tema de la gasolina, una de las aplicaciones que se han puesto en marcha es la "Gasoapp", una app oficial de la Comisión Reguladora de Energía, que permite ubicar la gasolinera más cercana, la más barata o ambas, así como el tipo de combustible. Además, si se detecta alguna anomalía, cuenta con una función que permite denunciar y enviar un reporte a la Comisión Reguladora de Energía.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, PARA QUE INSTRUMENTE Y DIFUNDA LAS APLICACIONES MÓVILES QUE PROPICIEN UNA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CUYAS ACTIVIDADES ESTÁN SUJETAS A SU REGULACIÓN.

Tenemos la plena convicción de que las tecnologías deben facilitar la vida cotidiana, y en este caso deben servir para brindar mayor certeza y confianza en la prestación de los servicios; implementar y socializar las aplicaciones móviles debe ser un punto primordial en la agenda pública; aun cuando reconocemos los avances en esta materia por parte de la Comisión Reguladora de Energía, consideramos que debe darse celeridad a la implementación de aplicaciones en todos los servicios que están bajo su regulación, al perfeccionamiento de las existentes, y a una amplia difusión para el uso de esta herramienta, que empodere al ciudadano con información e interacción, para tomar decisiones, fortalecer su economía y denunciar anomalías”.

Ante lo expuesto; la proposición que nos ocupa establece el siguiente punto resolutivo:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Reguladora de Energía, para que en cumplimiento de su obligación, de proteger los intereses de los usuarios, instrumente y difunda las aplicaciones móviles, que propicien una adecuada prestación de los servicios cuyas actividades están sujetas a su regulación.*

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Proposición que es objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, PARA QUE INSTRUMENTE Y DIFUNDA LAS APLICACIONES MÓVILES QUE PROPICIEN UNA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CUYAS ACTIVIDADES ESTÁN SUJETAS A SU REGULACIÓN.

III. CONSIDERACIONES

1. Las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, una vez analizada la proposición de mérito, compartimos la preocupación de la proponente, toda vez que el uso de las aplicaciones móviles dentro del sector público permite fomentar gobiernos abiertos ya que a través de estas plataformas los ciudadanos pueden saber sobre diversas actividades, dar seguimiento a la ejecución de los programas de gobierno, o simplemente contar con datos económicos y sociales.
2. En este sentido, esta Comisión dictaminadora considera oportuno señalar que el desarrollo de estas aplicaciones hasta el momento ha surgido principalmente por la necesidad de las personas de encontrar soluciones a problemas comunes. Por ello, el
3. fenómeno de las "apps" abre nuevas oportunidades que se deben aprovechar para lograr un desarrollo incluyente y democrático en la provisión de servicios públicos y la rendición de cuentas.
4. De este modo, de acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), las tecnologías digitales continúan teniendo avances impresionantes, la infraestructura de Internet está mejorando y la utilización de las herramientas digitales va en aumento. El impacto social de las innovaciones digitales se ha hecho más evidente en diversas áreas. Sin embargo, el progreso es desigual entre los países, las empresas y en las sociedades. Ampliar el acceso a las oportunidades digitales y ayudar a los rezagados a ponerse al día aumentaría los beneficios de la transformación digital para las economías y la gente¹.

¹ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), El acceso y utilización desiguales podrían frenar el potencial de la economía digital, (12 de enero de 2018:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, PARA QUE INSTRUMENTE Y DIFUNDA LAS APLICACIONES MÓVILES QUE PROPICIEN UNA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CUYAS ACTIVIDADES ESTÁN SUJETAS A SU REGULACIÓN.

5. Asimismo, refiere que la transformación digital no está sucediendo al mismo ritmo entre los países, las empresas ni las familias, lo que significa oportunidades desiguales”, por eso debemos habilitar a nuestros ciudadanos y empresas para el mundo digital, ofrecerles a tantos como sea posible un acceso asequible a herramientas digitales y a la adquisición de habilidades para que las utilicen al máximo.
6. Además, la OCDE afirma que la política pública gubernamental no ha avanzado a la par de la innovación digital, ni de la transformación de las economías y las sociedades que dirigen las grandes empresas de tecnología. En este sentido, señala que los países deben redoblar sus esfuerzos, invertir más en educación y en la adquisición de habilidades, además de fomentar un mayor uso de las tecnologías modernas como el análisis de datos masivos y los servicios informáticos, para que el cambio digital sea más productivo e incluyente. Por ello, se debe promover plataformas de interacción entre sus ciudadanos con el objetivo de que sean ellos mismos los que proporcionen la información, la usen y la difundan.
7. Adicionalmente, las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora consideramos fundamental señalar la importancia de contar con un gobierno electrónico, a la luz del impacto potencial con el que cuentan plataformas digitales para materializar un entorno de plena comunicación e interactividad con los ciudadanos ya que una tendencia identificable en la actualidad es el consumo creciente de servicios móviles y la consecuente adopción de dispositivos, por lo que se debe prestar especial atención al desarrollo de herramientas o aplicaciones móviles gubernamentales.

<https://www.oecd.org/centrodemexico/medios/el-acceso-y-utilizacion-desiguales-podrian-frenar-el-potencial-de-la-economia-digital-ocde.htm>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, PARA QUE INSTRUMENTE Y DIFUNDA LAS APLICACIONES MÓVILES QUE PROPICIEN UNA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CUYAS ACTIVIDADES ESTÁN SUJETAS A SU REGULACIÓN.

8. Cabe recordar que, en materia de satisfacción por el uso de apps de gobierno, los usuarios de apps federales otorgaron un promedio de 3.9 puntos de un máximo de cinco. En este contexto, la demanda de aplicaciones gubernamentales por parte de los ciudadanos incrementó debido al interés por los servicios y, paralelamente, por el aumento en la oferta de estas herramientas por parte de los gobiernos.
9. Por ello, cabe insistir en el desarrollo y reconocimiento de indicadores como éstos, puesto que permiten a las instituciones públicas dimensionar el impacto de la prestación de servicios de información, transparencia, realización de trámites, interactividad, consulta ciudadana, entre otros, a través de plataformas digitales, especialmente en aquellas móviles. A partir de todo ello, es posible el desarrollo de herramientas efectivas para alcanzar una plena interacción entre la ciudadanía y el gobierno.
10. En este mismo contexto, es preciso señalar los esfuerzos realizados por la Comisión Reguladora de Energía para avanzar en la implementación de aplicaciones móviles, ya que recientemente lanzó una aplicación para el tema del gas. De este modo, Gasoapp es la aplicación oficial que permitirá ubicar a nivel nacional la gasolinera más cercana, más barata o ambas, de acuerdo a la ubicación en ese momento, tipo de combustible de su preferencia y conforme a un radio de kilómetros de búsqueda que se decida. Cuenta con información de los productos y precios de las gasolineras permitidas por la CRE, además se podrá evaluar el servicio de la gasolinera y visualizar las calificaciones que le han otorgado. Asimismo, en caso de que se detecte que los precios de la gasolinera no corresponden a los que marca la aplicación, se podrá mandar un reporte a la CRE².

² Comisión Reguladora de Energía, Gasoapp, (12 de enero de 2018: <https://www.gob.mx/apps/6>).



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, PARA QUE INSTRUMENTE Y DIFUNDA LAS APLICACIONES MÓVILES QUE PROPICIEN UNA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CUYAS ACTIVIDADES ESTÁN SUJETAS A SU REGULACIÓN.

Las principales características de la aplicación son las siguientes:

- Guardar la última configuración seleccionada de la última búsqueda.
- Muestra el detalle de la gasolinera seleccionada.
- Ofrece la opción de poder evaluar las gasolineras mediante una escala de 5 estrellas.
- Permite abrir la aplicación de tráfico y navegación predeterminada en el celular, para que guíe al usuario hasta la gasolinera seleccionada.
- Permite enviar un reporte ciudadano a la CRE.

11. Ahora bien, esta Comisión dictaminadora estima oportuno recordar que la Comisión Reguladora de Energía es una dependencia de la Administración Pública Federal centralizada, con carácter de Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética, como se establece en el párrafo octavo, del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La CRE está dotada de autonomía técnica, operativa y de gestión, y cuenta con personalidad jurídica propia y capacidad para disponer de los ingresos que deriven de las contribuciones y contraprestaciones establecidas por los servicios que preste conforme a sus atribuciones y facultades³.

12. Tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones y el despacho de los asuntos que le encomiendan la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética (LORCME), la Ley de Hidrocarburos, la Ley de la Industria Eléctrica, la Ley de Transición Energética, la Ley General de Cambio Climático y las demás disposiciones jurídicas aplicables, a fin de fomentar el desarrollo eficiente de la industria, promover la competencia en el sector, proteger los intereses de los

³ Comisión Reguladora de Energía (CRE), (12 de enero de 2017: <https://www.gob.mx/cre/que-hacemos>).



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, PARA QUE INSTRUMENTE Y DIFUNDA LAS APLICACIONES MÓVILES QUE PROPICIEN UNA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CUYAS ACTIVIDADES ESTÁN SUJETAS A SU REGULACIÓN.

usuarios, propiciar una adecuada cobertura nacional y atender a la confiabilidad, estabilidad y seguridad en el suministro y la prestación de los servicios.

13. Asimismo, el artículo 2 del Código de Conducta de la CRE establece que la Comisión es un Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética que de manera autónoma, transparente y eficiente orienta los intereses de los usuarios y sujetos regulados al desarrollo de un mercado energético competitivo y sostenible, en beneficio de la sociedad.

14. Dentro del concepto de gobierno abierto existen tres elementos claves: la transparencia, los datos abiertos y la participación ciudadana. Por lo tanto, las administraciones no solo deben ser eficaces en su trato con el ciudadano, sino que deben contar con él como un actor activo, cuya función participativa es necesaria dentro de la gestión pública.

15. Por estas razones, quienes integramos esta Tercera Comisión de trabajo consideramos fundamental fortalecer la creación de aplicaciones móviles que permitan convertirse en un instrumento innovador para la creación de una vida pública incluyente, así como también servir de canal de comunicación directa entre el gobierno y los ciudadanos, para formar una herramienta más de participación, transparencia y colaboración.

Por las anteriores consideraciones, esta Comisión dictaminadora hace la siguiente propuesta de resolutivo con la siguiente precisión:

Resolutivo Original	Propuesta de la Comisión Dictaminadora
<i>ÚNICO.- La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta</i>	Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Reguladora de Energía



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, PARA QUE INSTRUMENTE Y DIFUNDA LAS APLICACIONES MÓVILES QUE PROPICIEN UNA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CUYAS ACTIVIDADES ESTÁN SUJETAS A SU REGULACIÓN.

<i>a la Comisión Reguladora de Energía, para que en cumplimiento de su obligación, de proteger los intereses de los usuarios, instrumente y difunda las aplicaciones móviles, que propicien una adecuada prestación de los servicios cuyas actividades están sujetas a su regulación.</i>	para fortalecer las campañas de difusión sobre las aplicaciones móviles de los servicios cuyas actividades están sujetas a su regulación, con la finalidad de proteger los intereses de los consumidores.
---	---

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Reguladora de Energía para fortalecer las campañas de difusión sobre las aplicaciones móviles de los servicios cuyas actividades están sujetas a su regulación, con la finalidad de proteger los intereses de los consumidores.

Dado en la sala de reuniones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil dieciocho.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, PARA QUE INSTRUMENTE Y DIFUNDA LAS APLICACIONES MÓVILES QUE PROPICIEN UNA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CUYAS ACTIVIDADES ESTÁN SUJETAS A SU REGULACIÓN.

POR LA TERCERA COMISIÓN

	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Celestino Cesáreo Guzmán Presidente	PRD			
Dip. Ricardo David García Portilla Secretario	PRI			
Sen. Víctor Hermosillo y Celada Secretario	PAN			
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Secretaria	PRD			
Dip. Yulma Rocha Aguilar	PRI			
Dip. Xitlalic Ceja García	PRI			
Dip. Miguel Ángel Sulub Caamal	PRI			
Sen. Manuel Cavazos Lerma	PRI			
SEN. RICARDO URZUA R.				
Sen. Esteban Albarrán Mendoza	PRI			
Sen. Carmen Dorantes Martínez	PRI			
Dip. María Verónica Agundis Estrada	PAN			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz	PAN			
Dip. Alfredo Miguel Herrera Deras	PAN			
Dip. Norma Rocío Nahle García	MORENA			
Dip. Emilio Enrique Salazar Farías	PVEM			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Aprobado, comuníquese.
Enero 17 del 2018.

Jelly Márquez

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL METRO A IMPLANTAR UNA CAMPAÑA DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LOS COMERCIOS EXPENDEDORES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN EL SISTEMA METRO CDMX.

3.16

HONORABLE ASAMBLEA

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fueron turnadas para su análisis y dictamen las siguientes Proposiciones con Punto de Acuerdo de la Senadora Yolanda de la Torre Valdez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno de la Ciudad de México y el Metro a implantar una campaña de verificación sanitaria de los comercios expendedores de alimentos y bebidas en el interior y los alrededores de las estaciones del sistema.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Tercera Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.

II.- En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.

III.- En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL METRO A IMPLANTAR UNA CAMPAÑA DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LOS COMERCIOS EXPENDEDORES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN EL SISTEMA METRO CDMX.

IV.- Finalmente, en el capítulo **"PUNTO DE ACUERDO"**, la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

I. ANTECEDENTES

I. Con fecha 12 de enero de 2018, la Senadora Yolanda de la Torre Valdez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición de mérito.

II. En esa misma fecha, mediante oficio **No. D.G.P.L. 63-II-3-3023**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.

II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La senadora Yolanda de la Torre Valdez establece en sus consideraciones que

"de acuerdo a las cifras de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo de 2016, "más de nueve millones de personas ocupadas no cuentan con un lugar fijo de trabajo, es decir, laboran en casa de patrones o clientes, de puerta en puerta, en vehículos, en la vía pública o en puestos semifijos". Y en este sentido, "el trabajo en las calles o comercio informal, que en la Ciudad de México data de 1885, involucra actualmente a 1.9 millones de personas, que representan 21.2 por ciento del total de la población ocupada".

El aumento de comerciantes ambulantes en las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México (en adelante "STC-Metro") es alarmante, frente a la pasividad de las autoridades correspondientes, quienes se ven superadas por la circulación de estos comerciantes en las instalaciones de este sistema de transporte: "En andenes, pasillos, salidas y entradas a



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL METRO A IMPLANTAR UNA CAMPAÑA DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LOS COMERCIOS EXPENDEDORES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN EL SISTEMA METRO CDMX.

diferentes estaciones del Metro; vendedores ambulantes se instalan sin permiso y ninguna restricción”.

Dentro de las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo (STC), estos tianguis son improvisados, en su mayoría por la tarde y entre semana, para ofrecer productos como huevo, empanadas, globos inflados, plantas, pan, dulces o accesorios para celular, entre otros. De acuerdo con vendedores, logran comercializar siempre y cuando sobornen a las autoridades. Los sobornos son pagados mediante líderes, pero pagar no significa estar exentos de operativos para retirarlos.

Adicional al comercio ambulante que opera en los interiores y alrededores de las instalaciones del Metro, se encuentra el comercio formal que opera con autorización del propio STC-Metro, donde mismos locales se dedican a la comercialización de alimentos y bebidas, sin contar con el debido control sanitario por parte de las autoridades y con ello generando olores fétidos y focos de infección de enfermedades gastrointestinales para los usuarios de dicho sistema de transporte.

Por ejemplo, en las estaciones del STC-Metro localizadas en avenida Calzada Tlalpan, dicha situación es típica, al tenor de lo siguiente: “De los 32 cruces, 28 carecen de vigilancia y, al menos, la mitad está grafitado y en mal estado. En la mayoría hay máquinas tragamonedas que están prohibidas; quienes las utilizan son menores de edad. Los pasajes subterráneos ubicados en la calzada de Tlalpan, entre las estaciones del Metro Ermita y Viaducto, son ocupados de manera indebida para la venta de piratería, son hogar de indigentes y por la noche guarida de ladrones.

Debido a la falta de seguridad que vigile estos desniveles, los locatarios se las han tenido que arreglar colocando cartulinas que indican que en el lugar hay cámaras de vigilancia, las cuales graban las 24 horas del día, y con ello evitar que los amantes de lo ajeno hagan de las suyas, sin embargo, dichos dispositivos no existen. Los comerciantes aseguran que es rara la vez que algún elemento policiaco pasa para vigilar que todo esté bien.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL METRO A IMPLANTAR UNA CAMPAÑA DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LOS COMERCIOS EXPENDEDORES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN EL SISTEMA METRO CDMX.

Al llegar las 20:00 horas, los negocios comienzan a cerrar. Por lo que cruzar por estos desniveles después de este horario es responsabilidad de quien decide utilizarlos. La soledad y oscuridad de los pasillos los convierten en el lugar idóneo para cometer atracos. Hay quienes a diario tienen que caminar por estos pasillos para atravesar Tlalpan, sin embargo, algunos prefieren pagar los cinco pesos que cuesta la entrada del Metro para poder cruzar de manera segura.

En cuanto a la iluminación, ésta mejoró ya que hace medio año personal de la Comisión Federal de Electricidad acudió a instalar lámparas, no obstante, hay varias que ya no funcionan en estos 21 desniveles en Benito Juárez.

Dentro de los desniveles hay basura acumulada pero los desechos tirados en la parte de afuera provocan un olor fétido, lo que genera focos de infección pues en los pasajes hay establecimientos dedicados a la venta de alimentos. Es por ello que es indispensable y urgente que las autoridades de la Ciudad de México realicen una campaña de verificación sanitaria de los comercios expendedores de alimentos y bebidas localizados al interior y en los alrededores de las estaciones del metro de la ciudad."

Ante lo expuesto, la proposición que nos ocupa establece el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO.- *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno de la Ciudad de México y al Sistema de Transporte Colectivo Metro para implementar una campaña de verificación sanitaria de los comercios expendedores de alimentos y bebidas localizados al interior y en los alrededores de las estaciones del Metro de la Ciudad de México.*

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de las referidas Proposiciones que son objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

III.- CONSIDERACIONES



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL METRO A IMPLANTAR UNA CAMPAÑA DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LOS COMERCIOS EXPENDEDORES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN EL SISTEMA METRO CDMX.

I. Las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, una vez analizada la proposición de mérito, coincidimos con la preocupación de la exponente, en cuanto al riesgo sanitario que implica la venta de alimentos y bebidas sin apego a los reglamentos de sanidad, en los negocios ambulantes, particularmente dentro y a los alrededores de las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México.

II. De acuerdo con el Sistema de Comercio en Vía Pública (Siscovip) hay registrados solo 109 mil vendedores ambulantes de los 2 millones que ejercen en la Ciudad de México, es decir están autorizados para operar en las calles solo el 5%.¹ Este crecimiento y falta de registro y control, indudablemente genera desorden y desconocimiento de los productos en venta que se ofrecen.

III. En este sentido, es necesario garantizar e impulsar el cumplimiento de las normas sanitarias para los negocios ambulantes y semifijos, asegurando un manejo apto de los alimentos, la verificación en la calidad e higiene de los productos, con el fin de evitar posibles riesgos a la salud de la población. Además, el establecimiento de instalaciones improvisadas para la preparación de alimentos representa un gran riesgo.

IV. Por otro lado, la falta de vigilancia e incumplimiento de las normas, provoca la generación de toneladas de basura al final de las jornadas, en los sitios que ocupan los vendedores. Esto genera constantes puntos de infección, así como problemas en la vía pública; el desorden, la insalubridad y el ambiente de las calles y drenajes.

V. Además, en concordancia con lo que establece la exponente, las zonas de ambulante se han convertido en puntos propicios a la comisión de delitos, por la falta de control y vigilancia, particularmente a los alrededores de las estaciones de metro a

¹ Phenelope Aldaz, "Ambulantes, responsabilidad de las delegaciones: GCDMX" en El Universal 22 de Junio de 2017. Disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/cdmx/2017/06/22/ambulantes-son-responsabilidad-de-las-delegaciones-mercado>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL METRO A IMPLANTAR UNA CAMPAÑA DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LOS COMERCIOS EXPENDEDORES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN EL SISTEMA METRO CDMX.

altas horas de la noche, donde la corrupción se ha convertido en el principal obstáculo para mejorar la regulación de los permisos para ambulantes. ²

VI. Por lo que, esta comisión dictaminadora reitera la necesidad de reforzar las acciones para la prevención de riesgos sanitarios, promover la movilidad y garantizar la limpieza adecuada de las zonas destinadas al uso de negocios y vendedores ambulantes, con el fin de proteger a los consumidores y productores de estos productos en venta.

VII. Finalmente, es del conocimiento de esta Dictaminadora del Sistema de Comercio en Vía Pública (SISCOVIP) del Gobierno de la Ciudad de México, y en coordinación con las delegaciones, es posible reordenar el comercio ambulante mediante herramientas que administran y operan las jefaturas delegacionales, con la captura de coordenadas geográficas y la conformación de bases de datos. La colaboración de la Subsecretaría de Programas Delegacionales y reordenamiento de la vía pública, consta de orientación y capacitación para organizar el registro de datos sobre la situación real de los comerciantes, para emplear acciones de mejora.³

VIII. Por las anteriores consideraciones, esta Comisión dictaminadora hace la siguiente propuesta de resolutivo:

Resolutivo Original	Propuesta Comisión Dictaminadora
<i>"Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al gobierno de la Ciudad de México y al Sistema de Transporte Colectivo Metro para implementar una campaña de verificación sanitaria de los comercios expendedores"</i>	ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión en pleno respeto de la Soberanía de la Ciudad de México, exhorta a fortalecer las campañas de verificación sanitaria y ordenamiento de los comercios

² Notimex, "Ambulantaje involucra a 1.9 millones de personas en CDMX" en Excelsior 24 de Noviembre de 2017. Disponible en: <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2017/11/24/1202952>

³ Gobierno de la Ciudad de México, "Impulsa GCDMX sistema de comercio en vía pública" Boletín Informativo. (De 14 de enero de 2018: <http://www.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/impulsa-gcdmx-sistema-de-comercio-en-publica>)



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL METRO A IMPLANTAR UNA CAMPAÑA DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LOS COMERCIOS EXPENDEDORES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN EL SISTEMA METRO CDMX.

<p><i>de alimentos y bebidas localizados al interior y en los alrededores de las estaciones del Metro de la Ciudad de México.”</i></p>	<p>expendedores de alimentos y bebidas localizados al interior y en los alrededores de las estaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro.</p>
--	---

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión con pleno respeto de la Soberanía de la Ciudad de México exhorta a fortalecer las campañas de verificación sanitaria y ordenamiento de los comercios expendedores de alimentos y bebidas localizados al interior y en los alrededores de las estaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

Dado en la sala de reuniones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los dieciséis días del mes de enero de 2018.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL METRO A IMPLANTAR UNA CAMPAÑA DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LOS COMERCIOS EXPENDEDORES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN EL SISTEMA METRO CDMX.

POR LA TERCERA COMISIÓN

	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Celestino Cesáreo Guzmán Presidente	PRD			
Dip. Ricardo David García Portilla Secretario	PRI			
Sen. Víctor Herмосillo y Celada Secretario	PAN			
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Secretaria	PRD			
Dip. Yulma Rocha Aguilar	PRI			
Dip. Xitlalic Ceja García	PRI			
Dip. Miguel Ángel Sulub Caamal	PRI			
Sen. Manuel Cavazos Lerma	PRI			
Sen. Esteban Albarrán Mendoza	PRI			
Sen. Carmen Dorantes Martínez	PRI			
Dip. María Verónica Agundis Estrada	PAN			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz	PAN			
Dip. Alfredo Miguel Herrera Deras	PAN			
Dip. Norma Rocío Nahle García	MORENA			
Dip. Emilio Enrique Salazar Farías	PVEM			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**TERCERA COMISION
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDESOL, LA SSA, LA SE Y LA SAGARPA A INCENTIVAR LOS APOYOS DE PRODUCCIÓN, REGULACIÓN, PUBLICIDAD Y COMPETENCIA ECONÓMICA DE LA INDUSTRIA LECHERA DE MÉXICO.

3.17

Aprobado, comuníquese.
Enero 17 del 2018.

Jelly Méndez

HONORABLE ASAMBLEA.

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, la SEDESOL, la SSA, la SE y la SAGARPA a incentivar los apoyos de producción, regulación, publicidad y competencia económica de la industria lechera de México.

Con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Tercera Comisión, sometemos a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.

II.- En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.

III.- En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.

IV.- Finalmente, en el capítulo "**PUNTO DE ACUERDO**", la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

I.- ANTECEDENTES

1. Con fecha de 4 de enero de 2018, el Diputado Elías Octavio Íñiguez Mejía, del Grupo Parlamentario del PAN, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición de mérito.

2. En esa misma fecha, mediante oficio No. DGPL-63-II-5-3430, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.

II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISION
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDESOL, LA SSA, LA SE Y LA SAGARPA A INCENTIVAR LOS APOYOS DE PRODUCCIÓN, REGULACIÓN, PUBLICIDAD Y COMPETENCIA ECONÓMICA DE LA INDUSTRIA LECHERA DE MÉXICO.

El diputado refiere que, la industria lechera y su correlativo a los lácteos en México se encuentra en una etapa de crecimiento comercial considerable. Además, la industria lechera no es excluyente en el tema del comercio internacional, puesto que México en estos tiempos es el noveno productor de leche en el mundo y el quinto importador del mismo, por lo que las decisiones de las renegociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), son sumamente imprescindibles ante la actual situación que sufren los productores de leche.

Asimismo, expone la problemática de la producción nacional, pues los productores de leche no se sienten protegidos por las políticas públicas tomadas por el gobierno federal y de cómo éste se encuentra manejando la competitividad de la industria de los lácteos.

De acuerdo con la misma redacción, en el periodo de 2003 a 2010 la producción nacional de leche pasó de 9 mil 784 millones de litros a 10 mil 677 millones de litros al año, lo que representó una tasa anual de incremento del 1.3 por ciento.

Producción Nacional de Leche
(Millones de Litros)

Año	Producción	V.C.P. %
2003	9,784	1.3
2004	9,864	0.8
2005	9,868	0.0
2006	10,089	2.2
2007	10,346	2.6
2008	10,589	2.4
2009	10,549	-0.4
2010	10,677	1.2
2011 ^{1f}	10,838	1.5

^{1f} Pronóstico. Fuente: SAGARPA

Datos de la Secretaría de Economía (SE) determinan que, en México las entidades federativas más productoras de leche fueron cuatro, mismas que contribuyen con un 45 por ciento de la leche, estos estados son: Jalisco, Coahuila, Durango y Chihuahua.¹

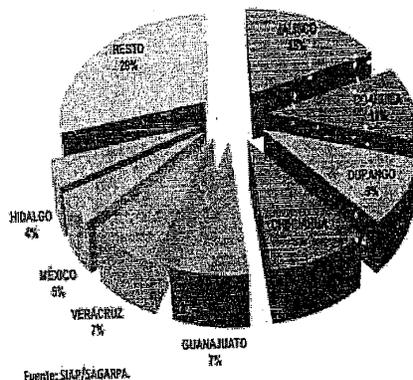
¹ Secretaría de Economía: (2012). "Análisis del sector lechero en México". Diciembre 20, 2017, de Dirección General de Industrial Básicas Sitio web: http://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/industria_comercio/informacionSectorial/analisis_sector_lacteo.pdf



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**TERCERA COMISION
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDESOL, LA SSA, LA SE Y LA SAGARPA A INCENTIVAR LOS APOYOS DE PRODUCCIÓN, REGULACIÓN, PUBLICIDAD Y COMPETENCIA ECONÓMICA DE LA INDUSTRIA LECHERA DE MÉXICO.



En 2016 la producción de leche llegó a casi 12 mil millones de litros con un valor de 71 mil 281 millones de pesos, teniendo como tasa neta del 1.87 por ciento con relación a las cifras bajas que se tuvieron en 2015.²

A pesar de que el consumo per cápita en el país ronda los 130 litros anuales, lo recomendado por la FAO son 180 litros. Pese a ello, sigue formando parte de los productos más solicitados.

"La leche es un producto de alto consumo en los hogares mexicanos. En México, 10.7% del gasto en productos de consumo masivo de los hogares es destinado a la leche líquida. Las familias compran en promedio 217 litros en un año, llevándose 2.4 litros en cada viaje de compra".³ De acuerdo con el presidente de la Cámara Nacional de Industriales de la Leche (Canilec), Miguel Ángel García Paredes, uno de los retos es igualar el consumo per cápita nacional con la recomendación de la FAO. En este escenario, es importante sobresaltar el papel de la producción de leche y lácteos en México en el marco de las negociaciones del TLCAN,

En el mes de noviembre de 2017 concluyó la quinta ronda de renegociaciones del Tratado de Libre Comercio entre Canadá, Estados Unidos y México. Por su parte, la cancillería mexicana ha publicado fecha nueva para la sexta ronda de negociaciones, que se llevará a cabo en Montreal el mes de

² Sagarpa. (2017). "Refrenda Sagarpa apoyo a lecheros ante eventual renegociación del TLCAN". Diciembre 20, 2017, de Unidad de Comunicación Social Delegación de Jalisco Sitio web: <http://www.sagarpa.gob.mx/Delegaciones/jalisco/boletines/2017/marzo/Documents/2017B03022.pdf>

³ México está en un momento récord de la producción de leche, Expansión, 1 de junio de 2017. Disponible en <http://expansion.mx/empresas/2017/06/01/mexico-esta-en-un-momento-record-en-la-produccion-de-leche>. Consultado el 8 de enero de 2018.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**TERCERA COMISION
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDESOL, LA SSA, LA SE Y LA SAGARPA A INCENTIVAR LOS APOYOS DE PRODUCCIÓN, REGULACIÓN, PUBLICIDAD Y COMPETENCIA ECONÓMICA DE LA INDUSTRIA LECHERA DE MÉXICO.

enero de 2018.

Como anteriormente se subrayó, el tema de la industria lechera y de lácteos no es excluyente en el tema del comercio internacional, puesto que México en estos tiempos es el noveno productor de leche en el mundo y el quinto importador del mismo, por lo que las decisiones de las renegociaciones del TLCAN repercutirán fuertemente en los productores nacionales.

El presidente de Canilec se ha encontrado presente en las últimas tres rondas de negociación del TLCAN con el fin de proteger a la industria lechera mexicana ante el comercio internacional con Canadá y Estados Unidos. Asimismo, el tema de la leche se ha puesto en la discusión y análisis de la mesa de diálogo de la quinta reunión, sin embargo, indica el presidente, aún no se han discutidos los puntos medulares sobre este asunto.

Por el momento, en lo que concierne al tema de leches y lácteos en las negociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, se tiene la siguiente información:

- Por parte del gobierno estadounidense: Eliminar la clase 7 de Canadá y propiciar la creación de un protocolo zosanitario para el movimiento de leche cruda entre México y Estados Unidos.
- Por parte del gobierno canadiense: Pretende mantener el *status quo*, lo que significa, un acceso limitado de productos entre ese país con Estados Unidos y México. Es pertinente señalar que Canadá no prevé abrir su mercado lácteo.
- Por parte del gobierno mexicano: Revisión de la regularización estadounidense denominada "Grado A" para transparentar esa medida y facilitar lo posible el acceso de productos al mercado de los Estados Unidos de América.

Por estas razones, el Diputado Elías Octavio Íñiguez Mejía propone los siguientes resolutivos:

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal, a la Secretaría de Desarrollo Social, a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a que, en el ámbito de sus facultades, incentiven los apoyos de producción, regulación, publicidad y de competencia económica de la industria lechera y de los lácteos en México.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Servicio Exterior Mexicano a que, en el ámbito de las posibilidades sobre el panorama



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**TERCERA COMISION
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDESOL, LA SSA, LA SE Y LA SAGARPA A INCENTIVAR LOS APOYOS DE PRODUCCIÓN, REGULACIÓN, PUBLICIDAD Y COMPETENCIA ECONÓMICA DE LA INDUSTRIA LECHERA DE MÉXICO.

de las rondas de renegociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en 2018, velen por el mejoramiento comercial de la industria lechera mexicana.

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Cámara Nacional de Industriales de la Leche (Canilec) a que, en el ámbito de las posibilidades de los calendarios de las rondas de renegociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en 2018, coadyuve esfuerzos con las autoridades públicas nacionales involucradas, para velar por los intereses de la industria lechera mexicana.

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Proposición que es objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes

III.- CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, una vez analizada la proposición de mérito, compartimos la preocupación del proponente, toda vez que de acuerdo con información del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), el incremento en el consumo de leche se replicará en 2018. Hasta noviembre de 2017, el consumo nacional acumulado de leche bovina, la principal tpa de leche producido en México, se colocó en 10 mil 816 millones de litros, 1.9% más que en 2016. 4

A pesar del incremento de la producción nacional y de que el consumo per cápita en el país ronda los 130 litros anuales, lo recomendado por la FAO son 180 litros, las cifras de las importaciones revelan la dinámica comercial que existe, principalmente con Estados Unidos.

De acuerdo con la Cámara Nacional de Industriales de la Leche (CANILEC), México cerró 2016 con un nivel de importaciones de 768 mil 598 toneladas de leche y productos lácteos, esto es 12.7% más de lo importado en 2015 y 23.8% más de lo hecho en 2014. Por su parte, en el primer semestre de 2017 el producto principal de importación fue la leche en polvo (192 mil 581 toneladas).

Con información de la misma fuente, Estados Unidos fue el país de origen de la mayor parte de las importaciones: 75% de las importaciones lácteas, en el primer semestre de 2017, provinieron de este

4 Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), *Avance mensual de la producción pecuaria*, Información al 30 de noviembre del 2017. Disponible en http://infosiap.siap.gob.mx/repoAvance_siap_gb/pecConcentrado.isp. Consultado el 8 de enero de 2018.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISION
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDESOL, LA SSA, LA SE Y LA SAGARPA A INCENTIVAR LOS APOYOS DE PRODUCCIÓN, REGULACIÓN, PUBLICIDAD Y COMPETENCIA ECONÓMICA DE LA INDUSTRIA LECHERA DE MÉXICO.

país. Como lo muestra la Tabla 1, en 2016 Estados Unidos se posicionó también como el proveedor número uno de México en el mercado de lácteos.

Tabla 1. Importaciones de leche y productos lácteos por país de origen en 2016

Pais	Toneladas	%
Estados Unidos de América	562,111	73.13%
Nueva Zelanda	81,953	10.66%
Holanda	21,843	2.84%
Irlanda	14,846	1.93%
Uruguay	14,724	1.92%
Alemania	13,453	1.75%
Malasia	10,975	1.43%
Chile	8,894	1.16%
Canadá	6,514	0.85%
Argentina	5,813	0.76%
Francia	3,659	0.48%
Dinamarca	3,534	0.46%
Australia	2,048	0.27%
Resto	18,231	2.37%
Total	768,598	100.00%

Fuente: CANILEC. Disponible en <http://www.canilec.org.mx/estadisticas-importaciones.html>. Consultado el 8 de enero de 2018.

Por su lado, las exportaciones, únicamente representan una proporción de la producción y del comercio del sector. En 2016, las exportaciones significaron únicamente el 17% de las importaciones. Del total exportado en 2016, las fórmulas lácteas fueron el principal producto (ver Tabla 2).

Tabla 2. Exportaciones de leche y productos lácteos por producto de 2014 a 2016 (toneladas)

Producto	Año		
	2014	2015	2016
Fórmulas infantiles	51,592	61,114	59,520
Leche condensada	14,671	7,596	3,280
Leche fluida	10,292	10,337	2,137



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**TERCERA COMISION
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDESOL, LA SSA, LA SE Y LA SAGARPA A INCENTIVAR LOS APOYOS DE PRODUCCIÓN, REGULACIÓN, PUBLICIDAD Y COMPETENCIA ECONÓMICA DE LA INDUSTRIA LECHERA DE MÉXICO.

Yogurt	7,508	9,347	12,616
Leche en polvo	6,087	11,463	20,400
Quesos	4,162	4,112	4,751
Leche evaporada	1,996	2,673	1,856
Helados	3,334	3,521	5,366
Mantequilla	229	1,299	2,229
Otros	25,849	11,621	21,991
Total	125,720	123,083	134,146

Fuente: CANILEC. Disponible en <http://www.canilec.org.mx/estadisticas-importaciones.html>. Consultado el 8 de enero de 2018.

Con respecto al lugar de destino, Estados Unidos se colocó en primer lugar en la lista de países que adquieren leche o productos lácteos mexicanos, con la tercera parte de las exportaciones, seguido de Guatemala y Colombia. A pesar de ser el principal el principal destino de estos productos, el volumen de ventas únicamente representó en 2016 el 7% de lo que le vendió a México.

Tabla 2. Exportaciones de leche y productos lácteos por país destino en 2016 (toneladas)

Pais	Toneladas	%
Estados Unidos de América	40,381	30.10%
Guatemala	19,193	14.31%
Colombia	14,867	11.08%
República Dominicana	8,755	6.53%
Nicaragua	6,657	4.96%
Cuba	5,528	4.12%
Venezuela	4,366	3.25%
Perú	4,162	3.10%
Belice	2,984	2.22%
Honduras	2,572	1.92%
Ecuador	2,449	1.83%
Panamá	2,069	1.54%
Costa Rica	1,965	1.46%



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**TERCERA COMISION
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDESOL, LA SSA, LA SE Y LA SAGARPA A INCENTIVAR LOS APOYOS DE PRODUCCIÓN, REGULACIÓN, PUBLICIDAD Y COMPETENCIA ECONÓMICA DE LA INDUSTRIA LECHERA DE MÉXICO.

Trinidad y Tobago	1,809	1.35%
El Salvador	1,743	1.30%
Chile	1,524	1.14%
Otros	13,123	9.78%
Total	134,147	100.00%

Fuente: CANILEC. Disponible en <http://www.canilec.org.mx/estadisticas-importaciones.html>. Consultado el 8 de enero de 2018.

En este sentido, cabe destacar que en distintos foros, tanto privados como oficiales se escucha de la necesidad que tiene el país de ser autosuficiente en la producción de leche, las tendencias y los estudios demuestran que es muy difícil que esta autosuficiencia se presente en el corto y mediano plazo ya que la producción estará creciendo durante los próximos 20 años a un ritmo de 1.7% anual. Como muestra, tenemos que durante el periodo 2000 - 2008 la producción creció 14% y el consumo lo hizo 42% y no existen las condiciones propicias para revertir esta tendencia.⁵

Por estas razones, quienes integramos esta Tercera Comisión consideramos que es importante emprender planes y acciones que incentiven los apoyos de producción, regulación, publicidad y de competencia económica de la industria lechera y de los lácteos en México en el marco de las negociaciones del TLCAN. Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Desarrollo Social, a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a que, en el ámbito de sus facultades, continúen incentivando los apoyos de producción, regulación, publicidad y de competencia económica de la industria lechera y de los lácteos en México.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Economía a que, en el ámbito de las posibilidades sobre el panorama de las rondas de renegociaciones del Tratado de Libre Comercio de América

⁵ Estadística de importaciones y exportaciones. CANILEC. Disponible en <http://www.canilec.org.mx/estadisticas-importaciones.html>. Consultado el 8 de enero de 2018.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDESOL, LA SSA, LA SE Y LA SAGARPA A INCENTIVAR LOS APOYOS DE PRODUCCIÓN, REGULACIÓN, PUBLICIDAD Y COMPETENCIA ECONÓMICA DE LA INDUSTRIA LECHERA DE MÉXICO.

del Norte en 2018, velen por el mejoramiento de todos los sectores de la economía mexicana, incluida la industria lechera.

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Cámara Nacional de Industriales de la Leche (Canilec) a que, en el ámbito de las posibilidades de los calendarios de las rondas de renegociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en 2018, coadyuve esfuerzos con las autoridades públicas nacionales involucradas, para velar por los intereses de la industria lechera mexicana.

Dado en la sala de reuniones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los dieciséis días del mes de enero de 2018.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**TERCERA COMISION
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDESOL, LA SSA, LA SE Y LA SAGARPA A INCENTIVAR LOS APOYOS DE PRODUCCIÓN, REGULACIÓN, PUBLICIDAD Y COMPETENCIA ECONÓMICA DE LA INDUSTRIA LECHERA DE MÉXICO.

POR LA TERCERA COMISION

	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Celestino Cesáreo Guzmán Presidente	PRD			
Sen. Ricardo David García Portilla Secretario	PRI			
Sen. Víctor Herмосillo y Celada Secretario	PAN			
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Secretaria	PRD			
Dip. Yulma Rocha Aguilar	PRI			
Dip. Xitlalic Ceja García	PRI			
Dip. Miguel Ángel Sulub Caamal	PRI			
Sen. Manuel Cavazos Lerma SEN. RICARDO URZUA R.	PRI		Jesus Pinedo C	
Sen. Esteban Albarrán Mendoza	PRI			
Sen. Carmen Dorantes Martínez	PRI			
Dip. María Verónica Agundis Estrada	PAN			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz	PAN			
Dip. Alfredo Miguel Herrera Deras	PAN			
Dip. Norma Rocío Nahle García	MORENA			
Dip. Emilio Enrique Salazar Farias	PVEM			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISION

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

3.18

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, A GENERAR ACCIONES QUE GARANTICEN UNA COMPETENCIA DE MERCADO JUSTA Y BRINDEN SEGURIDAD EN EL SERVICIO A LOS USUARIOS DE TRANSPORTE MARÍTIMO MIXTO Y DE PASAJEROS EN LOS PUERTOS DE QUINTANA ROO.

Aprobado, comuníquese.

Enero 17 del 2018.

Jully M. Gómez

HONORABLE ASAMBLEA.

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía y a la Comisión Federal de Competencia Económica, a generar acciones que garanticen una competencia de mercado justa y brinden seguridad en el servicio a los usuarios de transporte marítimo mixto y de pasajeros en los puertos de Quintana Roo.

Con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Tercera Comisión, sometemos a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.
- II.- En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.
- III.- En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.
- IV.- Finalmente, en el capítulo "**PUNTO DE ACUERDO**", la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.



TERCERA COMISION
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA
A LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, A
GENERAR ACCIONES QUE GARANTICEN UNA COMPETENCIA DE
MERCADO JUSTA Y BRINDEN SEGURIDAD EN EL SERVICIO A LOS
USUARIOS DE TRANSPORTE MARÍTIMO MIXTO Y DE PASAJEROS
EN LOS PUERTOS DE QUINTANA ROO.

I.- ANTECEDENTES

1. Con fecha cuatro de enero de 2018, el Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición de mérito.

2. En esa misma fecha, mediante oficio No. **DGPL-63-II-4-2900**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.

II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El Senador refiere que el transporte marítimo mixto de pasajeros y de carga, y sólo pasajeros, representan hoy por hoy, un insumo esencial para el correcto desempeño de las actividades diarias de miles de personas; es un servicio de naturaleza pública y por lo tanto un asunto de interés social que debe ser atendido y regulado para garantizar su prestación dentro de las mejores condiciones en cuanto a costos accesibles, embarcaciones adecuadas y condiciones de seguridad necesarias.

Asimismo, detalla que uno de los principales problemas es la inexistente regulación económica del transporte marítimo local por parte de las autoridades federales, principalmente en las rutas Cancún-Isla Mujeres, Holbox-Chiquila y Playa del Carmen-Cozumel, en las que todos los días se trasladan turistas nacionales e internacionales, además de la movilidad cotidiana de los habitantes de las islas a las ciudades de Cancún y Playa del Carmen.

En este mismo sentido, el proponente señala que la falta de regulación por parte del gobierno federal para ordenar el transporte marítimo y brindar seguridad personal y comercial a prestadores del servicio y usuarios ha ocasionado múltiples problemas.

**TERCERA COMISIÓN**

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, A GENERAR ACCIONES QUE GARANTICEN UNA COMPETENCIA DE MERCADO JUSTA Y BRINDEN SEGURIDAD EN EL SERVICIO A LOS USUARIOS DE TRANSPORTE MARÍTIMO MIXTO Y DE PASAJEROS EN LOS PUERTOS DE QUINTANA ROO.

En este orden de ideas, el legislador enfatiza que al no existir las condiciones que permitan una competencia efectiva, los operadores caen necesariamente en alguno de los supuestos de prácticas monopólicas relativas o absolutas y, por lo tanto, la falta de regulación cobra gran relevancia ya que al ser un mercado en el cual actualmente se puede invertir de forma indetectable y mantener las pérdidas operativas por un periodo para lograr la quiebra del competidor en turno, y de esa manera lograr un mercado sin controles, hace a este mercado altamente vulnerable al lavado de dinero y al ingreso de capital de dudosa procedencia.

Aunado a lo anterior, el proponente señala que otro problema grave es la falta de regulación de rutas marítimas. Por ello, es urgente la intervención de las autoridades federales para regular y ordenar el transporte marítimo insular y peninsular, tanto en el servicio mixto de carga y pasajeros, como de sólo pasajeros en todo el país, pero principalmente en destinos de alta demanda de dicho servicio como lo es en los puertos de Quintana Roo.

Finalmente, el legislador proponente considera que es fundamental establecer reglas de mercado que permitan una sana competencia entre los prestadores del servicio y quienes aspiren al mismo, de tal manera que se impulse un verdadero desarrollo económico para los pobladores de la región y que estimule el turismo nacional y extranjero. Por estas razones, el Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía del gobierno federal para que en uso de sus facultades y atribuciones intervenga inmediatamente en la problemática del transporte marítimo mixto y de pasajeros que se presenta en los puertos del estado de Quintana Roo, realice las acciones necesarias para verificar las condiciones operativas del mercado de transporte marítimo de pasajeros y carga, y establezca las normas de regulación operativa y tarifaria que garanticen un correcto desempeño del servicio al costo adecuado, brinden seguridad a los usuarios, certeza jurídica a los operadores para funcionar a largo plazo, y fomenten la inversión.*

**TERCERA COMISION**

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, A GENERAR ACCIONES QUE GARANTICEN UNA COMPETENCIA DE MERCADO JUSTA Y BRINDEN SEGURIDAD EN EL SERVICIO A LOS USUARIOS DE TRANSPORTE MARÍTIMO MIXTO Y DE PASAJEROS EN LOS PUERTOS DE QUINTANA ROO.

SEGUNDO.- *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía del gobierno federal para que, previo el desahogo del resolutivo primero, presente ante esta Soberanía un informe detallado de las acciones realizadas para resolver el problema expuesto.*

TERCERO.- *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Competencia Económica, a iniciar el proceso de investigación para determinar insumos esenciales o barreras a la competencia en el mercado de transporte marítimo en cabotaje de pasajeros, transporte marítimo en cabotaje mixto de carga y pasajeros e instalaciones portuarias para cabotaje de estos medios de transporte, de acuerdo con lo previsto en el artículo 94 de la Ley Federal de Competencia Económica.*

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Proposición que es objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

III.- CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, una vez analizada la proposición de mérito, compartimos la preocupación del proponente, toda vez que resulta necesario garantizar una competencia de mercado justa y que brinde seguridad en el servicio para los usuarios en los puertos del estado de Quintana Roo.

Los integrantes de esta Comisión coincidimos en la necesidad de atender la presunta responsabilidad de diversas empresas que participan en el servicio de transporte marítimo de pasajeros en el estado de Quintana Roo, las cuales pudieron incurrir en prácticas monopólicas como manipulación de precios, restricción o limitación de la oferta.

En este sentido, estimamos oportuno señalar que la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) emplazó a diversos agentes económicos por

**TERCERA COMISION****HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS****DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, A GENERAR ACCIONES QUE GARANTICEN UNA COMPETENCIA DE MERCADO JUSTA Y BRINDEN SEGURIDAD EN EL SERVICIO A LOS USUARIOS DE TRANSPORTE MARÍTIMO MIXTO Y DE PASAJEROS EN LOS PUERTOS DE QUINTANA ROO.**

su probable responsabilidad en la realización de prácticas monopólicas absolutas en el mercado de servicios de transporte marítimo de pasajeros en el estado de Quintana Roo.

Con este emplazamiento inició la etapa del procedimiento seguido en forma de juicio, toda vez que la Autoridad Investigadora de la Comisión concluyó su proceso indagatorio, iniciado el 8 de mayo de 2014, y emitió un Oficio de Probable Responsabilidad (OPR) en el que señaló que existen elementos de convicción para suponer que los agentes económicos emplazados habrían incurrido en una práctica monopólica absoluta.

Asimismo, de acuerdo con la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE), se consideran prácticas monopólicas absolutas aquellos contratos, convenios o arreglos de agentes económicos competidores entre sí, cuyo objeto o efecto sea la manipulación de precios, restricción o limitación de la oferta, división o segmentación de mercados, concertación o coordinación de posturas en licitaciones, así como el intercambio de información con el objeto o efecto de realizar alguna de las conductas anteriores:

Aunado a lo anterior, es preciso señalar que el pasado 14 de noviembre de 2016 el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica resolvió imponer multas que suman más de 45 millones de pesos a Golfo Transportación, *Naviera Ocean GM* y a *Naviera Magna*, por incurrir en prácticas monopólicas absolutas en el mercado de transporte marítimo de pasajero en el estado de Quintana Roo, así como a tres personas físicas que participaron directamente en dichas prácticas en representación de estas empresas.

De este modo, de conformidad con el análisis económico de la COFECE, elementos como la capacidad ociosa son indicadores de que los agentes económicos no actuaron de forma independiente, pues de haber sido así, entre otras cosas, hubieran tenido el incentivo de bajar los precios del servicio o moverse hacia horarios con mayor demanda para ganar participación de mercado. Sin embargo, en ningún caso rompieron la simetría en precios y reparto de horarios, lo que sólo se explica bajo la racionalidad de un acuerdo colusorio, lo cual provocó que durante una parte de la duración de la conducta anticompetitiva, se dividieran prácticamente a la mitad el mercado.

**TERCERA COMISION****HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS****DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, A GENERAR ACCIONES QUE GARANTICEN UNA COMPETENCIA DE MERCADO JUSTA Y BRINDEN SEGURIDAD EN EL SERVICIO A LOS USUARIOS DE TRANSPORTE MARÍTIMO MIXTO Y DE PASAJEROS EN LOS PUERTOS DE QUINTANA ROO.**

Cabe señalar que tras analizar la información obtenida durante la investigación, así como las pruebas ofrecidas por los probables responsables durante el procedimiento seguido en forma de juicio, el Pleno encontró que entre septiembre de 2013 y noviembre de 2015, los precios se fijaron con diferencias de un peso y el mercado se segmentó a través de la alternancia por horas e intercalado de días para las salidas de las embarcaciones, conductas que implicaban un conocimiento previo de las actuaciones que realizaría el competidor.

En consecuencia, estas conductas son particularmente graves por tratarse de un servicio esencial para la población y la economía de Playa del Carmen, Cozumel y comunidades aledañas, porque afectan tanto a los habitantes de la zona, como al turismo de la región. Las acciones de las empresas sancionadas redujeron la competencia en los traslados de pasajeros en la ruta Playa del Carmen-Cozumel (de ida y vuelta) y la presión competitiva sobre los precios. Para efectos del cálculo de la sanción, se estimó que el daño generado al mercado fue de al menos 32 millones de pesos, derivado de los sobrepagos en las tarifas en esta ruta.

Por lo anterior, el Pleno de la COFECE determinó que eran responsables de cometer prácticas monopólicas absolutas las siguientes empresas y personas físicas: i) Golfo Transportación y José Enrique Molina Casares, ii) *Naviera Ocean* y Héctor Alejandro Matey Espadas, y iii) *Naviera Magna* y Arturo Báez Vega. Las multas impuestas a todos ellos suman 45.2 millones de pesos, calculadas conforme a lo establecido en la Ley Federal de Competencia Económica.

En lo particular, hay que destacar que Molina Casares y Báez Vega resultaron reincidentes de violaciones a la Ley, pues la anterior Comisión de Competencia los había sancionado previamente por cometer una infracción del mismo tipo. Por ello, las multas que el Pleno de la Comisión les impuso fueron del doble de lo que les habría correspondido, toda vez que la Ley así lo establece en casos de reincidencia.

Por otro lado, en cuanto a tarifas, el servicio de transporte de pasajeros no está sujeto a regulación, siempre que existan condiciones de competencia efectiva, y solo en caso contrario la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, previa opinión de Comisión Federal de Competencia Económica, que declare la ausencia de esas condiciones, podrá establecer Bases de Regulación de Tarifas, de conformidad con el artículo 8 fracción XI de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos. La propia LNCM establece que la SCT está facultada para solicitar la opinión de la Comisión Federal de Competencia Económica, con el objeto de determinar la aplicación de los



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISION

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, A GENERAR ACCIONES QUE GARANTICEN UNA COMPETENCIA DE MERCADO JUSTA Y BRINDEN SEGURIDAD EN EL SERVICIO A LOS USUARIOS DE TRANSPORTE MARÍTIMO MIXTO Y DE PASAJEROS EN LOS PUERTOS DE QUINTANA ROO.

lineamientos de regulación de tarifas que deberá permitir la prestación del servicio en condiciones satisfactorias de calidad y eficiencia.

Por estas razones, quienes integramos esta Tercera Comisión consideramos que resulta fundamental realizar las acciones necesarias para verificar las condiciones operativas del mercado de transporte marítimo de pasajeros y carga, y establezca las normas de regulación operativa y tarifaria que garanticen un correcto desempeño del servicio al costo adecuado, brinden seguridad a los usuarios, certeza jurídica a los operadores para funcionar a largo plazo y fomenten la inversión.

Por las anteriores consideraciones, esta Comisión dictaminadora hace la siguiente propuesta de resolutivo:

Resolutivo Original	Propuesta de la Comisión Dictaminadora
<p><i>PRIMERO.- La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía del gobierno federal para que en uso de sus facultades y atribuciones intervenga inmediatamente en la problemática del transporte marítimo mixto y de pasajeros que se presenta en los puertos del estado de Quintana Roo, realice las acciones necesarias para verificar las condiciones operativas del mercado de transporte marítimo de pasajeros y carga, y establezca las normas de regulación operativa y tarifaria que garanticen un correcto desempeño del servicio al costo adecuado, brinden seguridad a los usuarios, certeza jurídica a los operadores para funcionar a largo plazo, y fomenten la inversión.</i></p>	<p>PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Procuraduría Federal del Consumidor y a la Comisión Federal de Competencia Económica, de conformidad con sus respectivas competencias, para intervenir en la solución de la problemática del transporte marítimo mixto y de pasajeros que se presenta en los puertos del estado de Quintana Roo, realicen las acciones necesarias para verificar las condiciones operativas del mercado de transporte marítimo de pasajeros y carga, y establezcan las normas de regulación operativa y tarifaria que garanticen un correcto desempeño del servicio al costo adecuado, brinden seguridad a los usuarios, certeza jurídica a los operadores para funcionar a largo plazo, y fomenten la inversión, informando a esta soberanía sobre las acciones realizadas.</p>
<p><i>SEGUNDO.- La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía del gobierno federal para que, previo el desahogo del resolutivo primero, presente ante esta Soberanía un informe detallado de las acciones realizadas para resolver el problema expuesto.</i></p>	
<p><i>TERCERO.- La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Competencia Económica, a iniciar el proceso de investigación para determinar insumos esenciales o barreras a la competencia en el mercado de transporte marítimo en cabotaje de pasajeros, transporte marítimo en cabotaje mixto de</i></p>	<p>SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Competencia Económica, a iniciar el proceso de investigación para determinar la existencia de barreras a la competencia y libre concurrencia o insumos esenciales en el mercado de transporte marítimo en cabotaje de pasajeros,</p>



**TERCERA COMISION
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, A GENERAR ACCIONES QUE GARANTICEN UNA COMPETENCIA DE MERCADO JUSTA Y BRINDEN SEGURIDAD EN EL SERVICIO A LOS USUARIOS DE TRANSPORTE MARÍTIMO MIXTO Y DE PASAJEROS EN LOS PUERTOS DE QUINTANA ROO.

Resolutivo Original	Propuesta de la Comisión Dictaminadora
<p><i>carga y pasajeros e instalaciones portuarias para cabotaje de estos medios de transporte, de acuerdo con lo previsto en el artículo 94 de la Ley Federal de Competencia Económica.</i></p>	<p>transporte marítimo en cabotaje mixto de carga y pasajeros e instalaciones portuarias para cabotaje de estos medios de transporte.</p>

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Procuraduría Federal del Consumidor y a la Comisión Federal de Competencia Económica, de conformidad con sus respectivas competencias, para intervenir en la solución de la problemática del transporte marítimo mixto y de pasajeros que se presenta en los puertos del estado de Quintana Roo, realicen las acciones necesarias para verificar las condiciones operativas del mercado de transporte marítimo de pasajeros y carga, y establezcan las normas de regulación operativa y tarifaria que garanticen un correcto desempeño del servicio al costo adecuado, brinden seguridad a los usuarios, certeza jurídica a los operadores para funcionar a largo plazo, y fomenten la inversión, informando a esta soberanía sobre las acciones realizadas.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Competencia Económica, a iniciar el proceso de investigación para determinar la existencia de barreras a la competencia y libre concurrencia o insumos esenciales en el mercado de transporte marítimo en cabotaje de pasajeros, transporte marítimo en cabotaje mixto de carga y pasajeros e instalaciones portuarias para cabotaje de estos medios de transporte.

Dado en la sala de reuniones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los nueve días del mes de enero de dos mil dieciocho.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISION
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, A GENERAR ACCIONES QUE GARANTICEN UNA COMPETENCIA DE MERCADO JUSTA Y BRINDEN SEGURIDAD EN EL SERVICIO A LOS USUARIOS DE TRANSPORTE MARÍTIMO MIXTO Y DE PASAJEROS EN LOS PUERTOS DE QUINTANA ROO.

POR LA TERCERA COMISIÓN

	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Celestino Cesáreo Guzmán Presidente	PRD			
Sen. Ricardo David García Portilla Secretario	PRI			
Sen. Víctor Hermosillo y Celada Secretario	PAN			
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Secretaria	PRD			
Dip. Yulma Rocha Aguilar	PRI			
Dip. Xitlalic Ceja García	PRI			
Dip. Miguel Ángel Sulub Caamal	PRI			
Sen. Manuel Cavazos Lerma SEN. RICARDO ULZUA R.	PRI			
Sen. Esteban Albarrán Mendoza	PRI			
Sen. Carmen Dorantes Martínez	PRI			
Dip. María Verónica Agundis Estrada	PAN			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz	PAN			
Dip. Alfredo Miguel Herrera Deras	PAN			
Dip. Norma Rocío Nahle García	MORENA			
Dip. Emilio Enrique Salazar Fariás	PVEM			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Aprobado, comuníquese.
Enero 17 del 2018.

Jelly Márquez
TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

3.19

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA
A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, PARA DETENER LA PÉRDIDA DE
COBERTURA FORESTAL.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo para detener la pérdida de cobertura forestal.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Tercera Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.

II.- En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.

III.- En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.

IV.- Finalmente, en el capítulo "**PUNTO DE ACUERDO**", la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

I. ANTECEDENTES



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA
A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, PARA DETENER LA PÉRDIDA DE
COBERTURA FORESTAL.

1. Con fecha 10 de enero 2018, la Senadora Yolanda de la Torre Valdez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la proposición de mérito.
2. En esa misma fecha, mediante oficio D.G.P.L. 63-II-6-2827, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente:

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La legisladora Yolanda de la Torre Valdez, proponente del punto de acuerdo que se dictamina, señala expresamente en sus consideraciones:

“Los bosques son una de las prioridades estratégicas en la preservación de las áreas naturales de todo el mundo. Por su importancia en el ciclo de generación de oxígeno y como fuente de energía alternativa, son vitales para mantener la vida en el planeta, así como, su importancia para la sustentabilidad de los ecosistemas para los seres vivos que habitan en dichas áreas forestales.

Desafortunadamente, la pérdida de áreas forestales en todo el mundo alcanzó en 2016 un nivel récord de “29,7 millones de hectáreas, equivalente a la superficie de Nueva Zelanda”, según estimaciones publicadas por Global Forest Watch (en adelante “GFW”).

De acuerdo con la información publicada en su sitio de internet, GFW es una organización internacional dedicada al monitoreo forestal en todo el mundo, al tenor de lo siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA
A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, PARA DETENER LA PÉRDIDA DE
COBERTURA FORESTAL.

“Global Forest Watch primero comenzó en 1997 como una iniciativa para establecer una red de monitoreo forestal en el mundo, convocada por World Resources Institute y asociados. Comenzó como una parte de la Iniciativa de Fronteras Forestales. El GFW original logró muchos resultados para la conservación de grandes áreas forestales intactas.

WRI ha continuado el trabajo que Global Forest Watch empezó, trabajando para mejorar la información de bosques, mezclando la última tecnología con colaboración en el suelo. En los países de la Cuenca del Congo, WRI ha publicado Atlases de Bosques que ayudan a los que deciden lograr un manejo sostenible de los recursos de bosques a través de un planeamiento y monitoreo de uso del suelo fortalecido. Ahora están disponibles para Camerún, República Centro Africana, República del Congo, República Democrática del Congo, Guinea Ecuatorial y Gabón. El proyecto de Los Bosques y Paisajes de Indonesia trabaja para apoyar las acciones del gobierno y la sociedad civil para un uso del suelo efectivo y equitativo en ese país. Este trabajo ahora sigue siendo parte del trabajo de WRI en bosques y está integrado en Global Forest Watch. Además de estos países listados arriba, GFW publicó informes de estado de los bosques para Canadá, Chile, Rusia y Venezuela e informes relacionados con la política para la Guyana y Suriname.

La red GFW también desarrolló métodos para generar mapas de paisajes de bosques intactos mediante la prueba piloto en Rusia y Canadá y su posterior expansión a nivel global para el año 2000. El monitoreo de estas áreas



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA
A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, PARA DETENER LA PÉRDIDA DE
COBERTURA FORESTAL.

continúa, con una actualización para el año 2013 publicada recientemente.

Aprovechando la llegada de las nuevas tecnologías y el aumento de la conectividad global, el trabajo en la próxima generación Global Forest Watch comenzó en 2011 con un grupo ampliado de socios y potentes capacidades de supervisión nuevas. Ayude a ser parte del futuro de GFW participando y contribuyendo al sistema de GFW".¹

En el caso de México, la situación resulta preocupante toda vez que la pérdida de cobertura forestal alcanza las 235 mil hectáreas de bosque y selva, concentrados en el sureste del país, de acuerdo a la información publicada en las referidas estimaciones

"México perdió en el 2016, 253 mil hectáreas de bosque y selva, la mayoría en Chiapas y la Península de Yucatán, lo que representa un incremento de 36 por ciento en la deforestación (...)

En tanto, Campeche, Yucatán y Quintana Roo se perdieron el año pasado 95 mil hectáreas de selva, y en Chiapas la deforestación creció en 114 por ciento, al pasar de 30 mil a más de 65 mil hectáreas"²

En nuestro país, en términos del artículo 17 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, corresponde a la Comisión Nacional Forestal, organismo público descentralizado, el desarrollo de la protección conservación y de restauración en materia forestal, en los siguientes términos:

"Artículo 17. La Comisión Nacional Forestal, es un organismo público descentralizado de la Administración



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA
A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, PARA DETENER LA PÉRDIDA DE
COBERTURA FORESTAL.

Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios. La coordinación sectorial de la Comisión corresponde a la Secretaría, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

El objeto de la Comisión será desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de protección, conservación y de restauración en materia forestal, que conforme a la presente Ley se declaran como una área prioritaria del desarrollo, así como participar en la formulación de los planes y programas y en la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable y sus instrumentos.”

Por tal motivo, es indispensable que el Estado mexicano tome cartas en el asunto para detener la pérdida de cobertura forestal en diversos estados de nuestro país, particularmente, los localizados en el sureste de México: Chiapas, Campeche, Yucatán y Quintana Roo, con el objeto de revertir las causas que lo ocasionan como lo es la deforestación y los incendios forestales provocados.”

Ante lo expuesto, la proposición que nos ocupa establece el siguiente punto resolutivo:

Único. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Forestal con objeto de implementar acciones prioritarias en el sureste del país, particularmente, en los estados de Chiapas, Campeche, Yucatán y Quintana Roo, para detener la pérdida de cobertura forestal en dichas entidades federativas.*

III. CONSIDERACIONES



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA
A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, PARA DETENER LA PÉRDIDA DE
COBERTURA FORESTAL.

I.- Las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, una vez analizada la proposición de mérito, compartimos la preocupación de la proponente, toda vez que en el año 2015 el INEGI público que en el estado de Chiapas hubo 320 incendios forestales lo que afectó 5 mil 105 hectáreas, en Campeche hubo 28 incendios forestales lo que afectó 5 mil 467 hectáreas, en Yucatán hubo 33 incendios forestales lo que afectó 8 mil 554 hectáreas y en Quintana Roo hubo 81 incendios forestales lo que afectó 7 mil 062 hectáreas¹, De acuerdo con el periódico "ADNSURESTE², en 2016 México perdió 253 mil hectáreas de bosque y selva, la mayoría en Chiapas y en la Península de Yucatán, esto significó un incremento de 36% en la deforestación.

En Campeche, Yucatán y Quintana Roo se perdieron el año 2016, 95 mil hectáreas de selva, y en Chiapas la deforestación creció en 114%, al pasar de 30 mil a más de 65 mil hectáreas.

II.- De acuerdo con la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable³, en el artículo 12 algunas de las atribuciones que tiene la federación son: formular y conducir la política nacional en materia de desarrollo forestal sustentable; diseñar, organizar y aplicar los instrumentos de política forestal.

De igual manera en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable en el artículo 17 establece que el objeto de la Comisión Nacional Forestal será desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de protección, conservación y de restauración en materia forestal, así como participar en la formulación de los planes y programas y en la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable y sus instrumentos.

¹ INEGI. Incendios forestales y tipo de superficie afectada por entidad federativa, 2015. (fecha de actualización 9 de enero, 2017:

<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/sisept/default.aspx?t=mamb157&s=est&c=21503>

² ADN, "México, perdió en el 2016, 253 mil hectáreas de bosque y selva", en ADN SURESTE, (17 de noviembre de 2017: <http://adnsureste.info/mexico-perdio-en-el-2016-253-mil-hectareas-de-bosque-y-selva-1000-h/>)

³ Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Enero 24, 2017
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/259_240117.pdf



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA
A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, PARA DETENER LA PÉRDIDA DE
COBERTURA FORESTAL.

Por último en la mencionada Ley en el artículo 22, establece las atribuciones que debe de realizar la Comisión Nacional Forestal entre los cuales son ejecutar y promover programas productivos, de restauración, de protección, de conservación y de aprovechamiento sustentable de los ecosistemas forestales y de los suelos en terrenos forestales o preferentemente forestales; diseñar y ejecutar programas de prevención, protección, conservación, y restauración de los recursos y suelos forestales; y formular, coordinar y evaluar los programas y acciones de saneamiento forestal.

III.- Esta Dictaminadora considera que la Comisión Nacional Forestal debe de ejercer sus facultades para regular la protección de las áreas naturales y fomentar la restauración de los bosques.

Cabe mencionar que es obligación de la Comisión Nacional Forestal, prever el daño que provocan los incendios forestales, por lo que debe de intervenir al desarrollo ecológico y ambiental del país, mediante el manejo de los recursos forestales.

IV.- La Tercera Comisión reitera las acciones que debe de realizar la Comisión Nacional Forestal, de promover acciones para la conservación y restauración de los bosques; de regular las acciones de combate y control de incendios forestales y desarrollar operaciones para proteger el medio ambiente.

Por las anteriores consideraciones, esta Comisión dictaminadora hace la siguiente propuesta de resolutivo:

Resolutivo Original	Propuesta Comisión Dictaminadora
<i>“Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Forestal con objeto de implementar acciones prioritarias en el sureste del país, particularmente, en los estados de Chiapas, Campeche, Yucatán y Quintana</i>	ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Forestal, con objeto de implementar acciones prioritarias en el sureste del país, particularmente en los estados de Chiapas, Campeche, Yucatán y Quintana



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA
A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, PARA DETENER LA PÉRDIDA DE
COBERTURA FORESTAL.

<i>Roo, para detener la pérdida de cobertura forestal en dichas entidades federativas.”</i>	Roo, para detener la pérdida de cobertura forestal en dichas entidades federativas.
---	---

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Forestal, con objeto de implementar acciones prioritarias en el sureste del país, particularmente en los estados de Chiapas, Campeche, Yucatán y Quintana Roo, para detener la pérdida de cobertura forestal en dichas entidades federativas.

Dado en la sala de reuniones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil dieciocho.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA
A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, PARA DETENER LA PÉRDIDA DE
COBERTURA FORESTAL.

POR LA TERCERA COMISIÓN

	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Celestino Cesáreo Guzmán Presidente	PRD			
Dip. Ricardo David García Portilla Secretario	PRI			
Sen. Víctor Hermosillo y Celada Secretario	PAN			
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Secretaria	PRD			
Dip. Yulma Rocha Aguilar	PRI			
Dip. Xitlalic Ceja García	PRI			
Dip. Miguel Ángel Sulub Caamal	PRI			
Sen. Manuel Cavazos Lerma SEN. RICARDO URZUA R.	PRI			
Sen. Esteban Albarrán Mendoza	PRI			
Sen. Carmen Dorantes Martínez	PRI			
Dip. María Verónica Agundis Estrada	PAN			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz	PAN			
Dip. Alfredo Miguel Herrera Deras	PAN			
Dip. Norma Rocío Nahle García	MORENA			
Dip. Emilio Enrique Salazar Farias	PVEM			

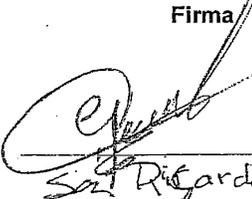
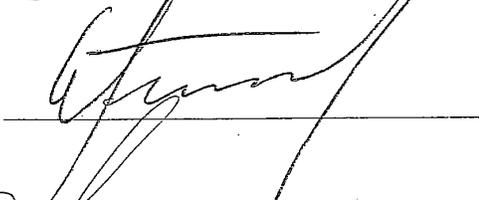
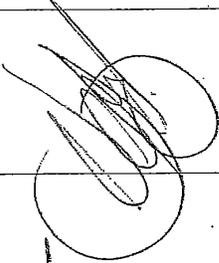
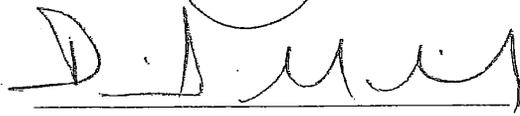
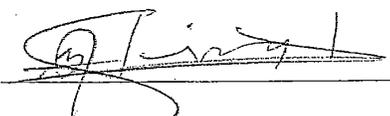
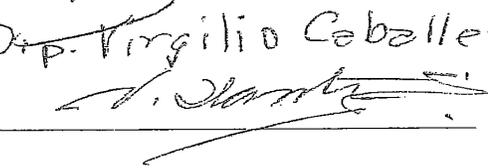
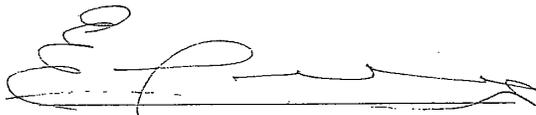


H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE
 Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio



Lista de Asistencia a la Reunión de Trabajo de fecha _____

Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas

Legislador	G.P.	Entidad	Firma
 Sen. Manuel Cavazos Lerma manuel.cavazos@senado.gob.mx	PRI	Tamaulipas	 Sr. Ricardo Urbina
 Sen. Esteban Albarrán Mendoza esteban.albarran@senado.gob.mx	PRI	Guerrero	
 Sen. Carmen Dorantes Martínez	PRI	Hidalgo	
 Dip. María Verónica Agundis Estrada maria.agundis@congreso.gob.mx	PAN	Guanajuato	
 Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz daniel.avila@senado.gob.mx	PAN	Yucatán	
 Dip. Alfredo Miguel Herrera Deras alfredo.herrera@congreso.gob.mx	PAN	Durango	 Dip. Virgilio Cebalero
 Dip. Norma Rocío Nahle García norma.nahle@congreso.gob.mx	MORENA	Veracruz	
 Dip. Emilio Enrique Salazar Farías emilio.salazar@congreso.gob.mx	PVEM	Chiapas	

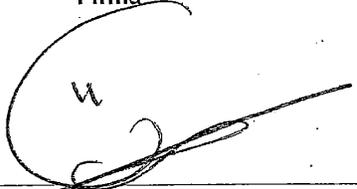
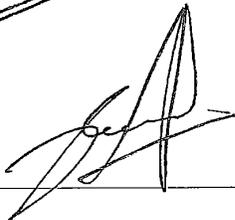
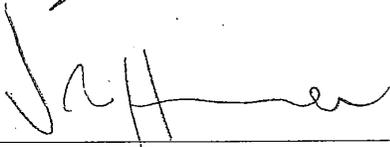
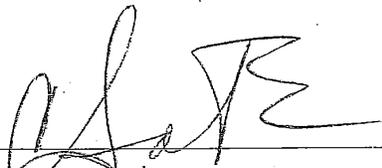
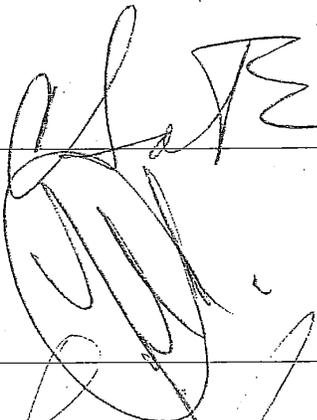


H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio



Lista de Asistencia a la Reunión de Trabajo de fecha _____

Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas

Legislador	G.P.	Entidad	Firma
Presidencia			
 Sen. Celestino Cesáreo Guzmán	PRD	Guerrero	
Secretaría			
 Dip. Ricardo David García Portilla ricardo.garcia@congreso.gob.mx	PRI	Tlaxcala	
 Sen. Víctor Hermosillo y Celada victor.hermosillo@senado.gob.mx	PAN	Baja California	
 Dip. Cecilia Guadalupe Soto González cecilia.soto@congreso.gob.mx	PRD	Ciudad de México	
Integrante			
 Dip. Yulma Rocha Aguilar yulma.rocha@congreso.gob.mx	PRI	Guanajuato	
 Dip. Xitlalic Ceja García xitlalic.ceja@congreso.gob.mx	PRI	Puebla	
 Dip. Miguel Ángel Sulub Caamal miguel.sulub@congreso.gob.mx	PRI	Campeche	